Año LV | Octubre de 1935 | Nº 754

EL MONITOR
DE LA
EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SUMARIO

(*Sigue*)

Redacción y Administración: RODRIGUEZ PEÑA 935
BUENOS AIRES

SUMARIO (Continuación).

LA FATIGA MENTAL DEL ESCOLAR (*)

Si es necesaria e imprescindible la preocupación constante por la salud física del niño debiendo escucharse atentamente las normas establecidas por la higiene, la puericultura y la profilaxis a fin de evitar que la enfermedad perturbe y quebrante el normal crecimiento de aquel, es así mismo de gran importancia el consejo y la dedicación médica a todos los problemas concernientes a su salud mental, de suma importancia para su futuro y que empiezan a esbozarse ya, desde los primeros días que concurre a la escuela.

La aspiración de los padres por el perfeccionamiento cultural de sus hijos, especialmente en las grandes ciudades, ha producido serios inconvenientes que repercuten muy a menudo sobre la integridad de sus funciones psíquicas, determinando unas veces, retardos en la adquisición de los conocimientos y otras verdaderas dolencias capaces de derribar las condiciones intelectuales del niño, reduciendo al mínimum sus actividades de trabajo y de comprensión.

Esto es lo que ocurre con los fenómenos psíquicos que llamamos fatiga mental del escolar y más tarde, al intensificarse aquella, "surmenage", asuntos de que nos ocuparemos hoy, tratando de hacer llegar nuestros consejos a los maestros y a las familias, con el noble propósito de evitarles serios trastornos en su salud ya que tanto los perjudica y los deprime. Pues, pensamos que el exponente salud en el escolar, merece una atención y un esmerado cuidado por parte de los maestros, quienes deben estar dotados de una especial preparación que los capacite y les permita interpretar las transformaciones psíquicas que determinan el estado de enfermedad, el recargo de trabajo, la mala graduación de los métodos pedagógicos, el tipo de alimentación, la falta de cuidados higiénicos, etc.

(*) Conferencia radiotelefónica pronunciada por el doctor A. Villafañe Tapia en representación del Instituto de Pediatría de la Facultad de Ciencias Médicas, que dirige el doctor Mamerto Acuña.

Llamamos pues, fatiga mental del escolar al cansancio y por consiguiente a la disminución de sus aptitudes de trabajo, originadas por el apocamiento de sus facultades intelectuales (voluntad, memoria, atención y percepción) cuando entran en juego los factores anteriormente enunciados, pero que mediante el reposo y la vida higiénica, puede operarse la reparación fisiológica sin dejar secuelas, recobrando las facultades intelectuales, la integridad de sus funciones y por lo tanto la normal aptitud para el trabajo.

La fatiga, como admiten la mayoría de los biólogos y sobre todo Mlle. Yoteyko, es una función de defensa. Al trabajar nuestro organismo marcha hacia el agotamiento, pero es preciso cuando se aproxima ese momento, que el organismo sea advertido y solicitado a detenerse en el trabajo que ejecuta. La fatiga tiene por función detener las actividades orgánicas que van a provocar el agotamiento. De aquí la división en fatiga — función y fatiga — estado, según sea ella superficial o se intensifique por la prosecución del trabajo y la consiguiente intoxicación orgánica.

Esta fatiga no presenta una sintomatología clara, ni puede caracterizar un proceso de alguna gravedad. Es necesario observarla atentamente para descubrirla dada la avidez y el entusiasmo que demuestran los escolares por los nuevos conocimientos que en forma agradable les imprime diariamente la escuela. Esta es el tipo de la fatiga llamada normal u ordinaria, que se repara ella misma. sin que sea necesario buscar en precauciones especiales, los elementos de su curación; no así el "surmenage" que los médicos y los biólogos (Marfan) lo han definido como un estado crónico o patológico de la fatiga, y que presenta una variada sintomatología, facilitando así su diagnóstico. Los niños sienten vértigos, dolores de cabeza, perturbaciones de la vista, inapetencia, hemorragias nasales, depresión general o sobreexcitación necesitando imperiosamente de especiales atenciones y tratamientos adecuados para su reparación.

No entramos a la clasificación de fatiga objetiva y subjetiva y los diversos medios empleados para comprobarla y medir su intensidad; son problemas de pedagogía y fisiología muy extensos para esbozarlos aquí. Por otra parte, este es un asunto que ha sido bien estudiado en casi todos los centros científicos del mundo y se han aconsejado diversos procedimientos para evitarlos. (Mosso, Binet, Henry, Sikosky, Griesbach, Vannot, Wagner, Buzenet, Sakaky, Abelsonson, Heller, Feret, Krapelin, Mc. Dougall, Gley, Janet, Claparede, Hadler, Decroli, han ilustrado con sus trabajos de investigación, este tema).

Consideramos pues, que es un asunto de suma importancia bajo el punto de vista médico y pedagógico, puesto que su estudio significa la determinación de la resistencia del organismo para el trabajo intelectual, ya que los dictámenes de la metodología y pedagogía modernas nos imponen conocer lo que los escolares *pueden hacer* y no lo que ordenaban los antiguos conceptos pedagógicos sobre lo que el niño debe hacer. La diferenciación de estos dos postulados ha incitado a una esmerada preocupación por la psicología del niño escolar y la especificación de la cantidad y graduación del trabajo a exigirle. A este respecto, recordaré la hermosa imagen del profesor Kräpelin de Münich, uno de los psico-patólogos contemporáneos más eminentes, quien dice que someter al niño a un programa de estudios sin que antes se haya examinado, si ese programa puede seguirlo sin trastornos para su cerebro, es conducirse como un navegante que lanza un navío a alta mar sin antes haberlo ensayado en el puerto.

Creo que nosotros tenemos un número considerable de niños fatigados y afectados de *surmenage* y cualquier médico que asiste a estos enfermitos o participa de las funciones de los consejos de distritos escolares ha podido notar que son raros los casos observados. Es conveniente que haya una preocupación de parte de la familias, de los maestros y de las autoridades escolares a este respecto. Yo considero que entre nosotros, los factores que están produciendo estas deficiencias mentales en los escolares, obedecen a las siguientes causas:

Primero. — *Excesivas aspiraciones instructivas y culturales para sus hijos por parte de los padres.* — Las familias quieren que el niño concurra a la escuela, que aprenda idiomas, pintura, labores, etc. y que la asistencia empiece a los 6 años. Los niños no están capacitados por un imperfecto desarrollo del sistema nervioso y centros de asociación para interpretar y asimilar conocimientos que implican intensa cerebración. Hay una tendencia en nuestras familias a perfilar el niño sabio, "l'enfant prodige" de los franceses que tan malos resultados les dió recargándolo con toda clase de disciplinas intelectuales que terminan por aplastar su mentalidad. Yo pienso que el niño necesita hasta los 7 años por lo menos la acción formativa y afectuosa del hogar, exponente psíquico de gran importancia para la vida, por las imágenes que fija en la mente en forma casi indeleble y que contribuye a fundamentar la solidez y el bienestar del hogar futuro.

Segundo. — *Programas intensivos.* — Cualquiera que observe el desarrollo de los programas exigidos desde los primeros grados, se queda perplejo de cómo un niño de seis, siete u ocho años puede ser so-

metido a semejante traumatismo en nombre de la instrucción que quiera darle la escuela. No es posible pretender que niños de esa edad o más adelante adquieran nociones de tantas y tan diversas materias, ya que su actividad cerebral no está aún preparada para la adquisición, la comparación, y la calificación de caracteres y definiciones en la heterogeneidad de las materias, objeto de la enseñanza. Por esta causa, casi ninguna maestra puede terminar sus programas dentro del curso del año y para cumplir aquel deber exigido por la autoridad escolar, llegan en forma de tempestad en los últimos meses del curso los tópicos que figuran en los programas, sin que haya la menor preocupación de que los educandos entiendan o no. Creo que es urgente modificar los programas de las escuelas primarias reduciéndolos a las materias básicas y fundamentales y eliminando toda una florescencia de cosas inútiles, que perjudican tanto al alumno como a la seriedad de los métodos empleados por los maestros.

Tercero. — *Estado de enfermedad.* — La enfermedad produciendo un decaimiento general de todas las funcionee físicas y psíquicas del niño, lo coloca en malas condiciones para el aprovechamiento de la enseñanza escolar bajando considerablemente el exponente de rendimiento. Y la calificación que suelen hacer los maestros de niño perezoso, descuidado, sin atención, retardado y de difícil comprensión no es sino el niño afectado de alguna dolencia aguda o crónica que ha perturbado leve o profundamente sus condiciones intelectuales. Es aquí pues, donde la visitadora escolar (que no debe faltar en ninguna escuela) presta grandes servicios poniendo en relación al hogar con la escuela y contribuyendo a resolver científicamente estos problemas.

Por otra parte, las familias tienen demasiado apuro en los casos de enfermedad, de hacer volver sus hijos lo más pronto posible a la escuela, sin esperar la reparación orgánica imprescindible de los trastornos producidos por aquella, habiendo tenido oportunidad de ver niños con manifestaciones eruptivas aún no terminadas, concurriendo a las clases y sembrando el contagio entre sus compañeros. Es necesario que las familias escuchen las indicaciones médicas en tales casos, aunque el niño falte algunos días más a la escuela y que los directores hagan cumplir la reglamentación y los plazos establecidos especialmente para las infecciosas, por el Consejo Nacional de Educación.

A este respecto he practicado una encuesta, entre maestros de diversos grados, sobre la recuperación integral de la capacidad adquistiva del niño que falta de ocho a diez días por enfermedad. La respuesta casi unánime ha sido la siguiente: La recuperación de la capacidad adquisitiva de los niños que han faltado de ocho a diez días

por enfermedad, sólo se inicia al comienzo de la segunda semana de asistencia. Lo que significa, que el estado de enfermedad es una causa de suma importancia en la producción de la fatiga intelectual y hay que respetarla y no apresurarse a enviar los niños a la escuela, sino cuando aquellos se encuentren sanos y hayan vuelto a su alimentación normal.

Cuarto. — *Sistema de alimentación.* — La Comisión nombrada por el gobierno francés últimamente, para estudiar las causas del surmenage escolar, coloca al tipo de alimentación como uno de los factores principales de su producción.

Entre nosotros creo que no podemos considerarla en la misma categoría que la comisión francesa, aunque desde hace algunos años se nota, especialmente en ciertos barrios de la Capital, que la falta de alimento en los escolares produce un gran debilitamiento físico y evidente disminución del porcentaje de aprovechamiento. Algunas instituciones altruistas adheridas a la escuela, como las cooperadoras, sobre todo aquellas que resuelven estos problemas, prestan un gran servicio en este sentido y será muy loable su acción siempre que empleen todos sus recursos para este fin y no en ornamentaciones o asuntos fuera de la escuela. El problema de la alimentación escolar, que fundamenta muchos otros problemas sanitarios, interesa tanto a las autoridades escolares como a las municipales y nacionales y no debe escatimarse medio alguno para resolverlo en la mejor forma posible.

Maestros y padres que me escucháis: Creed que estas causas determinantes de la fatiga y del surmenage escolar que acabo de establecer, después de una larga experiencia en la contemplación de estos problemas, no son irreparables y pueden ser fácilmente corregibles, si unos y otros ponen su labor y su afán al servicio de la infancia, sin la pueril pretensión de hacer sabios antes de tiempo, no haciendo de la enseñanza un trauma psíquico y tratando por todos los medios que los niños tengan y gocen de su deliciosa infancia, con los sublimes encantos que ella tiene; y que sean los juegos infantiles, la alegría, el movimiento, la belleza de la naturaleza, la risa y las flores, los que impresionen y coloreen sus sueños de niños, antes que la árida expresión del conocimiento científico, que ha de prepararlos para la lucha por la vida, truequen la ternura de sus almas, por las sombrías preocupaciones del futuro.

Arturo VILLAFAÑE TAPIA

ALGUNOS HECHOS MEMORABLES EN NUESTROS FASTOS NAVALES

No hace mucho tiempo, decía en un artículo que escribiera para la revista *Guillermo Rawson*, órgano de la escuela Nº 10 del C. Escolar 3º: "Muchachos que habéis leído estas líneas: aprended a gustar las cosas de la Patria Vieja; leed con fervor la historia de sus héroes y llenad vuestro espíritu con el ejemplo de sus virtudes. Pero no olvidéis que si los lauros que adornan nuestro escudo, reverdecieron en Salta, en Chacabuco, en Ituzaingó y en Humaitá, nuestras armas cosecharon también gloria imperecedera en Los Pozos, en Juncal, en Obligado, en Punta Cuevas, en Carmen de Patagones, y a bordo de "La Argentina" que paseó por todos los mares del globo, la pureza inmaculada del pabellón del sol radiante".

Y quise significar con esto, asociándome al sentir de conocidos historiadores y educacionistas, que dispensamos un olvido crónico en nuestras aulas, a todo lo que se refiere a la Historia Naval Argentina. Apenas si mencionamos a Brown en su campaña contra Romarate en 1814, y contra el Imperio del Brasil en 1826-1828, sin tener en cuenta que quizá nuestra modesta escuadrilla fué durante varios años el único guardián de nuestra soberanía contra las aspiraciones imperialistas de poderosos estados, que posaron su vista codiciosa en las tierras que baña el Plata.

Al brindar a los colegas esta brevísima recopilación de hechos notables de nuestra historia naval, sólo pretendo estimular el interés por su conocimiento y su enseñanza.

I

Una de las glorias más puras de nuestra historia naval, es sin duda el famoso viaje de circunnavegación de la fragata la "Argentina" a las órdenes de Hipólito Buchardo. Después de cruzar el Océano Atlántico, el Indico y el Pacífico, hostilizando al comercio español, venciendo numerosas embarcaciones piratas y frustrando la captura

de esclavos que pretendían realizar varios barcos negreros en las costas de Madagascar; después de haber hecho reconocer la Independencia Argentina en las islas Sandwich, con cuyo soberano se celebró un tratado de amistad; después de atacar fortalezas y baluartes en las costas de California, México y Centro América, haciendo varias presas y proclamando por todas partes la bravura de los marinos argentinos, dió fondo en el puerto de Valparaíso el 9 de julio de 1819. Había acudido allí creyendo arribar a puerto amigo, dispuesta a festejar dignamente el 3º aniversario de la Jura de la Independencia Argentina, pero cuál no sería el asombro de su bizarro comandante al recibir orden de arresto emanada del Vicealmirante Cochrane. De este modo infausto terminó la brillante campaña transoceánica de "La Argentina". Final inexplicable si se considera que la prisión de Buchardo, el proceso que se siguió y todas sus ulterioridades, procedían de un gobierno que acababa de consolidarse precisamente por el esfuerzo de las huestes que con San Martín cruzaron los Andes, conduciendo el mismo pabellón que ondeaba al pico de la fragata apresada.

Voy a reproducir dos documentos poco conocidos que se relacionan con nuestro marino. El primero es el Acta de Naturalización concedida a Buchardo por la Asamblea General Constituyente en mérito de los distinguidos servicios prestados en la acción de San Lorenzo, bajo las órdenes del entonces Coronel Jefe de Granaderos a Caballo, D. José de San Martín.

"La Asamblea General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata, etc.

Sabed: que D. Hypolito Bouchard, natural de los Reynos de Francia, después de reunir á satisfacción de esta Asamblea todas las calidades acordadas para la naturalización de los individuos nacidos en la Península, ha protestado de nuevo sus ardientes deseos de ser incorporado en la sociedad americana, reconocer la soberanía de las provincias, cuyo exercicio reside en esta Asamblea, no obedecer otras autoridades que las que emanaran de ella, y resistir con las armas cualesquiera agresiones que se intenten contra la patria por los españoles, o cualquiera otra nación extranjera; por tanto, y queriendo esta Soberana Corporación darle un testimonio del aprecio que le merecen los europeos virtuosos que se han decidido inequívocamente por la libertad y felicidad de la América, ha venido en declararlo, como lo declara, Ciudadano americano de las Provincias Unidas del Río de la Plata, y constituirlo, como lo constituye, en perfecta posesión de los derechos que son consiguientes á este carácter; ordenando a toda Autoridad civil, militar y eclesiástica, y á todo ciudadano y habitante

en el territorio del Estado, le guarden y cumplan y le hagan guardar y cumplir todas las exenciones y prerrogativas que por el presente despacho le corresponden. Para todo lo cual le mando expedir este título, firmado de nuestro Presidente en turno, sellado con el sello grande, y refrendado por nuestro Secretario: tomándose razón en el libro de registros cívicos de la Municipalidad respectiva.

Dado en la Sala de sesiones de Buenos Ayres, a veinte y dos de Febrero de mil ochocientos trece. — (Hay un sello) — Carlos de Alvear, Presidente. — Hipólito Vieytes, Diputado Secretario.

Vuestra Soberanía concede título de ciudadano de las Provincias Unidas del Río de la Plata a D. Hipólito Bouchard.

Buenos Aires, Abril 29 de 1813. — Tómese razón en el libro corriente. — Licenciado, D. Justo José Núñez, Escribano Público y de cabildo".

El segundo documento contiene la protesta que formulara Buchardo ante escribano público inmediatamente después de ser reducido a prisión. He aquí su texto: "Hipólito Bouchardo, capitán de la fragata corsario "Argentina", fondeada en esta rada, digo: Que después de concluido el crucero, salí del puerto del Realejo con tres presas hechas por mí, a saber: la corbeta "Santa Rosa de Chacabuco", una goleta "María Sofía" y un bergantín "San José" (alias) "Neptuno", cuyas presas anticiparon su entrada en este puerto. A mi arribo fuí informado por sus oficiales hallarse desposeidos del mando y secuestrados por orden del Vice-almirante de estas fuerzas navales, Don Tomás Cochrane; y en estas circunstancias hallándome á bordo de la fragata "La Argentina", fuí abordado en la noche por dos oficiales de mar, de la escuadra, con sus espadas desnudadas en ademán de herir, ordenándome en nombre del almirante cediese a la fuerza y entregase el buque a su disposición, y sin hacer la menor resistencia, ni yo ni otra persona de la tripulación, fuímos todos trasbordados al navío "San Martín" y entregada la fragata sin más formalidades correspondientes ni más resguardo que un recibo. Y como este procedimiento no sólo perjudica los intereses que administro, sino también el crédito de la Nación Argentina, bajo de cuyo pabellón he hecho su corso, así como mi buena reputación en el crucero, desde ahora y para siempre protesto todos los daños y menoscabos que se me irroguen, una, dos y tres veces contra quien los haya causado".

¿Por qué en nuestras Escuelas no se enseña, salvo contadísimas excepciones, este viaje que constituye un brillante pasaje de nuestra Historia?

¿No fué "La Argentina", la precursora de nuestra gallarda "Sar-

miento", cuyos viajes y campañas de instrucción constituyen motivo de íntimo orgullo para todos los argentinos?

¿O acaso aquella nave legendaria y su heroico capitán, no tienen bien ganado el derecho de figurar en estampa al frente de nuestras aulas, después de haber paseado por primera vez en la Historia el emblema de nuestra patria a la luz de todos los meridianos del globo, y de haber conquistado para la Nación Argentina la primera acta de reconocimiento de su Independencia?

¿Por qué no se populariza el hermoso cuadro de Malharro que muestra a nuestra fragata navegando en alta mar con todo el paño desplegado y viento a un largo de estribor, obra admirable por su significado histórico, por su valor artístico y por la verdad marinera de la composición?

Ninguna Escuela de la Capital lleva aún el nombre de Buchardo, y si se exceptúan algunos documentos del Museo Naval y del Museo Histórico Nacional; la torpedera (ya radiada) que ostentó su nombre, y el Club Náutico Buchardo que en estos días ha inaugurado un busto del prócer, no sé de ninguna otra institución donde se honre la memoria del esclarecido marino.

II

El sol del 11 de junio de 1826, alumbró una de las acciones navales más destacadas de cuantas se libraron en aguas del estuario. La división de Brown integrada por la fragata "25 de Mayo", los bergatines "República" e "Independencia", la barca "Congreso" y siete cañoneras, es atacada por la poderosa escuadra imperial, a las órdenes de Norton, fuerte de treinta y una unidades.

Imaginemos la sorpresa de los porteños al contemplar esa mañana en dirección al N. E. la escuadra brasileña que se dirigía a impulsos de la brisa en demanda del fondeadero de Los Pozos donde se hallaban al ancla nuestras naves. Como este lugar estaba situado en la proximidad de la costa de Olivos, el desarrollo de la acción pudo seguirse sin dificultad desde la ribera, donde se congregó una inmensa y silenciosa muchedumbre. La impresión dominante entre esta multitud, que alcanzaba a unas quince mil personas, era sin duda la de que asistirían a la destrucción de nuestra escuadrilla, dada la aplastante superioridad del adversario; además se decía que Brown volaría sus barcos antes de entregarlos.

La brisa cayó a medida que el sol se elevaba, y esto ocasionó gran retardo a la escuadra enemiga, pues las naves mayores se vieron obli-

gadas a tomar remolque. Así se explica que la acción se trabase recién a las dos menos cuarto de la tarde. A esa hora el jefe de nuestras fuerzas dió su famosa orden: "Fuego rasante que el pueblo nos contempla", y los cañones empezaron a vomitar metralla sobre los barcos brasileños más próximos. Densa humareda cubrió la escena, cuyo desarrollo era seguido desde tierra con explicable ansiedad. Después de media hora de cañoneo, Brown ordenó suspenderlo para apreciar su eficacia. Al disiparse el humo, pudo observarse la llegada de Rosales, que acudía con algunos barcos de refuerzo, y la retirada de la escuadra enemiga. Como la fragata "Nictheroy", nave almirante de Norton se retardara, fué atacada por nuestras cañoneras que de nuevo abrieron el fuego, bombardeándola durante veinte minutos.

Buenos Aires entero, poseído de un entusiasmo delirante, tributó a los vencedores los más destacados homenajes. Entre ellos, el acto de contornos más significativos, fué la entrega de la insignia de Los Pozos, bordada por las Damas Argentinas, al Almirante, en presencia de su oficialidad. La ceremonia tuvo lugar el día 3 de julio, en el local que la Sala Argentina ocupaba en la calle 25 de Mayo. Era la Sala Argentina una institución mercantil, especie de Cámara de Comercio encargada de fomentar el intercambio de productos y de controlar el desenvolvimiento de las actividades marítimas. A la una de la tarde, ante lucido concurso, la Sra. María Sánchez de Mendeville depositó en manos de Brown una Bandera Nacional que ostentaba en el centro del paño blanco, en medio de una rama de laurel y otra de olivo entrelazadas, la fecha de la gloriosa acción: 11 de junio de 1826. La ceremonia cobraba en su sencillez, un significado profundamente emotivo, dada la personalidad de la Dama Patricia que ofrecía la demostración, vinculada desde las invasiones inglesas a todos los esfuerzos realizados en pro de la Independencia, entre los que se destaca el hermoso episodio que la Historia nos ha legado con el nombre de "Complot de los fusiles". (1)

Al hacer entrega de la simbólica ofrenda, pronunció estas palabras, que en su brevedad, traducen el valor heroico de las Madres Argentinas, que al igual de las de Grecia, armaban el brazo de sus hijos con la sonrisa en los labios, para que no desfalleciese su ánimo en las batallas: "Señor. — Llenas de admiración y entusiasmo por

---

(1) Remito al lector a las hermosas páginas que sobre María Sánchez de Thompson (Mendeville fué el apellido de su segundo esposo) hallará en el libro "Hogar y Patria" de Felisa A. Latallada, prestigiosa Directora que fué de la Escuela Nº 3 del C. E. 3º, que ostenta el nombre de la esclarecida patricia.

vuestra conducta en la jornada del 11 de junio, la Damas Argentinas han bordado esta bandera, y me han elegido para que en su nombre os la ofrezca como una sencilla pero sincera expresión de su reconocimiento. Ellas esperan que os acompañará en los combates que emprendáis en defensa de nuestra patria". — A esto Brown respondió con su marcado acento irlandés, y con voz velada por la emoción, que "aquella bandera no vendría abajo, sino cuando cayera el palo, o se sumergiese el buque". Y por cierto que, fiel a su promesa, supo hacer que aquel pabellón ondease airoso al tope de su nave capitana, en Quilmes, en Monte Santiago y en otros diversos encuentros de aquella dilatada campaña, y cuando en 1857 sus restos descendieron al sepulcro, la bandera de Los Pozos cubrió el féretro del Almirante, acomñándolo hasta su última morada.

Si Brown hubiese actuado en las escuadras del viejo mundo, sus hazañas serían ampliamente conocidas como las de Leake, Dupetit Thouars, Gravina, Churruca y otros muchos marinos europeos. Si el combate de Los Pozos hubiera tenido por escenario el Mar del Norte, el Báltico o el Mediterráneo, seguramente sería más conocida su famosa orden, que en su sencillez sublime, en la voluntad absoluta de vencer que trasunta y en el amor que evidencia hacia el pabellón por cuya gloria se lucha, en nada cede a la proclama de Nelson en Trafalgar. Pero Brown sirvió a un país que, al decir de él mismo cuando despidiera los restos de Espora, "no sabe valorar sus héroes". Y a fe mía, que al cabo de un siglo, no resulta mucho menos cierta la exclamación del valeroso marino.

III

La guerra del Paraguay cuenta con un episodio naval que puede figurar dignamente al lado de los ya referidos. La Historia nos lo ha trasmitido bajo el epígrafe de "El Guardia Nacional en Punta Cuevas".

Es un principio consagrado de táctica naval, el que no basta destruir las naves que defienden un río o brazo navegable para asegurar su dominio; es necesario, y esto es primordial, vencer las fuerzas terrestres que custodian sus márgenes. Y lo cierto es, que los hechos históricos argentinos, anteriores a la guerra del año 65, prueban en dos ocasiones, por lo menos, la verdad de este aserto: Romarate, triunfante sobre nuestra primera escuadrilla mandada por Azopardo, en el combate de San Nicolás librado el 2 de marzo de 1811, hubo de reconocer después de la carga de Granaderos, del 3 de febrero de 1813, que su

control de las aguas del Paraná tenía más de ilusorio que de real. La soberbia escuadra anglo-francesa de bloqueo, vencedora en Obligado el 30 de noviembre del año 45, no pudo palpar jamás la certeza del dominio de la ruta fluvial que conduce al Paraguay y a Corrientes, y si no, que lo digan las baterías del Tonelero y de San Lorenzo, así como los numerosos episodios de la "guerra de los vapores" en aguas del Paraná, en 1846 y 47. Análogamente, si el 11 de junio de 1865 la escuadra brasileña lograba sobre la paraguaya el sonado triunfo del Riachuelo, (cerca de la Capital correntina), no pudieron los aliados sentirse dueños de las aguas, pues las fuerzas del Teniente Coronel Brúguez, que ocupaban Empedrado, Bellavista y otros puntos de la ribera, se encargaron de demostrar con el fuego de sus baterías, que el revés sufrido por los marinos de López, podía ser vengado por sus camaradas de tierra.

La decisión de forzar el Paso de Cuevas se impuso como imperiosa necesidad estratégica, so pena de que los barcos aliados perdiesen contacto con sus bases y con los ejércitos que operaban al Sur. El emplazamiento de las baterías enemigas en el Paso de Cuevas, no podía ser más adecuado para lograr detener y aun destruir la escuedra aliada: altas barrancas, el río que estrecha su cauce, y el canal de aguas profundas que se recuesta sobre la margen oriental.

A eso de las diez de la mañana del día 12 de agosto de 1865, doce naves brasileñas y una argentina, navegando aguas abajo en línea de fila, a toda fuerza de máquinas, y despidiendo enormes penachos de humo por sus chimeneas, enfrentaron la posición paraguaya. Abría la marcha la cañonera "Ivahy"; en el cuarto puesto de la línea formaba la fragata de ruedas "Amazonas" que ostentaba la insignia (un gallardete verde) del vice-almirante Barroso; detrás de ella se destacaba nuestro "Guardia Nacional"; después los ocho barcos restantes. Era el "Guardia Nacional" un viejo bergantín a vapor de casco de hierro; (1) montaba cinco piezas de artillería por banda, distribuídas en dos baterías, una de tres piezas hacia proa y otra de dos hacia popa. Completaba el armamento una colisa emplazada sobre cubierta a proa. Poseía dos chimeneas, y tambores laterales de paletas. Entró en combate con el pabellón izado en el asta de popa; al tope del trinquete, la bandera roja de "fuego" y en el palo mayor la insignia del coronel D. José Murature, comandante en jefe de las fuerzas navales argentinas. (La misma insignia del Juncal y de Los Pozos, que era una cor-

---

(1) El ex-Camila (de la Mala Real Inglesa) comprado en 1859.

neta con los colores argentinos y con sol en el paño blanco). Comandaba la nave el Teniente Coronel Luis Py.

Al llegar a la línea de fuego, las naves brasileñas describieron un semicírculo aproximándose a la costa santafesina con riesgo de varar, pero el "Guardia Nacional" **no se desvió un punto de su rumbo,** y no contento con ello el bizarro comodoro, en un arranque sublime de guapeza criolla, mandó reducir a un cuarto la velocidad de las máquinas y afinar la puntería de las piezas. Cerca de una hora tardó en salvar las baterías de Punta Cuevas; numerosos impactos estremecieron el casco; quince muertos regaron con su sangre la cubierta y el sollado, pero el honor del Bicolor se mantuvo tan alto, como en los días memorables de Quilmes, del Buceo y de Martín García, y desde entonces la patria agregó una página más al libro glorioso de nuestros fastos navales.

La actuación que cupo en el Paso de Cuevas al "Guardia Nacional" (nuestro único barco de línea al estallar el conflicto) tiene la significación de un símbolo, aparte de la que surge del heroísmo temerario que demostraron su comandante y su tripulación: es una nave de la patria, que proclama con la bronca voz de sus cañones, el principio constitucional de la libre navegación de los ríos, que desde entonces quedó consagrado en la práctica, como una de las conquistas más sanas de nuestra Legislación.

El episodio narrado, ha sido llevado a la tela por el propio coronel Murature. El cuadro, que pertenece actualmente al Museo Naval, es uno de los más valiosos documentos que poseemos sobre aquella acción. En 1910 el pintor Lynch realizó otro trabajo magnífico sobre el mismo asunto. Aparece allí el "Guardia Nacional" navegando ante las defensas paraguayas, a cuyo fuego responde con violentas andanadas de sus piezas de babor. Formulo votos en el sentido de que se ejecuten copias fotográficas de esta obra, y se las distribuya en todas nuestras escuelas.

El esclarecido patriota y dignísimo sacerdote, Dionisio R. Napal, ha apuntado en su libro "Hacia el mar", este profundo pensamiento, que me permito reproducir: ''Esperamos que *Hacia el mar,* aparte de servir de lectura a los jóvenes que se consagran a la carrera náutica, logre despertar en nuestros compatriotas, cualesquiera sean su clase y profesión sociales, una sana simpatía por los Institutos Navales y los hombres de mar, con que cuenta un país, que como el nuestro, tiene que ser marítimo por excelencia''.

Día llegará en que todos los mares de la Tierra y todos los puertos que se alzan en sus costas, conocerán el pabellón argentino como el más familiar entre los que ellos acuden, al tope de los mástiles de los navíos de la Gran Marina Mercante Nacional. Para ese entonces nuestro territorio albergará cien millones de habitantes; emporios fabriles e industriales surgirán por doquier; nuestras campiñas brindarán rendimientos insospechados, como consecuencia de la aplicación de los métodos más racionales de trabajo agropecuario; la explotación metalúrgica de los tesoros que encierran nuestras montañas, se hallará en todo su esplendor, y el inmenso caudal de nuestra exportación se volcará en todos los mercados del mundo. Y desde los apostaderos de río y de mar, las naves de nuestra escuadra, construídas en el país por técnicos argentinos, y "dotadas de suficiente poder como para salvaguardar nuestros intereses fundamentales, pero incapaces para intentar aventuras descabelladas de conquista", custodiarán el magnífico patrimonio nacional, y las gloriosas tradiciones de que son depositarias.

Felipe Luis ALVELDA

DICCIONARIO ETIMOLOGICO DEL CASTELLANO USUAL

(Continuación)

ALOTÓN. (V. *alatón y aligonero*). — **ALOTROPÍA.** — **ALOTRÓPICO.** — **ALOYA.**

ALPACA. Según el Dic., "de *paco*"; y esta voz, "del quíchua *paco*, rojizo. Mamífero rumiante, variedad doméstica de la vicuña", etc. "2. Pelo de este animal", etc. "3. Paño hecho con este pelo". Etc.

Paco es, sin duda, rojizo, rubio, bermejo, en quíchua, bajo el sentido más general, pues dicho epíteto se aplica a seres y cosas de los tres reinos naturales; sucediendo lo propio en aimara, con predominante acep. de alazán; pero no pudo caracterizar al animal que nos ocupa, por la sencilla razón de que éste es habitualmente negro, blanco y pardo oscuro. Sus pelajes menos frecuentes son, por cierto, el rojizo y el manchado u overo; pues la variedad de colores que la domesticidad suele producir, afecta al susodicho rumiante.

La antojadiza atribución, proviene de que, con análoga arbitrariedad, el Dic. decláralo, como se vió, variedad de la vicuña cuyo pelo es castaño; pues se trata de una mera suposición, no confirmada por documentos ni experiencias. Si a dicho último animal llámanlo también *alpaca* en algunos puntos de la región aimara, es por motivo muy distinto, según veremos también. Y ya que estamos en esto, rectifiquemos otro error del Dic., cometido cuando asienta que la alpaca "se emplea y aprovecha como la llama"; pues siendo esta última, bestia de carga principalmente, y aquélla no, fáltales de consiguiente la semejanza más notable a ese respecto.

Por otra parte, es imposible que el quíchua *paco* hiciera el castellano *alpaca,* según advirtiólo justamente Rodolfo Lenz en su *Dic. Etimológico de las Voces Chilenas Derivadas de Lenguas Indígenas Americanas* (Santiago de Chile, 1904) donde dice (art. pertinente): "No sé si el nombre *allpaca* tiene parentesco etimológico con el de *paco.* En todo caso *alpaca* no puede ser derivado como femenino de

paco con el artículo árabe''. Porque este artículo, añadiré, nada tenía ya que hacer en el castellano del siglo XVI que fué el de los conquistadores del Perú y que se hallaba completamente formado; de suerte que su adhesión al *paco* indígena es tan inadmisible como la desinencia femenina, según la advertencia premencionada de Lenz.

Es que no hay tales quíchua ni aimara, efectivamente. *Alpaca* procede del baj. lat. *alpíca:* oveja, como llamaban dice textualmente el *Ducange* (*Gloss. Mediae et Infimae Latinitatis;* Niort, 1883, art. pertinente) ''a las ovejas que vagan por los pastos montañeses llamados *alpes''*; voz en cuya formación debió concurrir, si no fué su origen, el lat. *albicans, albicantis:* blanquecino, que blanquea; por más que, como va a verse, *alpe* procede a su vez del lat. *albus:* blanco. *Alpica,* en efecto, pertenece a una interesante agrupación baj. lat. cuya procedencia del lat. no lo es menos para la dilucidación de la etimología que nos ocupa.

Así, *alpagiare* significó ''apacentar las ovejas, a causa de que a los Alpes las echan'' (*op. cit.*); pues llamaban *Alpes, Alpa,* por antonomasia, a los pastos monteses (*id., id.*); o con adjetivo, *alpes pascuales* (*id., id.*): literalmente, ''montes de pastoreo, pastaderos''. *Alpágium* fué ''el derecho de apacentar en *alpes* las ovejas'' (*id., id.*); y de dicha voz procede el actual francés meridional *alpage:* pastadero y derecho de pastoreo en la montaña; mientras en Suiza llaman *alpe* por antonomasia a todo pastadero montañés. *Alpágium* fué también *alpáticum;* por donde tenemos todos los elementos formativos de *alpíca:* oveja, que debió hacer castizamente *alpáica, alpaca* y *alpaga.* Esta última voz existe por cierto en castellano y en fr. donde dicen también *alpague* para mayor confirmación. (v. Zerolo y Littré, diccionarios y arts. respectivos).

Todo ello procede a su vez del lat. *álbus, álba:* blanco; antonomasia de los montes nevados, en cuya virtud denomináronse *Albania* distintas comarcas del Imperio Romano, empezando por la actual nación de ese nombre, y *albanés* el natural de dichas montañas — desde Armenia a Escocia y desde los Balcanes a los Pirineos: siendo innecesario añadir que de ahí derivó también el nombre de los Alpes continentales y marítimos. ''Los *Alpes,* dice Monlau (*Dic. Etim.,* art. pertinente) se llaman así por la blancura (del gr. *alphos,* blanco) de sus cimas coronadas de nieve''; pero dicha etimología es inaceptable, pues el epíteto griego se aplica exclusivamente a la herpe blanca por su aspecto farináceo.

Concurrió asimismo, directamente, otra voz latina, *pásco:* pacer, pastar, pastorear, con segura influencia de *pécus:* ganado, y vincula-

ción muy probable con *páco:* domesticar, y *págus:* comarca, pago campestre; términos todo ellos emparentados entre sí. (v. *Alpes*).

El nombre de *alpaca, alpaga,* aplicado al rumiante doméstico que lo lleva, y también a la vicuña, provinó de que tanto esta última como aquél, la llama y el guanaco, fueron para los conquistadores las "ovejas de la tierra", según designaron habitualmente a dichos camélidos, por la cuádruple semejanza de su aspecto, su condición de rumiantes, el empleo de su lana y la domesticidad rebañega de llamas y de alpacas cuya carne y leche son también de consumo; pues con frecuencia y con menos motivos generalmente, los españoles dieron por analogía nombres europeos a muchos seres de América.

Mencionaré a propósito, que si el *Vocabulario de la Lengua Aymara,* por el P. Ludovico Bertonio (Iuli, 1612) da en su primera parte como *hallpaca* al "carnero de la tierra", no registra dicha voz en la segunda, y sí solamente *caura,* que en una y otra significa respectivamente "carnero de las indias" (Indias) y "carnero de la tierra"; término que al ser una evidente forma de *cabra,* confirma la sustitución de los nombres indígenas por designaciones castellanas. Así, en el léxico mencionado (1ª parte) *caura* traduce "carnero" en trece de los diecisiete artículos dedicados a esta voz. Da asimismo (2ª parte) *allpaca* como "carnero que por otro nombre llaman Paco"; pero no registra esta última voz sino con las aceps. de alazán y de ensaladas. Añadiré que en los tres artículos subsiguientes, *allpaca* tiene las de manso y pequeño ,lo cual pudo aplicarse por antonomasia a la designación del animal, dada su mansedumbre que es ciertamente notable, o en comparación con la llama a cuyos rebaños suelen asociarse los suyos bajo una misma domesticidad; pero esto no pasa, como se ve, de una suposición destinada a agotar el tema.

Corresponde señalar, por último, que la voz quíchua *allpa:* tierra, contenida en no pocas designaciones compuestas y locuciones híbridas de aquel idioma y del nuestro, pudo, si no debió, concurrir a la formación que nos ocupa, con mucho más probabilidad que *paco:* rojizo, y que los parónimos aimaras de mi referencia.

Pero, la confirmación más terminante del origen bajolatino de *alpaca,* está en el sinónimo designativo de "metal blanco" que el subsiguiente artículo del Dic. consigna sin señalarle procedencia (v.). Trátase, en efecto, de un evidente derivado del lat. *albus, alba,* como aquellas *albanias* y *alpes* que designaron alturas nevadas por antonomasia de la inherente blancura, a la vez que con acep. particular, genérica y adjetiva. *Alpa,* según quedó dicho, significó en baj. lat. pastadero montañés o de tierras altas; y la antonomasia latina *alba:* perla, pasó tal

cual al baj. lat. donde hizo también la variante *alpha*. *Alpaca*, como estas dos últimas voces, lo es igualmente de *blanca*, que a su vez lo fué antiguamente de moneda de plata (v.); y su desinencia *ca*, procede del lat. *álbicans:* blanquecino, que mencionamos ya como concurrente del baj. lat. *alpica:* oveja.

ALPACA, 2º art. (s. e. D.) "Metal blanco". (*v. ar. precedente*).

ALPAMATO (s. e. D.). "Arbusto de la Argentina, de la familia de las mirtáceas, de hoja aromática y medicinal que la gente del campo usa en lugar de te". O mejor dicho en infusión teiforme; como tisana. Trátase de una mata achaparrada de treinta a cincuenta centímetros de altura.

Voz híbrida formada por la quíchua *alpa:* tierra, y la castellana *mato:* "matorral", con lo que viene a decir literalmente "mata de la tierra", según la índole sintáctica de aquel idioma americano.

En el interior del país, que es donde se usa, pues en el litoral designan la planta con los nombres de *arazá* y *guabiroba*, sinónimos también de otras semejantes (v. *arazá*) no escasean esas formaciones híbridas. Así, para no recordar sino dos, cierta raíz aguanosa recibe el nombre de *alpasándia:* literalmente, "sandía de la tierra"; y *sachacabra*, voz compuesta con la quíchua *sácha:* bosque, monte, designa al corzo, diciendo literalmente a su vez "cabra montesa, silvestre".

ALPAÑATA. Según el Dic., "de paño. Pedazo de cordobán o badana de que usan los alfareros para alisar o pulir las piezas de barro antes de cocerlas".

Si la voz procediera exclusivamente de *paño*, lo que es dudoso, bastaría agregar a su estudio el art. ár. *al:* la, que sería el origen de su primera sílaba. Es de mencionar, además, que los derivados *pañal* y *pañete*, así como la acep. de retazo correspondiente también a *paño*, favorecen la atribución académica.

Con todo, Eguilaz registra en su *Glosario* (art. pertinente) un sinónimo del mayor interés: "Llaman en Granada tendeles de *alpañata* a una tierra gredosa de color rojo subido que se emplea en la construcción de edificios". La voz provendría, según él "de (ár.) *albaniyát*, plural de *baniya*, construcción" — lo que es inexacto.

En el art. *albín* (s. e. D.) "color carmesí oscuro... que se emplea... para pintar al fresco", establecí la etimología de dicha voz en estos términos: "A pesar del color que designa, la voz procede de *albo*. En lat., *albaria*, y *albarium*, designaron... el estucado y el estuco sobre el cual se pinta al fresco; y en baj. lat. llamóse *albini* a los estucadores" (v.). Corresponde asociar ahora a la voz registrada por

Eguilaz, *albañil,* que es el ár. *albaní,* derivado de *bána:* construir, edificar, la cual hizo *al-banátat,* o sea *alpañata:* la arcilla roja en cuestión.

Usada con profusión en la pintura de edificios (Alhambra significa por antonomasia "la roja") y en alfarería, debió asociar su nombre con los otros elementos antedichos, para formar el que nos ocupa. La Alhambra está pintada sobre estuco, precisamente; y creo todavía oportuno agregar que en baj. lat., *arpago* significó botijo, procediendo a su vez del gr. *arpágion:* vaso de la clepsidra.

ALPARCERÍA. Según el Dic., "fam. *Aparcería.* 2. Chismografía". **ALPARCERO.** "Dícese de la persona habladora y chismosa".

Aparcería, a su vez, o sea "trato o convenio de los que van a la parte en una granjería", procede "de aparcero", cuyo art. correspondiente dice: "Del lat. *ad,* a, y *partiarius;* de *pars, partis,* parte. Persona que tiene aparcería con otra u otras. 2. Comunero, 3ª acep. 3. ant. Compañero". *Aparcera* significó también antiguamente *manceba* (v.).

Alparcería y *alparcero* proceden, así, del art. ár. *al* y del lat. *partiarius:* participante; pero en las aceps. de *chismografía* y *chismoso,* por extensión metafórica de entremetido: el que toma parte en lo que no debe o no le importa.

ALPARGATA. Según el Dic., "del ár. español *albargat,* plural de *albarga,* y éste del vascuence *abarca.* Calzado de cáñamo en forma de sandalia que se asegura con cintas a la garganta del pie".

Falta la acep. ríoplatense de zapatilla de lona o brin, con suela de cáñamo, esparto o pita.

En los arts. *abarca* y *albergue* tengo estudiado el origen puramente latino de ambas voces, que como se verá, pues a ellos me remito, es el mismo de *alpargata.* He aquí por qué en el ár. español y berberisco, la voz *bárgat* significó sandalia de cuerdas, o *abarca,* y cabaña, choza de paja. (v. al efecto Dozy, *Suppl.,* T. I., pág. 74, 1ª col., donde se advierte, además, que el P. Alcalá escribe *parga* en su Vocabulista). *Bárgat* suena igualmente *bérgat,* lo que, como va a verse, es importante advertir.

Trátase, pues, de una mera arabización que dijo *al-bárgat, al-bérgat,* refundiendo las voces lats. *arca, barca, herba* y *virga,* según se estudia en los citados arts. *abarca* y *albergue* a los cuales remití también la voz *alborga,* sinónima, por cierto, de *abarca* y de *alpargata* (v.). Las formas salmantinas de esta última, *alpergata* y *alpergota,* confírmanlo todavía. La *pe,* que no existe en ár., la da esta lengua con *be* duplicada o fuerte, y por ello escribe *parga* el *Vocabulista;* así como

por haber sido y ser idéntica la pronunciación de la *be* y la *ve* en el latín de España y en castellano, aquel antiguo léxico registra también *avarca*. El arabismo *bárgat* explica por último las formas sinónimas *alpargata* y *alpargate*.

Pero el *Vocabulista* va a suministrarnos otro concurrente latino, señalado apenas en el art. *albergue* de este mi léxico: *spartum*, que es nuestro "esparto", y que había hecho ya *esparteña* o "calzado de esto", según lo registra, vertiéndolo al ár. con las voces *parga min hálfe:* literalmente, "abarca de esparto". El Dic. da *esparteña* como sinónimo de *alborga*, con lo cual, pues, todo resulta uno y lo mismo. Por último, el *Vocabulista* consigna aún "*alpárguat*, calzada, cosa de chinelas"; voz arábigo-española que, como se ve, no deja lugar a dudas.

ALPARGATADO. — ALPARGATAR. — ALPARGATE. — ALPARGATERÍA. — ALPARGATERO. — ALPARGATILLA.

ALPATANA. Según el Dic., "del ár. *alpatana*. Trebejos, 1ª acep.". Según Eguilaz (*Glosario*, art. pertinente) "los efectos o utensilios de los cortijos y molinos harineros. Málaga. De (ár.) *albatana* "menudencias, sarcia, xarcia de casa" en P. de Alcalá, que escribe la voz ár. *Patana*, lo que indica su origen peregrino". Añadiré que la lección académica (v.) reza *albatana* como escribe Eguilaz.

Pero *albatana* no es ár., propiamente dicho, sino arabismo español formado por concurrencia de dos voces de aquel idioma, *batat:* artículos, provisiones de viaje, y *badaat:* mercancía, pronunciada *badanat* por influencia de la nasal *aín* que es la última *a* de mi transcripción. El ár. da con *be* fuerte la *pe* de que carece; y no hay para qué advertir la adhesión del art. *al:* el, la. Las locuciones del *Vocabulista*, "sarcia, xarcia de casa", designan trastos, trebejos, utensilios caseros.

ALPECHÍN. — ALPECHINERA.

ALPENDE. El Dic. asienta: "Como el fr. *appentis*, del lat. *appendix*, apéndice. Cubierta voladiza de cualquier edificio, y especialmente la sostenida por postes o columnas, a manera de pórtico. 2. Casilla para custodiar enseres", etc., etc.

No se vé a qué viene la mención del fr. *appentis*, cuando bastaba con la voz latina, origen suyo y de la nuestra. *Appendix* tiene, en efecto, las aceps. de accesorio y de colgado, suspenso, que satisfacen, como se advierte, las de nuestra voz. Lo que sí puede añadirse es el correlativo *pendens* que significa lo mismo, siendo también más semejante por su estructura.

ALPÉRSICO. (s. e. D.) "*Pérsico*, 2ª y 3ª aceps.". Es decir durazno, melocotón (v.). *Pérsico* y *pérsigo* su variante, proceden del lat. *persicus:* persa, como asienta el Dic.; designación antonomásica que se dió al fruto en cuestión por su procedencia. Correspondía, pues, advertir la adhesión del art. ár. *al:* el. Añadiré que, por lo demás, se trata de una variante de *albérchigo* cuya etimología corregí en el art. pertinente (v.).

ALPES. Según el Dic., "voz *céltica.* m. pl. ant. Montes muy altos; alturas de los montes".

Por más que se trate de una voz anticuada, tengo que estudiarla aquí, por el doble motivo de la remisión que hago a ella en el art. *alpaca*, y de su derivado *alpestre* (art. subsiguiente) cuyas aceps. son: "*Alpino*", o sea "perteneciente a los Alpes" (v.). "2. Montañoso, áspero, silvestre. 3. Dícese de las plantas que viven a grandes altitudes".

En el art. *alpaca* estúdiase la procedencia de la voz *alpes*, que es principalmente el lat. *álbus:* blanco, antonomasia genérica de nevado. Corresponde agregar aquí una evidente concurrencia de *áltus:* alto, apoyada por el adverbio *alte:* altamente, que tomó con frecuencia acep. sustantiva y adjetiva en los clásicos y en el baj. lat.; mientras el derivado *alpestre* indica otra de *petra:* piedra, roca, a través del bajolatino *alpestris*, o sea el origen que ha menester señalarle.

ALPESTRE. (v. *alpes*). — **ALPICOZ.** — **ALPINISMO.** — **ALPINISTA.** — **ALPINO.**

ALPISTE. Como asienta el Dic., "del art. ár. *al* y del lat. *pistum.* Planta ánua, etc... Semilla de esta planta"; aunque convendría advertir que *pistum* significa solamente molido. La antonomasia de mijo y trigo machacados, fué bajolatina, y debió concurrir a su formación otra voz clásica, *pisum:* arveja, guisante.

ALPISTELA. — **ALPISTERA.** — **ALPISTERO.**

ALPORCHÓN. Según el Dic., "del art. ár. *al* y de *porche.* Edificio en que se celebra la subasta de las aguas para el riego".

Porchón resultaría, así, aumentativo de *porche*, que significa atrio, soportal, cobertizo, a semejanza de *portón*; pero esto es puramente conjetural. La voz procede del art. ár. *al*, como asienta el Dic., y de *porción*, bajo sus aceps. de parte, cuota, con predominio de la original latina correspondiente a *portio, portionis*, que es, principalmente, distribución; pues se trata, en efecto, de la adjudicación fraccionada de las aguas de ragadío.

ALPUJARREÑO.

ALQUEQUENJE. Según el Dic., "del ár. *alquecanch*, y éste del gr. *alikákabon*. Planta de la familia de las solanáceas, que crece hasta sesenta centímetros de altura, con tallo empinado y fruticoso, hojas ovaladas y puntiagudas, flores agrupadas, de color blanco verdoso, y fruto encarnado del tamaño de un guisante, envuelto en el caliz, que se hincha formando una especie de vejiga membranosa. 2. Fruto de esta planta". Etc.

Este fruto peculiar dió a la planta su nombre griego, *Physalis:* ampolla, adoptado por Linneo para designar dicho género de solanáceas; y lo propio sucede con el indígena de la variedad argentina, *camambú,* que es también ampolla en guaraní (v. y rectifíquese el error que la Academia comete al dar como blanco el fruto de esta variedad, cuando es anaranjado).

Ahora bien, la voz gr. *alikákabon,* designa una especie de hierba mora, que si bien es solanácea, tiene por fruto una baya negra; de donde, a su vez, el epíteto *mora* que determina el nombre francés de la planta: *morelle.* Por otra parte, es fonéticamente imposible que *alikákabon* haga *alquecanch,* como transcribe el Dic. la voz ár. de su lección, que propiamente debe sonar *alkekensch,* como en la recordada clasificación de Linneo: *Physalis alkekengi* (con *ge* fr.); y además es inútil, por cuanto la planta llámase en ár. *kekénj* (con *jota* fr.). Si se recuerda que la castellana sonó lo mismo hasta el comienzo del siglo XVI, nuestro *alquequenje* resulta transcripción exacta del ár. susodicho, con adhesión del art. *al:* el. (v. Bocthor, *Dict. Français — Arabe,* 2ª ed.; París 1848, art. *coqueret.*) Si la voz ár. fuese compuesta, como lo supongo, acaso intervino en su formación otra de dicho idioma, *guéscha:* membrana.

Añadiré que la sinonimia griega de *alikákabon* con *physalis,* proviene de estar citadas ambas plantas en el mismo artículo de la materia médica de Dioscórides (IV, 72) a quien lo tomó Plinio en el amontonado y confuso art. 105 del libro XXI de su Historia Natural; pero, ni el griego fué otra cosa en realidad que un transcriptor de nomenclatura botánica y de recetas, nada precisas, por cierto, ni el romano, al copiarlo una y otra vez, lo mejoró mucho, cuando no hizo lo contrario.

Co ntodo, la circunstancia de mencionar en el mismo pasaje antedicho de su Historia, un *alikákabon* narcótico (*halicacabon... soporiferum,* que trascribe con hache por la expiración de la inicial griega) autoriza a suponer en la formación de *alquequenje* una concurrencia del ár. *jeschjésch:* adormidera; toda vez que los médicos árabes, cris-

tianos y judíos de la época medioeval, y aun hasta el siglo XVII, usaron la nomenclatura del Dioscórides y Plinio.

Por esto en el léxico botánico del *Codice Regio* (edición aldina de 1518) el interpolador anónimo de Dioscórides registró, entre varios arabismos, *kekenz* (con caracteres griegos) como *alikákabos, halicacabus:* sinonimia dudosa, pero de la cual provino, sin duda, la hipotética derivación, que reputo insostenible.

ALQUERÍA. Según el Dic., "del ár. *alcaria. C*asa de campo para la labranza".

Creo necesario el estudio detallado de esta voz, por los motivos que va a verse.

Kária o *cária,* significa en ár. población, no cortijo o granja como parece darlo a entender el Dic.; pero, con estas dos últimas aceps., *alquería* figuró ya en baj. lat. profusamente, ofreciendo también las formas *alquaría* y *alchería.* Al propio tiempo (siglo XIII) bodega y despensa denomináronse *alcha* (pronúnciase *alca*) en baj. lat.; voz que fué mera forma del lat. *arca* en sus aceps. de calabozo y granero; toda vez que tanto la cueva vinaria como la prisión, suelen ser recintos subterráneos.

Dada la frecuencia con que granjas y cortijos son a su vez propiedades de arriendo, paréceme segura la concurrencia de *alquiler,* que según asienta el Dic., procede del ár. *alquiré,* o más propiamente *quirí* (*al-quirí*) como lo pone el P. Alcalá en su *Vocabulista* (art. *arrendamiento*); lo cual vincúlase también, a no dudarlo, con *adquirir,* que el vulgo pronuncia habitualmente *alquirir,* y que procede del lat. *acquirere* (*idem*); sin contar que esta acep. correspondería asimismo a la propiedad firme. "Alquilar", que en ár. es *kéra,* hace *kári:* alquilador, arrendador; y con el art., *alkári.*

Pero aquí preséntase otra posible concurrencia latina.

Efectivamente, *inquilino* significa en lat. habitante, morador, porque es forma de *incolinus,* procedente a su vez de *colo:* habitar, con el sentido predominante de ocupar un establecimiento campestre; pues su acep. original y propia es cultivar, trabajar la tierra; con lo cual fué por excelencia término agrícola. *Alquilino* por inquilino, es locución campestre que reputo arcaica, puesto que debe estar relacionada con el anticuado *alquilé:* alquiler (v.) *Alquería, alquilar* y sus derivados, resultan, como se ve, un interesante grupo formado por concurrencia arábigo-latina.

ALQUERMES.

ALQUERQUE, 2º art. Según el Dic., "tal vez del ár. *alquerc,* sitio plano. Espacio que hay en los molinos de aceite... en el cual se des-

menuza la pasta de orujo que resulta de la primera presión, para colocarla de nuevo en los capachos y volverla a exprimir, echando en ella agua caliente''.

La conjetura es de Eguilaz, quien dice (*Glosario, alquerque,* 2º art.): ''Acaso de (ár.) *alquérac* o *alquéric,* ''aequabilis, plánus locus'' por serlo la gran piedra en que se colocan (*sic*) los capachos''. (Las voces latinas del texto significan ''igual'' y ''sitio plano'').

Separado el art. ár. *al:* el, la, tenemos que, efectivamente, *kárak, kárek,* es en ár. sitio, suelo plano; mas, no creo que esta voz, por lo demasiado genérica, pueda ser más que concurrente de la formación que nos ocupa. Esta debe de hallarse constituída por las voces árs. *kérkat:* cáscara, corteza, y *rkárek:* borra, hez, desecho de las sustancias cocidas, que haría *arkárek* con el art. Por otra parte, *korh* (con hache aspirada) significa primera agua del pozo, comienzo de una operación cualquiera; y bagazo, orujo en general, es *ékar.* La *aín* inicial de esta voz, letra gúturo-nasal y alargada a la vez, habríase refundido con la *kaf* de *kérkat* para formar la antonomasia *al-kérket,* concurrida por las antedichas *korh; arkárek,* que fácil y castizamente haría *arkérek;* y *kárek,* que es la supuesta por la Academia y Eguilaz.

ALQUEZ. Según el Dic., ''del ár. *alquieç,* medida. Medida de vino de 12 cántaras''.

Eguilaz en su *Glosario,* art. pertinente, asienta: ''*Alquez* cast., *alquies* port. Medida de doce cántaros de vino. Borao. En Portugal, medida de curtidor. Fonseca. De (ár.) *alquiyaz,* ''mensura'' en R. Martin, ''medida'' en P. de Alcalá. *Acad. Dic. 1º ed.* y Moura''.

De aquí lo tomó la Academia; aunque entre los artículos habitualmente desordenados y confusos de Eguilaz, sea éste desesperante. Así, sus tres líneas y media, contienen otros tantos enigmas, un error ortográfico y una desacertada atribución.

Son aquéllos, ''Borao'', ''Fonseca'' y ''Moura'', autores a quienes no ha mencionado en prólogo, bibliografía ni advertencias; con lo cual debe el lector averiguar por su cuenta y riesgo, que se trata de Jerónimo Borao y Clemente, autor de un viejo diccionario de voces aragonesas; de Pedro-Jozé da Fonseca, colaborador de otro más antiguo aún en portugués; y que Moura no existe, por la sencilla razón de que es Moraes, a quien cita el mismo Eguilaz en la bibliografía preliminar — e inexacta — de su *Glosario.*

El error de ortografía consiste en escribir *alquies* la voz portuguesa, que es *alquiez,* lo que tiene importancia, como se ve, respecto a la nuestra; y la incierta atribución, en no ver o no considerar que el P. Alcalá asienta justamente en el art. *Medida,* del *Vocabulista,* ''*quiíl*

o *quiéç*'', porque en ár., lo primero es medida de capacidad y lo segundo de superficie. De aquí también que la voz portuguesa designe únicamente cierta ''medida de que usaban los curtidores en la venta de suela''. (v. C. de Figueiredo, *Novo Dic. da Ling. Port.;* Lisboa, 1913; art. *Alquiez*).

No pudiendo, entonces, proceder *alquez* exclusivamente del ár. *alquiez:* medida de superficie, tiene que ser otra la voz originaria, concurrida por aquélla con acep. extensiva; lo cual me induce a creer que sea *cazo:* vasija de metal de distintas formas, que si bien no procede del ár. como asienta el Dic., es voz antigua en castellano, y ciertamente contemporánea de *alquez.*

Leopoldo LUGONES.

P. S. La entrega anterior contiene varios errores que es conveniente salvar.

Pág. 14. Art. *Alna,* 4ª línea, palabra final: ''nuestro'', debe leerse ''metro''.

Art. *Aldial.* Debe leerse *alodial.*

Pág. 15. Agregar al fin del 4º párrafo, después de ''amarillo'', que hace en ár. *al-ocre: aloque.*

GUILLERMO RAWSON

I

Guillermo Rawson nació en San Juan el 25 de junio del año 1821.

Fueron sus padres el Doctor Amán Rawson, distinguido médico norteamericano, y María Jacinta Rojo, perteneciente a una vieja familia colonial.

La brillantez de la vida de Rawson, lo proficuo de su acción como gobernante y las extraordinarias características de su mentalidad, han determinado en la mayoría de sus biógrafos, un justificado interés por conocer su ascendencia, en la certidumbre de que ella, al descubrir la raigambre moral de su estirpe, daría a la posteridad la clave por así decirlo, de su excelencia espiritual.

Según un libro publicado en Worcester (Estados Unidos) en el año 1875, y que lleva por título "The Rawson Family genealogical notices of his descendants", firmado por Mr. E. B. Grane, cuéntase entre los parientes remotos de Rawson, al Primado de Inglaterra Reverendísimo Grindal, quien fué... "el más virtuoso y renombrado Obispo de Canterbury..."

En el año 1636 vino a América un joven puritano, llamado Eduardo Rawson y... "según refiere Johnson en su libro y confirma Elliot, fué elegido por su probidad, Secretario de la Colonia de Massachussets..."

En la segunda generación aparece Grindal Rawson, graduado sobresaliente en Harvard, el cual dedicóse después a la teología, adquiriendo gran reputación como orador sagrado.

En Estados Unidos vivieron varios antepasados de Rawson, destacándose como predicadores de la democracia y defensores de la libertad.

Entre ellos figura el abuelo de nuestro ilustre compatriota, el Capitán Edmundo Rawson, quien tomó parte en la batalla de Burker

Hill, como soldado de la cruzada emancipadora que consolidó los ideales de Wáshington.

El último de los hijos de este guerrero americano, fué el Dr. Amán Rawson, padre del prócer argentino, el cual se embarcó en un buque de la marina de guerra con destino a la América del Sur, estableciéndose en San Juan, donde, como lo hemos dicho ya, constituyó su hogar.

¿Soñó siquiera, el médico norteamericano que en su país de adopción, un vástago suyo, estaba llamado a muy altos destinos, y a reeditar la existencia ejemplar de sus ascendientes?

Desde su niñez demostró Guillermo Rawson una gran predilección por el estudio a la par que una singular precocidad intelectual. Estas cualidades, hermanadas con bellas prendas de carácter y nobles dotes morales, valiéronle la reputación... "de un joven cuyos "talentos eran superiores a sus años..." (1).

La infancia de Rawson trascurrió en su paterno solar sanjuanino, embellecida por la ternura y estimulada por el ejemplo de las virtudes de sus progenitores.

Aquella atmósfera hogareña de selección y de espiritualidad, tornólo inmune a las asechanzas del medio.

La vida provinciana, remansada en añejos prejuicios y exenta de todo proceso evolutivo del San Juan de Cuyo de hace una centuria, no cerró para él perspectivas, ni limitó sus horizontes, al punto de que, ni la escasez de escuelas públicas, ni la precaria vida espiritual de aquella ciudad... "distante 200 leguas de la metrópoli, y "ligada a ella, por comunicaciones deficientes y tardías..." pudieron malograr su destino.

Su senda parecía trazada por la Providencia en un plano ascendente, como si su vida toda estuviera supeditada al cumplimiento de una misión de belleza.

Niño todavía, terminó sus estudios primarios, habiendo tenido como principal maestro a su padre. No tardaron en traerlo a Buenos Aires, e ingresó en el Colegio Carolino donde cursó su bachillerato.

En el año 1839 su inteligencia llena de inquietudes científicas, fué sometida a más arduas disciplinas... "teniendo por guías a aque- "llos grandes profesores que la sociedad argentina recuerda con ve- "neración: Mageste en Filosofía y el Padre Gomila en Ciencias físi- "co-matemáticas..." (2).

---

(1) "San Juan y sus hombres". Domingo Faustino Sarmiento.
(2) Discurso del Académico Dr. Carbonell, en la inauguración del monumento a Rawson.

Desde aquella época el talento de Rawson manifestóse en fulguraciones repentinas, lindantes con el chispazo genial.

Es así como lo vemos aún adolescente, trabajando en los gabinetes de Física, y rozando sin sospecharlo, prodigios científicos, incognoscibles todavía para la humanidad.

La proximidad de una gloria esquiva que rondó sus vigilias de estudioso, sin revelarle plenamente su secreto, no dejó en su espíritu ningun torcedor de amargura por lo que pudo ser...

En una carta que Rawson dirigió desde Roma a su amigo el Dr. Santiago Larrosa, con fecha 25 de Enero de 1878, refiérese a ello:

"...Yo he visto pasar la gloria por mi lado —dice—, mirándo-"me y alejándose sin enviar sobre mi frente, uno solo de sus divinos "destellos, y la he visto partir así, sin amargura".

Más adelante, Rawson relata a su amigo, un episodio de su vida de colegial, hoy divulgado por sus biógrafos.

"...Estudiaba yo la física en 1840, bajo la dirección del sabio "jesuíta el Padre Gomila. Un día en que el Padre nos enseñaba ex-"perimentalmente la acción de la pila voltaica, y la celeridad de la "corriente eléctrica, yo tomé con deliberación un alambre atado a "uno de los polos de la pila; salí con el alambre al patio del colegio "y lo llevé hasta su término, encargando a uno de mis compañeros "que hiciera descargas sucesivas sobre mi alambre, acercándolo y ale-"jándolo alternativamente del otro polo, según nos lo había enseña-"do el profesor.

"Llamé entonces al Padre Gomila, que me dispensaba mucha "confianza y entablé con él, el diálogo siguiente:

"—Aquí recibo, señor, instantáneamente, las descargas sucesi-"vas de la pila: Si este alambre se extendiera hasta la Plaza de la "Victoria, ¿no recibiríamos allí las descargas con la misma celeri-"dad?

"—Seguramente que sí — respondió el padre.

"Y si el alambre mismo alcanzara hasta la ciudad de San Juan, "¿no se produciría en aquella extremidad, el mismo efecto de las "descargas?

"—Creo que sí, si el conductor pudiera mantenerse aislado has-"ta allí — contestó el profesor, agregando: ¿Y qué deduce Vd. de "esto?

"—Me ocurre señor, que si se diera un significado convencional "a las descargas según su número, se podrían transmitir palabras "a largas distancias, y que yo podría conversar con mi padre que es-"tá en San Juan.

"—No se me había ocurrido eso — dijo el padre bastante per-
"plejo.

"Al día siguiente el Padre Gomila se paseaba por los claustros "del Colegio como de costumbre, cuando acerté a pasar por allí cerca.



Guillermo Rawson

"El Padre me llamó y me dijo:

"—Anoche he pensado mucho en sus observaciones de ayer: creo "que eso es más serio de lo que parece, y que es preciso no echarlo en el olvido..."

"Cinco años más tarde — agrega Rawson — el Congreso de los "Estados Unidos, votaba con gran dificultad y sin fe alguna en los "resultados, una suma pedida por el pintor Morse, para ensayar un "nuevo sistema de comunicación eléctrica entre Wáshington y Balti-
"more.

"El ensayo muy laborioso, hubo de abandonarse más de una vez, "prevaleciendo al fin con el nombre de "Telégrafo Eléctrico" que "constituye uno de los descubrimientos más maravillosos de la edad "presente, cuyas benéficas y prodigiosas aplicaciones cubren la tierra "y la envuelven en una corriente animada de simpatía humanitaria.

"Morse es un nombre glorioso, que no se borrará en las páginas "más brillantes de la historia. El mismo principio señalado por mi, "en el modesto recinto de mi escuela en 1840, había sido aplicado "con alguna modificación práctica en 1846.

"La gloria se me había aparecido por un momento; yo no supe "utilizar sus inspiraciones, y ella tendió su vuelo al otro extremo de "América, para incorporarse a quien mejor que yo lo merecía.

"—Ese es tu telégrafo — me dijo mi padre en San Juan, cuan- "do leyó en los periódicos la primera noticia del invento y con esas "palabras me quedé candorosamente satisfecho, gozando con ellos "todos los progresos y desenvolvimientos de mi telégrafo..."

Conviene recordar que algunos años más tarde, el talento de Rawson ya en plena madurez, remontóse de nuevo a sublimes concepciones también de orden científico, aunque de diversa índole.

Nos referimos a la visión genial que tuvo del vuelo mecánico, verdadera utopía en aquellos tiempos.

El mismo Rawson lo relata en una carta de la cual transcribimos a continuación algunos párrafos.

"— He nacido —dice— en uno de esos valles formados por las "cadenas secundarias de los Andes, donde he pasado mi infancia y "mi primera juventud.

"El cóndor que forma su nido en las cavernas de aquellas ele- "vadas montañas, no desdeña bajar a los valles en busca de su presa.

"Desde niño he visto millares de esas aves sea asentadas alrede- "dor de su sangriento banquete, sea levantando su vuelo hasta las "nubes y describiendo en las alturas sus majestuosos círculos.

"Después de terminados mis estudios, volví a ver al cóndor de "mi niñez, y con esa tendencia irresistible que me induce a buscar el "sentido de los fenómenos más simples, me detuve muchas veces a "contemplar aquel ave, no con la vivacidad del poeta, sino con la "obstinada curiosidad del fisiologista.

"Veía levantarse el negro buitre de su mesa de granito, arras- "trarse penosamente en una breve carrera para darse un impulso, "alzarse del suelo batiendo con rapidez sus alas, moviéndose en círcu-

"los sobrepuestos y acabando por alcanzar las altas regiones de la "atmósfera, donde mi vista le seguía aún, y donde sus alas extendi- "das en su totalidad, dejaban de agitarse o se movían muy levemen- "te, para imprimir al conjunto la dirección en giro circular.

"Más de una vez he presenciado que aquel rey de las monta- "ñas y de las nubes, descubriendo con su vista aquilina desde las al- "turas una presa cualquiera, recogía sus alas, dando a su cuerpo "total, la forma de una quilla y reduciéndolo en volumen a menos "de la mitad y se lanzaba así en línea recta, para caer en pocos ins- "tantes, sobre el sitio preciso de su designio.

"Todo esto lo he visto muchas veces y me he preguntado, cuáles "son las condiciones anatómicas y fisiológicas, que permiten la rea- "lización de aquellos fenómenos, y si no sería posible, que la mecáni- "ca tradujera, imitándolas, esas condiciones para resolver el proble- "ma "imposible" de la navegación aérea".

"Desde 1854, yo he pensado que el problema aerostático, tiene "que resolverse con la imitación del cóndor.

"Empezando por la forma del conjunto, debe abandonarse com- "pletamente la forma del globo, y adoptarse sin vacilar la del ave, "cuyas funciones se pretende representar. Si los buques que atra- "viesan los mares, no hubieran adoptado desde su origen la figura "de un pez, y se hubiera pretendido surcar las aguas en globos, "aunque fueran movidos enérgicamente con la fuerza poderosa del "vapor, las naves así construídas, habrían obedecido siempre a las "corrientes o al soplo caprichoso de los vientos.

"Por lo demás, la imitación se hará con un sistema de tubos co- "municantes y ligeros, dispuestos a la manera como se hallan los "huesos y las plumas del ave modelo; un sistema de articulaciones "de fácil extensión y contracción, con sus músculos mecánicos para "determinar esas flexiones con la energía y en la dirección conve- "niente; y para mantener, intensificar o disminuir la aptitud flo- "tante del buque aéreo, la disponibilidad de un foco de calor incor- "porado, que represente la acción del pulmón del cóndor, a fin de "mantener los tubos y el conjunto con una masa gaseosa sutilísima, "que entretenga su capacidad flotante y permita que las alas mecá- "nicas impriman la dirección deseada.

"Me pareció entonces que la electricidad podía servir a los fines "de la calorificación y de la impulsión.

"Un amigo mío fué a París en 1857, e investigó allí experimen- "talmente, lo que se podría conseguir en ese sentido de la fuerza

"eléctrica, pero nada pudo adelantar entonces y nada se habló des-
"pués de mi idea.

"Como quiera que sea, no pierdo la esperanza de que mi pen-
"samiento se realice más tarde o más temprano, porque él está fun-
"dado en las leyes naturales.

"Si, como lo espero y lo deseo, usted vive siquiera hasta el fin "del siglo presente, tal vez un día vea un cóndor gigantesco girando "lentamente y descendiendo para atar sus anclas en la torre del Ca-"bildo de Buenos Aires. Ese cóndor bajará allí a depositar la corres-"pondencia y los pasajeros conducidos desde París en diez o doce "días a través del espacio aéreo, contrarrestando los vientos adver-"sos y venciendo los violentos ciclones que lo habrán asaltado quizá "en el camino.

"El cóndor viajero, llevará el nombre de otro Morse, o de otro "Bell; pero mi amigo Santiago (3) se acordará de mí ese día, con los "contemporáneos que sobrevivan todavía..."

Consideraríamos incompleta nuestra información respecto a los descubrimientos de Rawson, descubrimientos en estado potencial si se quiere y por desgracia carentes de aplicación práctica en sus manos, si no hiciéramos mención de su invención del teléfono, que él mismo explicó en sus cartas.

"Tomé de los niños de la calle de Buenos Aires — dice— un "juguete acústico; lo estudié como de costumbre, y me pareció que era "el punto de partida de un gran descubrimiento. Introduje en aquel "elemento algunas adiciones que extendían su eficacia hasta un pun-"to cuatro veces más dilatado que el ordinario, y lo llevé conmigo "a los Estados Unidos, donde encontré que se ejecutaban experimen-"tos para el mismo fin, con la intervención de la electricidad..."

Y ya que nos estamos refiriendo a las extraordinarias cerebraciones de Rawson, ¿cómo pasar por alto uno de los acontecimientos "más importantes de su vida intelectual, cual fué la recepción de su título de médico, punto de partida, por así decirlo, de una eficaz acción en el campo de las ciencias biológicas?

Dedicado desde muy joven al estudio de la medicina, obtuvo su diploma bajo los más auspiciosos augurios.

El discurso que en tal ocasión pronunció el Doctor Cuenca, viejo médico venerado por sus alumnos, fué para Rawson una temprana consagración.

"...Al poner sobre vuestra frente privilegiada el bonete de Doc-

(3) Se refiere al Dr. Santiago Larrosa, a quien va dirigida esta carta.

"tor, la Universidad ciñe la suya, con una corona de gloria — díjole "— y agregó: "... La Universidad al dirigiros la palabra en este "día solemne de vuestra instalación en el doctorado, felicita a vuestro "padre, a Buenos Aires y a la República toda, por los días de triun-"fo y de gloria, que vuestro genio le depara..."

La tesis de Guillermo Rawson, versó sobre uno de los problemas más obscuros de la medicina: las leyes de la herencia.

—"¿Por qué el hombre nace del hombre? ¿Por qué las águilas "feroces, como dice Horacio, no engendran la paloma inocente? ¿Por "qué la planta que vejeta, es hija siempre de otra semejante? He "aquí —decía Rawson— uno de los grandes problemas de la natu-"raleza, cuya solución, íntimamente ligada a los misterios de la vida, "jamás se aclarará del todo a nuestra inteligencia, pero que, por lo "mismo, estimula fuertemente los deseos de nuestra curiosidad..."

Esta primera etapa de la vida de Rawson, transcurrida entre sus libros, se nos aparece como una escuela de voluntad y un bello ejemplo de disciplina y de perseverancia.

Veámoslo ahora, terminada su carrera, comenzar su labor de patriota en vísperas de los acontecimientos históricos de mediados del siglo XIX, que determinaron la definitiva organización de nuestro país.

II

Con su flamante título de médico, regresó Rawson a su ciudad natal.

Nos hemos referido ya a la situación de aislamiento en que se hallaba San Juan, y al lento rodar de su existencia, encuadrada en los severos cánones de sus costumbres coloniales.

En la época en que Rawson trasladóse a ella, la vida sanjuanina había alterado su ritmo, opresa bajo la dominación tiránica del gobernador Don Nazáreo Benavídez.

Inflamado de patriotismo el joven universitario tomó bien pronto parte activa en la política de su provincia, animado por el valiente propósito de combatir un gobierno supeditado a la férula de Rosas, basado en la demagogia y que, a la manera de una muralla inexpugnable, coartaba la libertad ciudadana, cerrando horizontes a todo anhelo de civilización y de progreso.

Inspirado tal vez en el ejemplo de su abuelo el capitán Edmundo Rawson, paladín como hemos dicho, de la democracia estadounidense, entregóse de lleno a una lucha de alta significación ideológi-

ca, pero que, en aquel ambiente caldeado de odios partidistas, resultaba no sólo un esfuerzo aislado, sino la loca utopía de un romántico.

"...Suprimidas todas las libertades ciudadanas y dominada la "población por el terror, la mayor parte de los hombres decentes se "habían retirado a sus fincas. No existían periódicos fuera de la "gaceta, que de tarde en tarde, venía a traer al gobierno su idea y "su tono, acerca de la Santa Causa..." (4).

Treinta años contaba Rawson cuando ocupó una banca en la Legislatura de San Juan, resuelto a trabajar por los derechos y el bienestar de sus conciudadanos.

Coría por aquel entonces el año 1850.

Según la aseveración de varios historiadores, Rawson comprendió que toda demagogia asentóse siempre en la ignorancia de los pueblos.

Fué, pues, uno de sus primeros esfuerzos, hacer sancionar por la Legislatura una ley destinada a difundir en las masas populares, los beneficios de la instrucción, y otra que establecía municipalidades rurales en toda la provincia.

Desde aquella época juvenil, demostró Rawson su verdadero temple, al levantar su voz contra Rosas.

Alberto B. Martínez dice a este respecto:

"...Hallábase el pueblo de San Juan, en la noble tarea de un "mejoramiento colectivo, cuando ocurrió un acontecimiento que mos- "tró la valentía de Rawson.

"Próximo el movimiento libertador encabezado por el General "Urquiza, trasmitió Rosas a todos sus secuaces del interior del país, "su deseo de que se le nombrase Jefe Supremo de la Confederación, "armándolo con la "Suma del Poder público", a fin de mejor repeler la agresión del loco traidor Urquiza..."

"Despreciando amenazas, presentóse Rawson en la Legislatura, "resuelto a oponerse a lo que el miedo y el servilismo obraba como "imperativo en las conciencias..."

Su discurso en tal oportunidad fué notable.

Sarmiento dice:

"...Jamás había presenciado San Juan, escena más solemne. "Los Diputados escuchaban y dejaban correr sus lágrimas; la barra "misma, guardaba un silencio religioso, sin poder sobreponerse a

(4) "El Doctor Rawson ante la tiranía". Tadeo Rojo.

"aquella emoción que causaba la nobleza del sacrificio, acaso la lás-"tima de considerarlo inútil..."

¿Cómo se atrevió Rawson, nos preguntamos, a exteriorizar sus convicciones, en una época, en que, para pensar libremente, era necesario poner de por medio las cordilleras, o la inmensidad de los mares?

Caída la tiranía de Rosas y a raíz del Pacto de San Nicolás que confirmó al general Urquiza el cargo de "Director Provisional de la Confederación, con amplios poderes", separóse la Provincia de Buenos Aires de la política del vencedor de Caseros... "negándose "a participar de los debates del Congreso de Santa Fe, por entender "que en él, debía estar representada toda la Nación por medio de un "número de diputados en proporción a la cantidad de habitantes de "cada provincia, y no de a dos representantes por cada una de ellas, "como el Pacto de Gobernadores lo resolvió..."

El gobierno Federal instalóse entonces en Paraná y la Provincia de Buenos Aires sancionó su propia constitución como estado autónomo.

Invitada San Juan al acuerdo de San Nicolás, el gobernador Benavídez nombró a Rawson su secretario. Negóse éste a aceptar dicho cargo, y tal desacato valióle la prisión.

No bien partió Benavídez al mencionado Acuerdo de San Nicolás, la Legislatura de San Juan lo depuso, derogando de inmediato las leyes despóticas que había impuesto, a la par que comunicó lo ocurrido a las demás provincias.

En el año 1856, Guillermo Rawson fué obligado por la voluntad popular a aceptar una diputación al Congreso de Paraná. Tuvo en esa cámara una actuación brillante, al punto de que fué nombrado vicepresidente.

En este cargo trabajó tenazmente por la unificación del país.

La separación de Buenos Aires conturbaba su espíritu.

En una carta privada Rawson comenta este episodio histórico:

"...Supongo —dice— que estarán muy contentos con la gloria "de formar la vanguardia en la gran república de las trece, que va "a levantarse a la faz de la tierra!...

"Por mi parte, estoy muy desconsolado con el nuevo programa. "El aislamiento de Buenos Aires es nuestra ruina.

"Con una constitución escrita y encomendada a caudillos inep-"tos y despóticos; con un Congreso fanático, con la inmoralidad que "nos devora, con la miseria horrible que nos consume, con la ceguedad de los hombres y de los pueblos ¿qué podemos esperar, sino ruinas y desastres?"

"Felizmente aquel estado de cosas, no era más que el resultado de una situación convulsiva y del desborde tumultuoso de fuerzas, que bien pronto debían hallar su verdadero cauce.

La gestión de un orden definitivo en las grandes agrupaciones humanas es laboriosa y sólo se llega a él tras arduas jornadas.

Después de la batalla de Pavón, el horizonte enrojecido por la sangre y el fuego de las montoneras y erizado por las lanzas del caudillaje, comenzó a despejarse.

Al asumir la Presidencia de la Nación el general Bartolomé Mitre, Rawson fué llamado a ocupar el ministerio del Interior. Notable por la calidad de sus componentes fué aquel gabinete de cinco ministros, cuyos nombres no nos resolvemos a silenciar:

Fueron ellos: el Doctor Rufino de Elizalde, en Relaciones Exteriores; el Doctor Dalmacio Vélez Sársfield, en Hacienda; el Doctor Eduardo Costa, en Instrucción Pública; y el General Juan Andrés Gelly y Obes, en Guerra y Marina; dignos compañeros todos de Guillermo Rawson.

Desde su ministerio trabajó éste con su patriotismo habitual, sin descuidar uno solo de los problemas de interés general a cuya solución se dedicó con ahinco.

Llegado el año 1870, Rawson, tuvo dos grandes satisfacciones: La de que la Provincia de Buenos Aires reformara por fin su primitiva Constitución política del año 1854; y la de formar parte de los Convencionales, a cuyo cargo estuvieron importantísimos y trascentales debates.

Entre los puntos que se trataron en dicha Convención, mencionaremos la libertad de imprenta y la separación de la Iglesia del Estado.

Este último asunto fué encarado por Rawson como un problema de orden social.

Su discurso en defensa de la Iglesia, fué una brillante pieza oratoria.

Recordó con vibrantes palabras el ejemplo edificante del clero argentino, durante la terrible epidemia de la fiebre amarilla. Su elocuencia fué lanza en ristre que desbarató los ataques de los Convencionnales ofuscados por un banderío liberal, exento de ecuanimidad.

—"Yo he presenciado —dijo Rawson— por razones de mi pro-
"fesión, lo que ha sucedido en la epidemia pasada, y quiero apro-
"vechar este momento, para tributar un homenaje de justicia. Yo
"recuerdo que en los últimos meses en que eran mayores los estragos

"de aquel cruel azote, la soledad se hacía en todas partes de la ciu-"dad.

"Yo he visto abandonado el hijo por el padre, he visto a la es-"posa abandonar al esposo, he visto al hermano moribundo abando-"nado por el hermano, y esto está en la naturaleza humana. Pero he "visto también, señores, en altas horas de la noche, en medio de aque-"la pavorosa soledad un hombre vestido de negro, caminando por "aquellas desiertas calles. Era el sacerdote que iba a llevar la última "palabra de consuelo al moribundo.

"Sesenta y siete sacerdotes cayeron en aquella terrible lucha, y "declaro que éste es un alto honor para el clero católico de Buenos "Aires, y agrego que es una prueba de que no necesita ese culto, del "apoyo miserable que pensamos darle en el artículo que se propone..."

Su triunfo en esa oportunidad como en muchas otras, no fué sólo el del orador extraordinario... "que actuaba en el Parlamento como un ca-"ballero en la pedana, y cuyos golpes herían y mataban lo que era es-"purio y malo, y lo que había que destruir para hacer el bien..." (5), sino también el de un gran espíritu, enamorado de la justicia y del bien.

Uno de sus biógrafos el Doctor Domingo Morón (6), dice refiriéndose a las dotes de orador de su ilustre comprovinciano (7).

"...En la escena parlamentaria como en las asambleas constitu-"yentes, transformó su banca en un estrado magistral de erudición y "de elocuencia, alternando con las más reputadas mentalidades ar-"gentinas para que su palabra brillara inconfundible e hiciera de-"cir de ella a otro tribuno, Aristóbulo del Valle, cuando recordaba su "poderosa dialéctica:

"Sarmiento mismo, al bajar de la Presidencia, ha subido a nues-"tra tribuna para encontrarse con Rawson y librar aquella memora-"ble batalla parlamentaria que duró varios días y que, como la de "Clay y Webster, ha podido ser llamada batalla de gigantes, y la "mayoría de la Cámara, los partidos y el país entero escuchaban "aquel debate en silencio respetuoso, recogiendo con el oído atento "las grandes voces que salían del Senado".

No hemos de omitir en esta breve reseña, un memorable episodio de la vida política de Rawson, que evidencia su rectitud y su patricia austeridad.

---

(5) "La Nación". 1º de Septiembre de 1928.
(6) Presidente de la Comisión de Homenaje de Rawson.
(7) Discurso pronunciado por el Dr. Morón en el acto de la inauguración de la estatua de Rawson. 1º de Septiembre de 1928.

A poco de abandonar el ministerio del Interior, le fué ofrecida la candidatura a Presidente de la República.

Con el ofrecimiento se le anticipaba la seguridad del triunfo, descontando el apoyo oficial y a base de una liga de gobernadores.

"...No dejó Rawson que terminase su interlocutor y trémulo "por el agravio que se le infería, repuso gravemente:

—"Si yo aceptase, Doctor, una elección hecha en semejantes "condiciones, me caería muerto al prestar juramento sobre los Santos Evangelios..."

Esta firmeza de carácter acompañóle durante toda su existencia, a la manera de una armadura de bien templado acero, que defendiera su integridad de toda asechanza exterior.

Al considerar esta especie de inviolabilidad de su espíritu, acude a nuestro recuerdo otro episodio que nos lo muestra en el gesto inflexible y en el ademán de repudio que reemplazaba su natural bonhomía, cuando acercamientos inevitables en su vida de relación, pretendían hacerle claudicar de sus íntimas y arraigadas convicciones.

La afabilidad de Rawson era proverbial quedando quienes le trataban, vinculados a él, por una irresistible corriente de simpatía.

Esta cualidad suya, hizo que su casa de París, fuera un centro de atracción, frecuentado por sabios extranjeros y por compatriotas de paso en la capital francesa.

Los acontecimientos políticos de 1874 determinaron su traslado a Montevideo, donde se encontraban muchos inmigrados argentinos. Entre estos hallábase el Coronel Don Mariano Maza, quien deseaba con vehemencia ser presentado a Rawson.

Cierto día, un amigo oficioso de ambos, condujo al coronel Maza a presencia de Rawson. Dichas las palabras usuales de presentación, Don Mariano Maza extendió la mano a su interlocutor.

Al oír Rawson el nombre de aquél,, experimentó una recia sacudida, demudóse su rostro y en actitud airada le dijo:

—"...¿Es Vd. el matador de Cubas y Avellaneda, el ejecutor "de las matanzas de Catamarca en 1841?... ¡Si es Vd. ese hombre, "no puedo extenderle la mano, porque si la justicia legal no se ha "hecho efectiva en Vd. y la de la historia tarda en llegar, la de la "sociedad por lo menos, debe recaer inexorable sobre Vd., con la re- "pugnancia y el desprecio que necesariamente tiene que inspirar a "los hombres honrados...!"

Esta rectitud viril de Rawson ofrecía extraordinario contraste con la suavidad de su temperamento habitual, y con la finura de su sensibilidad, capaz de las más profundas y delicadas emociones.

Un comentarista dice sobre este particular:

"...Poseía la cultura de los grandes espíritus del Renacimiento "italiano.

"Su correspondencia desde Roma, deja traslucir su afinada sen- "sibilidad artística, refiriéndose ya a un cuadro de Rafael, ya a la "emoción que le produjo la "loggia de la Piazza de la Signoria" de Florencia..."

—"En el pórtico del Palacio de los Oficios —dice— y en las "murallas que le hacen frente, está colocada una colección de esta- "tuas de mármol ejecutadas por escultores toscanos. Ante ellas me "he sentido conmovido hasta los últimos límites de mi sensibilidad, "deslizándome silencioso e impregnado de veneración..."

III

La acción gubernativa de Guillermo Rawson, habría bastado para que su nombre figurara a la par de los más ilustres que la posteridad nacional venera.

Llama justamente la atención la multiplicidad de los asuntos de orden público que lo apasionaron y que revelaban .."al hombre "estudioso, al pensador y al asceta de grandes vigilias...".

"Su vida como legislador, abarcó un ciclo de 25 años consecutivos, toda vez que se incorporó a la Cámara de Diputados de su Provincia en el año 1850, hallándolo el año 1875 ocupando una banca en el Senado nacional.

Guillermo Rawson fomentó la inmigración, inició la construcción de nuevas líneas telegráficas.

Regularizó el servicio de Correos y de navegación fluvial.

Provocó el levantamiento del primer censo nacional.

A Rawson se le debe la implantación del sistema métrico, y la fundación de las Oficinas de Estadísticas.

Trabajó sin descanso por resolver los difíciles problemas de la vialidad en el país... "Considerando que el aislamiento era factor "negativo de progreso, reemplazando las rutas primitivas hechas por "los arrieros en las llanuras o entre los riscos de las serranías, o en "las marañas de las selvas, con ferrocarriles..."

Animado por tales propósitos, Rawson firmó contrato de concesión del F. C. C. A. de Rosario a Córdoba, auspiciando después la prolongación de las líneas a Tucumán, Salta y Jujuy, en cuya oportunidad dijo:

"...Llevemos pronto el ferrocarril a los confines de la Repúbli-
"ca, hagamos sentir en las más remotas regiones, las bendiciones
"de la unión nacional; vamos pronto a despertar a nuestros herma-
"nos que duermen rodeados de soledad y de miseria.

"Llevemos ahora la línea férrea a los confines de la República
"por el Norte, que no pasará mucho tiempo, sin que esos beneficios
"se extiendan a las provincias del Oeste, y con un paso más, haremos
"que nuestra locomotora trepe las cumbres de los Andes, y haga
"resonar su silbato en las costas del Pacífico..."

Con igual criterio y espíritu de empresa hizo construir el F. C. del Este y el Primer Entrerriano con inmensos beneficios para toda la zona del litoral argentino.

Como diputado nacional primero y como senador después, Rawson trabajó sin tregua prestigiando la sanción de leyes beneficiosas para el país.

A su iniciativa se debe la reglamentación de las leyes orgánicas de la Contaduría General de la Nación. Las leyes de Crédito Público. La creación de las Bibliotecas Populares. Las leyes de fomento intensivo de la agricultura. Las leyes sobre el alcance de la Doctrina Constitucional del Estado de Sitio, sobre la Intervención del Gobierno Federal en las provincias. Sobre la naturaleza de las leyes de Amnistía y sobre los tratados con las naciones extranjeras, fijando rumbos para la paz de América.

"...Su obra humanitaria y moral —dice uno de sus biógrafos—
"no es menos grande. Sus trabajos de gabinete, de la cátedra y del
"ejercicio de su profesión, revelan que el austero deber era su nor-
"ma de vida".

"Rawson fundó la cátedra de Higiene en la Facultad de Medicina, siendo sus lecciones a tal punto interesantes por su valor científico y el encanto de su palabra, que "su cátedra fué centro de
"atracción para la intelectualidad bonaerense..."

"Con todo —dice "La Nación" (8) la mejor de sus lecciones fué
"sin duda la de su propia vida..." Rawson actualizó la higiene
"como una importante rama de la ciencia médica, con grandes pro-
"vechos para las clases paupérrimas".

—"No basta acudir a las limosnas —decía Rawson— para so-
"correr la miseria, no basta construir hospitales y asilos de pobres
"y mendigos; no basta acudir con millones para subvenir a estos

(8) Número del 1º de Septiembre de 1928.

"infortunios. Es necesario ir más allá; es preciso buscar al pobre en "su alojamiento y mejorar las condiciones higiénicas de su hogar, "levantando así su vigor físico y moral, sin deprimir su carácter y "el de su familia, humillándolos con la limosna..."

¿Era que Rawson consideraba la higiene, como la "verdadera medicina del porvenir"?

Su apostolado en tal sentido fué constante y su labor de grandes proyecciones dentro y fuera de nuestro país.

En el año 1876, llevó Rawson la representación argentina al Congreso de Medicina de Filadelfia, presentando un estudio sobre "Estadística vital de Buenos Aires", que llamó la atención de los congresales.

Dos años después presidió a la par de Bertillon un Congreso análogo celebrado en París.

Los trabajos de carácter científico de Rawson fueron numerosos.

Mencionaremos su "Disertación sobre la herencia", "Observaciones sobre higiene internacional", "Diversa resistencia de los sexos", "Higiene de Valparaíso", "La viruela y su profilaxis", "Cuestiones demográficas", "Bertillon", "Ley de rotación de las esferas solares y planetarias".

Recordemos también que Rawson fué el fundador de la "Cruz Roja Argentina" y un eficaz propulsor de la Sociedad Científica. Después de haber recorrido las diversas etapas de su vida, veámoslo por fin, en su edad provecta, como un gran sol declinando hacia el ocaso.

Rawson vivió y murió pobre. Su desinterés por los bienes perecederos de este mundo, fué proverbial.

Su estructura moral era recia, tallada en el mármol sin mácula de la más alta dignidad humana.

Jamás la molicie, ni el sensualismo, ni el medro personal, ni el lujo, ni el regalo de los sentidos ablandaron su espíritu. Siendo ya anciano, el Congreso nacional le acordó espontáneamente una compensación pecuniaria, sabedor de lo precario de sus recursos.

Hasta en aquella oportunidad su mano patricia, habituada a la dádiva del bien, reeditó su ademán generoso, dedicando parte de aquel dinero a la creación de un premio de estímulo aun subsistente, para los mejores trabajos de su predilección profesional.

No contento con ello y no queriendo nada para sí, desprendióse de una casa que también le había sido regalada, destinando la mayor parte del importe de su venta, a la Sociedad de Beneficencia de la Capital, para la fundación del Asilo de Niños Débiles de Mar del Plata.

Tal fué la existencia de este sanjuanino ilustre, hermano en la gloria, de aquellos otros tres grandes, que se llamaron Sarmiento, del Carril y Fray Justo Santa María de Oro.

Al cumplirse la primera centuria de su nacimiento sus conciudadanos han plasmado sus nobles rasgos físicos, en la augusta serenidad del bronce.

Gracias a ello, le tenemos ya para siempre entre nosotros, en una bella ilusión de supervivencia, viendo pasar por su vera, con sus ojos de inmortalidad, a los hombres de los nuevos tiempos, muchos de los cuales, entre el afanoso trajín de las tareas diarias, se detendrán para retemplar su voluntad, para encender en su fuego la llama de su patriotismo, y para hacer una profesión de fe de los más hermosos ideales de solidaridad humana, leyendo en el basamento de granito que le sirve de pedestal, las palabras del General Mitre, grabadas en él, y que tienen el valor de una sanción histórica:

"Jamás encontré en la vida un ser tan bellamente dotado y que "más se acercara al ideal de la perfección moral".

Rosalba ALIAGA SARMIENTO

LA ONICOFAGIA DE LOS NIÑOS

"No te comas las uñas. Si sigues con esa mala costumbre tendré que atarte las manos..." Por centésima vez, una madre vivamente disgustada dirige esa admonición inútil a su hijito que se obstina en morderse la punta de los dedos. Todo ha sido en vano hasta ahora. A pesar de las reprensiones paternas y de las amonestaciones del maestro, el niño, imperturbable, continúa llevándose los dedos a la boca para roerse las uñas y mordisquear sin tregua las membranas epidérmicas que se desgarran, sangran y se convierten pronto en sede de una inflamación crónica de desagradable aspecto.

La madre, desesperada, consultará a un médico quien le dirá, más o menos, lo que voy a exponer y que en tantos hogares da lugar a conflictos domésticos frecuentes y cada vez más intolerables.

La costumbre de roerse las uñas, u *onicofagia*, para darle el nombre científico que le corresponde, suele ser adquirida en la primera infancia. Cuando se habla de ella, uno se limita a encogerse de hombros y a decir: "Es cosa nerviosa", lo que nada explica y nada tiene que pueda tranquilizar a la familia. En vano se agrega: "Ya pasará", lo que no es seguro pues todos conocemos adultos que perseveran en esa costumbre con gran detrimento de su salud y de su estética.

Sin entrar en el detalle extremado de ese problema médico, limitémonos a clasificar en dos grupos a los niños, y aun a los adultos, que padecen esa tara.

El primer grupo, el más raro y en el que entran las formas más rebeldes, comprende verdaderos neurópatas que presentan otros *tics,* como el tartamudeo, la instabilidad motriz, las muecas, etc., En este caso roerse las uñas no es sino un síntoma enojoso y episódico accesorio, dada la importancia de los otros defectos.

El segundo grupo comprende a la mayoría de los "comedores de uñas". No se trata en este caso de enfermos sino de niños de constitución emotiva, por lo común distraídos, faltos de atención, atrasados o retardados escolares que generalmente curan de su costumbre inveterada a la edad en que la pubertad transforma fundamentalmente y fija su mentalidad.

Son las formas graves que han dado una reputación deplorable a ese *tic* temido por los padres y los educadores: se trata de infortunados niños que sufrieron de encefalitis, a veces insospechada pero que dejó *déficits* mentales. De carácter afable y suave, el niño se transforma progresivamente y llega a ser malo e irritable, en una palabra, difícil de dirigir. No escucha a sus padres ni a sus maestros. Cuando se roe las uñas adopta una actitud solapada y concentrada como si meditara un plan maligno. Estos niños rara vez se curan en el medio familiar. Requieren un tratamiento, a veces prolongado, en un establecimiento para retardados.

En cambio, las formas ligeras no afectan mayormente el carácter del niño que sigue siendo como de costumbre. Se le podría reprochar, a lo más, una tendencia al aislamiento, así como una distracción continua. Algunos han adquirido ese tic por imitación de sus compañeros de clase o de taller. Son los casos más favorables. Otros son tímidos, concentrados. Cuando tienen que realizar alguna tarea que exige mucha atención, se roen las uñas, se muerden los labios o sacan la lengua: al parecer, esos tics aumentan su facultad de concentración, exaltan y fijan su atención, en una palabra, les facilita el trabajo. Cuando no están ocupados los tics desaparecen como por encanto.

Esas formas ligeras son pasibles de una terapéutica bien dirigida cuya apreciación corresponde al médico de la familia.

La primera indicación es la paciencia y la segunda la dulzura. Los niños de poca edad no se adaptan a las medidas compulsivas enérgicas como lo demuestra la experiencia. Existen ciertos aparatos dentales que se colocan fuera de las horas de las comidas y que impiden que el niño se muerda las uñas. Pero se trata de un método extremado.

La persuasión dulce y continua de parte de una persona que tenga autoridad sobre el niño y que, sobre todo, predique con el ejemplo, es lo que da los mejores resultados. Los llamamientos a la razón y a la elegancia de los modales no son bastante eficaces. Es preferible conceder confianza al niño y hacerle disociar la costumbre de roerse los dedos de los demás actos que la acompañan en la vida cotidiana. Esos niños deben ser "desconcentrados". Se procurará que se relacionen con otros niños de su edad, que se entretengan en juegos de conjunto y al aire libre, no en juegos de ingenio o de paciencia en habitaciones cerradas, la natación, la marcha, el escutismo, son los mejores remedios. La lectura debe ser vigilada, reducida a lo esencial y aun suprimida durante cierto tiempo. Se evitará siempre la soledad.

Un médico experto dará diversos consejos útiles para corregir la constitución neuro-artrítica del pequeño paciente.

Se aconseja tradicionalmente humedecer las puntas de los dedos con soluciones muy amargas que llaman al orden al que se lleva los dedos a la boca. Otros pintan las uñas con nitrato de plata que las ennegrece inmediatamente: si el niño se roe las uñas, desaparece el color negro en la parte tocada por la saliva y por consiguiente queda revelada su infracción. Este procedimiento cuando se le repite mucho concluye por ser doloroso.

Hay otra medicación, nueva, que según parece, es de admirable resultado: se ha observado que numerosos niños onicófagos, rebeldes a todo tratamiento, curaron por simple modificación del régimen alimenticio. Se comprobó que lo que esos niños necesitaban eran vitaminas B y D, tan útiles para el crecimiento. Bastó para que modificaran una costumbre inveterada que se les diese zumo de limón, naranjas, zanahorias, espinacas, tomates, uvas y bananas, alimentos ricos en vitaminas B y D. Con ese régimen alimenticio las uñas no tardan en recobrar su aspecto normal y se desarrollan con vigor. Si se suprime el aporte de vitaminas, se modifica la situación y reaparece la onicofagia. Es este, pues, un método simple, de aplicación inmediata y al alcance de todos.

A. DE BLOCK.

HACIA EL CERO ABSOLUTO

Progresos inmensos han sido realizados recientemente en la producción del frío. Se va cada vez más hacia ese cero absoluto ideal que representa el último límite inferior posible de la temperatura. Esta puede elevarse indefinidamente: no tiene límite superior. Parece, pues, paradojal que haya un límite inferior. ¿Cómo explicar esta disparidad?

La ley generalizada de Gay- Lussac une funcionalmente tres magnitudes: la presión, el volumen y la temperatura. Si la temperatura es constante se encuentra la ley de Mariotte para los gases perfectos: el volumen es inversamente proporcional a la presión. Si la presión es constante, un gas disminuye en 1|273º de su volumen en 0 grado por cada grado de descenso de su temperatura; de aquí resulta que si los gases siguieran la ley de Gay-Lussac deberían tener su volumen reducido a cero a la temperatura de 273 grados bajo cero (Celsius). Estado imposible. Supongamos, por otra parte, que el volumen permanezca constante como en el caso de un gas encerrado en un recipiente impermeable: el gas es sometido a la acción del calor, la presión aumenta por cada grado en 1/273º de su presión a 0 grado; y si fuera enfríado la presión disminuiría en 1/273º por cada grado, de lo que resulta que a 273 grados bajo cero la presión llegaría a ser nula. Y ésto es también un estado imposible. Se admite, pues, que la temperatura de 273 grados Celsius bajo cero es un punto asintótico, inaccesible. Esta temperatura (exactamente de — 273,09) es la que ha recibido el nombre de "cero absoluto". Constituye el punto inicial de la escala absoluta de las temperaturas, cuyas gradaciones se expresan por números positivos. El cero absoluto se designa con la expresión 0ºK, y la temperatura absoluta con la letra K, en honor del gran físico Kelvin-Thomson, (lord Kelvin).

La existencia del cero absoluto a — 273ºC deriva, sin embargo, de la premisa de que los gases perfectos siguen uniformemente la ley de Gay-Lussac. Nada demuestra que sea así. Pero suponiendo que existe el cero absoluto, como límite ideal, es el caso de preguntarse si

existe un estado físico más allá del cero absoluto. Decir que el cero absoluto es un punto asintótico, que no es accesible sino en el infinito, equivale a decir que ese estado no es accesible y que, prácticamente, no existe. Pero si se imagina que la temperatura expresa cierto estado mecánico de las moléculas, por ejemplo una rotación dirigida en cierto sentido, se podría admitir que las moléculas se inmovilizan completamente en el cero absoluto. Y en tal caso se formularía una hipótesis, aparentemente caprichosa según la cual la rotación llegaría a ser inversa después del cero absoluto: habría entonces una temperatura absoluta negativa...

Es posible hoy acercarse al cero absoluto gracias a los progresos de la técnica del frío artificial. Se trata de quitar calorías a un medio, haciendo pasar el calor de un cuerpo caliente a un cuerpo menos caliente, merced a un consumo de energía exterior. Se obtenía primero ese resultado por las mezclas frigoríficas que permitían descender a — 20º. Enseguida se recurrió a la vaporización de líquidos con producción brusca de gas. Recientemente se ha empleado un nuevo procedimiento frigorífico que utiliza los fenómenos magnéticos.

Ya en 1908, Kamerlingh-Onnes, recurriendo al segundo procedimiento conseguía licuar el helio y obtener la temperatura de 2º absolutos. Sus experimentos fueron realizados en el famoso Instituto Ciogénico de Leyde. Los estudios se prosiguieron en 1908 y 1924. Establecióse las características termodinámicas del helio líquido: punto de ebullición 4º 2 K; temperatura crítica 5 K; presión crítica, 2 atm.;densidad del líquido en su punto de ebullición, 0,15. En Julio de 1921 se realizó un experimento para solidificar el helio. Por medio de una bomba enérgica se llevó la presión de los vapores a 0,013 mm. y la temperatura del baño a 0º82 K sin que el líquido se solidificara. Después del fallecimiento de Kamerlingh-Onnes, su sucesor en el laboratorio de Leyde, el profesor W. H. Keesom consiguió solidificar el helio por un procedimiento diferente, sometiéndolo a compresiones que iban de 106 atmósferas a 3º, 6K y 46 atmósferas a 2º, 4K. En otro experimento realizado por Keesom el 18 de Febrero de 1932, la tensión de los vapores fué reducida a 0,0036 mm. con una temperatura correspondiente a 0º71 K. Se pudo así avanzar un décimo de grado hacia el cero absoluto. Sólo la viscosidad del líquido fué modificada en esta operación.

El último experimento sirvió para calcular que para alcanzar 0º3 K era preciso reducir los vapores a más de un mil millonésimo de milímetro y, para descender a 0º1 K era preciso alcanzar la presión de 3.10^{31} de milímetro. Era, pues, imposible ir más lejos con el mismo

procedimiento. Debíase encontrar otro. Este nuevo método, muy reciente, se funda en el efecto magneto-calórico.

Los procesos de imantación y de desimantación van acompañados, respectivamente por un desprendimiento de calor y una absorción de calor. La teoría permitía suponer que ese fenómeno debía ser particularmente acentuado en las temperaturas muy bajas para los cuerpos paramagnéticos. Son cuerpos cuyas moléculas en estado normal constituyen pequeños imanes. En la temperatura ordinaria la imantación de esos cuerpos es débil. Se lo explica admitiendo que los pequeños imanes moleculares están orientados en todos los sentidos. Pero,entre los polos de un electroimán, las moléculas, bajo la acción de la fuerza magnética diretriz, toman una dirección común y la substancia se hace magnética. La saturación magnética se alcanza cuando los ejes magnéticos de toda las moléculas se han orientado en la misma dirección. La imantación no es permanente pues no se conserva el orden establecido por el campo exterior. El desorden sucede al orden, las rotaciones suprimidas se restablecen, obedeciendo al principio de la equipartición de la energía, en el fenómeno de la agitación térmica. ¿De dónde proviene la energía necesaria para el proceso de desimantación? De la energía térmica interior. Se produce así un descenso de temperatura. Langevin, P. Weiss y A. Piccard habían estudiado el fenómeno magneto-calórico teórica y experimentalmente. Se ha previsto que las condiciones deben ser particularmente favorables a la vecindad del cero absoluto: en este estado las moléculas se encuentran menos agitadas y se dejan más fácilmente orientar por el campo. La intensidad de saturación es entonces de unas trescientas veces mayor que en la temperatura ordinaria.

Las bases del nuevo método, hecho posible por el estudio del efecto magneto-calórico, han sido planteadas por P. Debye y W. F. Gianque. Uno de los directores del Instituto criogénico de Leyde, W. J. De Haas, puso en batería un gran electroimán para aplicar experientalmente el método de desimantación adiabática. Entre los dos polos del electroimán que creaban un campo de 27.600gauss enfrió 50 milígramos de fluoruro de cerio, bajo doble cubierta de hidrógeno y de helio líquidos; el helio líquido es vaporizado bajo presión reducida. El cuerpo llega así a la temperatura baja de 1°, 35 K. Al mismo tiempo es imantado fuertemente. Establecido así el equilibrio de la temperatura, se lleva bruscamente el campo magnético a un valor muy débil. La substancia se desimanta enseguida. El efecto magneto-calórico se manifiesta y la temperatura del fluoruro de cerio desciende hasta

ser muy inferior a la temperatura inicial. W. J. De Haas ha obtenido así una temperatura de 0°27 K.

¿Cómo se mide esas bajas temperaturas? El termómetro de gas es, en esas condiciones, impracticable. Se utiliza entoces la ley de Curie, según la cual la sensibilidad de una substancia paramagnética es inversamente proporcional a la temperatura absoluta. El método tiene la gran ventaja de que la substancia empleada adquiere mayor sensibilidad a medida que la temperatura desciende. Prácticamente se mide la atracción ejercida sobre la substancia estudiada por el campo residual del electroimán. Es esta atracción, posible de medir, la que varía en una relación inversamente proporcional a la temperatura absoluta.

A medida que los físicos de Leyde se familiarizaban con el nuevo procedimiento, obtenían temperaturas cada vez más bajas. El primer experimento, el de Abril de 1933, dió la temperatura absoluta de 0°27 K. Los experimentos siguientes obtuvieron resultados cada vez más cercanos al cero absoluto. He aquí algunos de esos resultados: Junio de 1933, fluoruro de cerio, 0°,13 K; luego, etilsulfato de dídimo, 0°12 K; Julio de 1933, etilsulfato de cerio, 0°08 K; Diciembre de 1933, alumbre de potasio y de cromo, 0°05 K; Julio de 1934, 0°03 K; Octubre de 1934, 0°08 K. Recientemente se alcanzó 0°005 K. Se ha llegado así a 1/200° del cero absoluto. Sin duda no han de tardar en producirse progresos ulteriores en este dominio en el que trabajan De Haas, Giauque, Kürti y Simon.

Las temperaturas muy bajas obtenidas en esos experimentos son sólo momentáneas. No ha sido posible mantenerlas para observarlas mejor. En esos experimentos el hombre restablece con frecuencia los complejos creados por la Naturaleza; pero crea también combinaciones que quizás jamás existieron. Tales son las bajas temperaturas obtenidas por el método de desimantación que tanto se acercan al cero absoluto. Se admite que la temperatura más baja que reina en el espacio "vacío" interstelar es sólo de 2° K.

(De "Le Mois")

PROBLEMAS

El buen maestro sabe cuanto compensan el esfuerzo *las lecciones inteligentes con el propósito de que el niño aprenda algo, asegurándose de que lo ha aprendido.* — Víctor Mercante.

La palabras que anteceden dictadas por el autor que más hondamente se ha ocupado en nuestro país de la enseñanza de los números, invitan a volcar sobre las cuartillas algunas de las comprobaciones hechas en el aula durante más de treinta años de magisterio activo.

Sin pretender aportar al lector el eco de nuevas experiencias o novedades metodológicas, en lo que a la resolución de problemas se refiere presentaré algunos casos con sus dificultades, el por qué de las mismas y la solución práctica de lo incomprendido. Pero antes diré dos palabras sobre la confección, copia, etc. de los problemas a resolver durante el año en el grado A. o B.

En primer lugar ¿cómo se prepara en general la serie de problemas que se enseñan en las escuelas comunes de campaña? En la mayoría de los casos se recurre a textos con problemas elaborados fuera de las *materias primas* que se han de conocer.

Dichos textos han sido escritos en pleno silencio de gabinete, lejos del aula rural, cuando no a la luz de otros libros con problemas de filiación *hereditaria* fácilmente reconocible.

El maestro fuera del máximo de responsabilidad docente (el de grado no la tiene como el director y maestro a la vez), o el amigo de la línea del menor esfuerzo, recurren a estos *abrevaderos,* donde la elección del tema, la unidad y graduación de las dificultades suelen estar al margen del método... Siguen el camino marcado por el autor del texto y llegan hasta la medición de la distancia entre los astros... mientras en la tierra, a nuestros pies, están las dificultades reclamando el planteo de docenas de problemas con que se tropieza a cada instante.

Otros docentes, los estudiosos, los que piensan como Mercante ela-

bcran sus programas jalonándolos con los *problemas tipos*, ya de filiación más simpática y moderna.

Volviendo a mi propósito principal, el de tratar sobre las dificultades o falta de *visualización* del niño — diremos así —, en algunos problemas comunes me concretaré a dos o tres casos relacionados algunos con las medidas de superficie.

1er. Ejemplo

Sobre un terreno de 74 m. de largo por 45 de ancho, un propietario desea hacer una quinta colocando los árboles a 3 m. de distancia a todo viento.

Para lograr el propósito de averiguar cuántos árboles necesitará el propietario recurrimos invariablemente a los dos procedimientos conocidos: 1º, ver cuántas plantas van en el largo y en el ancho del terreno, respectivamente, multiplicando entre sí los dos cuocientes obtenidos; y 2º, buscando la superficie del terreno o quinta y lo que ocupará a su alrededor el arbol dividiendo entre sí ambos resultados o superficies.

En el primer procedimiento o planteo de la dificultad a resolver el niño ve más o menos claro. En el segundo fatalmente incurrirá en el error de tomar una sola dimensión de la superficie que ocupe el árbol, vale decir que no dividirá la superficie del terreno o futura quinta por el resultado de 3 x 3 m., sino por 3 simplemente.

Igualmente procederá si los árboles se transplantan a 2 m. entre sí y a 3 entre lineas, superficie 2x3: una u otra de las distancias o longitudes quedará fuera de sus operaciones.

Como se ve, al niño se le hace difícil concebir mentalmente el área de terreno que ocupa el árbol a su alrededor, motivo que obliga al maestro a proceder con conciencia, planteando y replanteando estos problemas, es decir, presentando las dificultades desde diferentes puntos de vista.

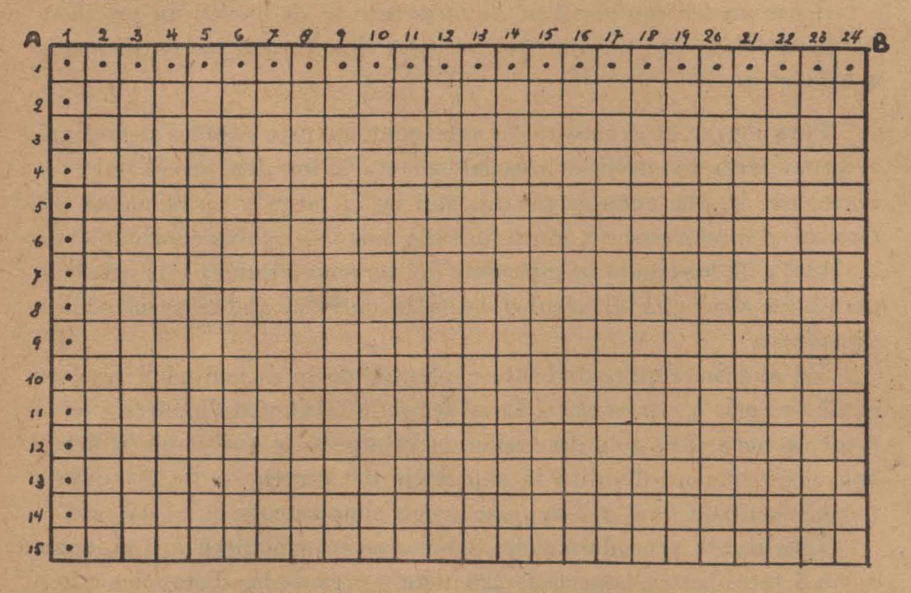
Ya se trate de averiguar la cantidad de árboles a transplantar en una quinta — como en el caso dado — o de embaldosar un patio o colocar cebollinas en una huerta, siempre subsistirá la dificultad apuntada: la falta de visualización de una dimensión que al niño se le escapa.

¿Qué hacer ante el ineludible propósito de "asegurarnos de que el niño ha aprendido"? Recurrir al replanteo del problema resolviendo las dificultades si es posible sobre la misma superficie del terreno. No

pudiendo salirse del aula ilústrese de la mejor manera en el pizarrón y, más tarde, los niños lo harán en sus cuadernos.

En el problema tomado como ejemplo el niño debe ver ambas superficies, la del terreno y la que ocupa el árbol y nada más *objetivo* que delinear la pequeña quinta, colocando cada planta en su cuadro correspondiente.

Ilustremos así el problema entendiendo que los puntos del centro de los cuadrados representan árboles y que se pueden dibujar tres o cuatro de éstos, en lugar de los puntos, en el cuadro que se presente al niño.



Hágase encontrar la verdadera ubicación de cada árbol, en ambos procedimientos de enseñanza, ya nombrados, pues en el primero. (ver cuantos árboles van en el largo del terreno v. g.) el niño fijará equivocadamente la fila de plantas sobre la linea limítrofe de la quinta (linea A y B del croquis), y en el segundo suprimirá una dimensión por causas que debemos hacer desaparecer.

2º Ejemplo:

El señor X quiere rodear de álamos un tanque circular de agua construído sobre un terreno de 20 *metros de diámetro, colocando las plantas a* 0m75 *de distancia entre sí.*

Como todos sabemos, el alumno tendrá que recurrir al signo *pi* (3.1416) para hallar la longitud de la circunferencia en que se colocarán

los árboles. Igualmente tendrá que valerse de este signo *pi* si quiere hallar la superficie o el volumen de cualquier cuerpo cilíndrico, etc., etc.

En todas sus operaciones usará con alguna facilidad de *pi* (3,1416), porque teóricamente sabe su valor y hasta la fórmula *pi* R2; mas no siempre *verá mentalmente* que 3,1416 es la longitud invariable de una circunferencia con un metro exacto de diámetro. Podemos decir, pues, que al niño se le escapa la relación fija, constante, de 3 m. 1416 a 1 m., 3dm 1416 a 1 dm, etc, etc, medidas del fondo de un tanque, boca de un cilindro de aceite mineral, etc, a medir por cualquier motivo útil.

¿Cómo hacer para dejar fija en la retina mental del educando esa relación invariable entre diámetro y longitud de cualquier circunferencia? Procediendo en lo relativo al signo *pi* con mayor sentido práctico haciendo medir en la escuela y en la casa variedad de objetos indicados de modo que el alumno tenga que valerse, también, de las medidas menores que el metro y haga así sus comparaciones y comprobaciones sobre la relación constante de circunferencia y diámetro.

3er. Ejemplo

Repartir entre A y B la suma de 260 *pesos de modo que el segundo reciba* 20 *pesos más que el primero.*

Este problema al parecer tan fácil de resolver por los niños, tiene también sus dificultades para muchos adultos.

Por simple curiosidad y en mis muchas charlas en el aula con los padres de familia, he probado la *parcialidad* de los mismos en repartir el dinero entre los personajes presentados en el problema del momento.

Invariablemente, el primer impulso entre chicos y grandes es el de dividir por 2 la suma a repartir con la intención de darle (sumarle) al segundo lo que previamente se le quitará al primero (problema ejemplo). Pero es que quitándole $ 20 al 1º y dándoselos al 2º nos encontramos con que al primero le tocan 110 $ y al segundo 150 (260÷2=130 $ 130—20=110 $ el 1º 130 $+20=150 el 2º — 150—110=40 $ exceso de 20 $ sobre lo que el problema indica. Un falso miraje, en chicos y grandes hace que se encuentre muy lógico empezar por la división en 2 de la cantidad a repartir, cosa que no sucede si en lugar de ser la suma imaginaria, supuesta, se recurre al dinero contante. Puesto el niño ante una cantidad de pesos, frutas, etc., lo primero que hace es apartar previamente (restar) lo que habrá que dar de exceso a uno de los dos actores del problema.

¿Por qué esa dualidad de procedimiento ante el reparto teórico o real de pesos, frutas, etc. del problema planteado? Sencillamente porque en la pila de pesos, v. g., ve con más claridad, *ve con los ojos,* lo que en las cifras o números ve *convencionalmente,* diremos así.

¿Qué hacer a fin de evitar fijar al niño erróneamente una imagen de acuerdo con lo que la experiencia nos enseña? Presentar previamente el problema objetivamente, es decir, que el niño haga el reparto sobre la mesa de trabajo para después operar con los números, con los enunciados teóricos de un problema de captación mental un poco caprichosa.

Resuelto el problema en la forma que antecede la sorpresa del niño será grande al comprobar la falsa visión, el concepto equivocado de querer empezar por *dividir* lo que inevitablemente debe *restarse.*

Los casos o ejemplos citados de problemas con soluciones de difícil planteo para el alumno, se ofrecen a menudo en la enseñanza aritmética.

Tal vez por aquello de que la materia es tan vieja (y no todos somos afectos a ocuparnos de lo viejo...) y tan sabida, lo relativo a problemas se trata generalmente sobre el encerado... Hoy se resuelve un problema, (bien o mal) mañana otro... y así. Los programas fijan problemas y fijan el tiempo exacto de los horarios por materia.

En cuanto a "asegurarnos de que el niño ha aprendido" — como dice Mercante — esto debiera ser lo capital, tratándose de los números, ciencia antigua, pero que a diario nos depara más de una dificultad, debido, no hay duda, a un aprendizaje deficientemente asimilado.

Francisco R. VILLANUEVA

DEL DIARIO DE UN MAESTRO

Agosto 3. Algo más sobre lenguaje.

Esta del lenguaje es una preocupación que debe ser encarada seriamente por la escuela. A los peligros del cancionero llamado, por algunos desconocedores de nuestro folklore, popular, tan abundante en giros desdoblados; a los peligros del teatro sintético que practica el seudo sainete, se une ahora el del cinematógrafo nacional, al cual se le endosan palabras que se dicen "argentinas".

Hasta ayer, véase si no la escena española, el teatro recogía vocablos comunes en boca del pueblo, y que la fuerza del tiempo introducía en el diccionario. Hoy ocurre muy diversa cosa: los autores inventan las palabras y el público las aprende, repite y comunica. A esas expresiones se les quiere dar el carácter de populares, pero apenas si son plebeyas.

Es éste un mal no sólo para los chicos, sino también para los mayores — no hay más que oir hablar a nuestros estudiantes secundarios, a futuros educadores — tan arraigado que a buen seguro, costará gran trabajo aniquilar.

Frente a esta constante amenaza, algo puede hacer la escuela, fomentando la depuración del habla, mediante la lectura — prosa y verso — de modo que ella inicie, como dijera Gabriela Mistral (1) "la pasión del idioma hablado por uno más donoso, mas ágil, más rico que nosotros". Algo puede hacer el maestro, algo, no mucho, pues no es poco el tiempo que el niño "vive" en su casa o en la calle. Lo ideal sería que esta faena estuviese en manos, no sólo de los maestros, sino de los padres. En la práctica es esto excesivo pedir — triste confesión — pues hay padres que mandan a sus hijos a la escuela sin interesarse por su suerte, porque no quieren o porque no pueden; padres que apenas, dadas sus dificultades económicas, tuvieron una cultura escolar mínima.

---

(1) Gabriela Mistral: "Recado sobre la pasión de leer".

Agosto 8. *La cultura del maestro.*

Sería pedantería de mi parte afirmar que no hay mucho sobrante de cultura en algunos maestros, porque previamente debiera creer en mi propia cultura...... Pero, ¿tenemos los conocimientos necesarios para ser verdaderamente maestros? Después de nuestros estudios en la Escuela Normal, ¿qué hemos aprendido a favor de los niños, tú y yo? Si algo más hemos estudiado ¿les sirve eso a los niños? Yo conocí a un maestro ingeniero que equivocadamente escribía fórmulas abstrusas e imposibles; a un médico que asustaba con nomenclaturas y que, de tarde en tarde, debía abandonar el aula para asistir a sus enfermos......

Por eso creo que más que la acumulación de títulos, interesa el alma del maestro. Quien recuerde haber sido niño, quièn sienta a la niñez, ése puede ser un buen maestro aun cuando tenga el solo título de maestro. He aquí un párrafo de Unamuno (2) dirigido a un hombre de ciencia: "Vd. no recuerda haber sido niño, usted no lleva dentro al niño, usted no ha sido niño, ¿y quiere ser pedagogo? ¿Pedagogo quien no recuerda su niñez, quien no la tiene a flor de conciencia? Sólo con nuestra niñez podemos acercarnos a los niños.

¡Hermosas palabras! Al niño no le importan los técnicos, los profesionales; sólo le interesa el maestro que quiera conocerlo, y que tenga, no una cultura superior, pero sí la cultura que reclama la escuela primaria.

Debemos evitar aquello de que: "no dejamos en nuestro corazón atormentado por la inquietud del conocimiento, lugar para el niño... Todo mal viene de la ausencia del niño. (3)

Lo que la escuela Normal nos enseña — ese conjunto frío de cosas — no sirve. El maestro debe ser, a punto de egresar, un autoeducador, debe ampliar su horizonte en una dirección que no lo aleje de su misión de educar niños, de modo que sea ella su preocupación única.

Agosto 14. *El problema económico.*

Respecto a los niños, hay que contemplar ciertas situaciones especiales que escapan a nuestra visual, merced al tiempo relativamente corto que estamos con nuestros alumnos. Yo — la casualidad ha

(2) Unamuno: "Amor y pedagogía".
(3) Fernán F. de Amador: "En el país del nunca jamás".

hecho que viva cerca de la escuela — he podido indagar, no sin cierta amargura, la causa que obliga a algunos de mis niños a no poder llenar debidamente sus deberes de buenos alumnos. Fué entonces cuando entendí con claridad la frase del ya citado libro de Brumana: "Estoy cansada de comprobar que estos llamados malos alumnos no lo son por propia voluntad, sino porque la vida los maltrató.... Ya me está dando miedo investigar nada".

Días pasados recorría las calles del barrio, cuando no sin gran sorpresa advertí que uno de mis alumnos — un chico de 10 años — tiraba de un pequeño carro de mano pregonando de tanto en tanto, no sé que mercadería. Supe lugo, conversando distraídamente durante uno de los recreos, que debía colaborar con su padre; que se levantaba a las cinco de la mañana para ir al mercado y que por las tardes oficiaba de vendedor callejero. Como éste, pude ver a otro de mis alumnos en el cruce de dos calles locales importantes, sentado en un banco bajo, y delante de él, el tristemente conocido "cajoncito" del lustrabotas...

Frente a estos cuadros que la miseria pinta a diario, ¿qué actitud debe adoptar el maestro? ¿Juzgar a todos con las mismas normas, o bien ofrecer concesiones a los que las circunstancias obligan a trabajar, a ayudar a los padres?

Antes de juzgar sería preciso conocer la historia de cada niño, las condiciones económicas de su hogar, estudiar cada caso y finalmente decidir, de modo que las resoluciones favorezcan en lo posible al niño.

Agosto 20. *Las bibliotecas escolares.*

Hay muchas escuelas que tienen la suerte de poseer una nutrida biblioteca.

Ahora, que esos libros se utilicen, es otro asunto. Habría que aplicárseles aquel pensamiento de Unamuno: Porque es indudable que hay quienes compran libros para leerlos, y son los menos y hay quienes los compran para formar una biblioteca, y son los más. (4)

Para evitar esta crítica creo que debiera permitirse a los alumnos espigar en las bibliotecas escolares, de acuerdo a sus gustos, persiguiendo la finalidad de ganar lectores, y por extensión niños que puedan vanagloriarse un día de haber colaborado de "motu propio", a complementar su estructura mental.

---

(4) Unamuno: Obra citada.

Agosto 28. Las escuelas anónimas.

¡Qué inadvertidas pasan las escuelas humildes de los C. C. E. E. lejanos, y en las cuales, sin embargo, se hace obra tan efectiva como la de las escuelas de edificios lujosos y céntricos, generalmente a costo de mayor esfuerzo, sea por la situación precaria en que viven los hogares obreros, sea por el descuido obligado de las madres trabajadoras hacia sus hijos, ya sea por lo que el niño aprende en la calle donde trascurre gran parte de su tiempo, huyendo de las cuatro paredes de su cuarto en que convive con muchos hermanos, ya por la ignorancia de los padres y su aislamiento con respecto a los problemas de interés para los niños, etc.

¡Qué raro resulta para los niños de estas escuelas el día en que alguien se acuerda de visitarlos! ¿Qué viene una comisión de maestros extranjeros? Pues se le llevará a la escuela tal. ¿Que se hace un acto conmemorativo? Se elegirá la escuela tal. Que los periódicos se refieren a la celebración de una efemérides? Seguramente aludirán a la escuela tal...

Y sigue girando la noria y siguen los maestros de las escuelas alejadas trabajando, permaneciendo ignoradas sus inquietudes, y en el anónimo la tarea de los niños, tan valiosa como la de la escuela tal.

— Señor, me preguntaba una vez Ernesto N — ¿cuándo tendrá nombre nuestra escuela? Es tan feo, agregó, que tengamos que llamarla 22.....

Es una lástima, pensé en mi interior.... Y acudieron a mi mente los nombres de las escuelas tal y cual, que tenían entre otras, la fortuna de tener un patrono, patriota, estadista, educador u hombre de ciencia...

Y vino a mí, a sosegarme, un pensamiento de Wells: "El valor real de un colegio se mide, no por las construcciones ni por el número de alumnos, sino por el espíritu y el alma". (5)

Septiembre 2. La tendencia moderna.

La tendencia moderna de la educación, parece influir en el ánimo de algunos maestros de una manera muy distinta a la finalidad perseguida por sus conceptistas, y que, de llevarse a cabo con esa incomprensión, correría el riesgo de caer en la anarquía educativa. No

(5) Wells: "La llama inmortal".

es la primera vez que se habla de escuela nueva, de la tan mentada reforma de la escuela primaria, de la desidia hacia los reglamentos, sin que los que hablan entren a considerar si nuestra escuela puede llevar a buen término tales modificaciones; o si está el personal docente en condiciones como para abordar la tarea; y sin pensar que las innovaciones pueden hacerse — en caso de ser aprobadas — conformándose a nuestras leyes de educación común.

En este sentido, Ramón Ciro Orietta acaba de publicar un libro interesante (6) escrito teniendo presente nuestras leyes y reglamentos sobre educación común" y que es "una aspiración más entre las aplicaciones que se vienen haciendo de las nuevas concepciones pedagógicas".

Es cierto que no nos faltan modelos. Demasiado conocida es la obra de la Sra. Clotilde Guillén de Rezzano (7) para que me atreva siquiera a hacer un comentario de los éxitos obtenidos. Pero lo cierto es que para alcanzar tan positivos resultados, es menester la disposición de esta defensora de la escuela nueva.

El escritor uruguayo Jesualdo Sosa, en oposición a Ciro Orietta, nos ofrece en " Vida de un maestro" la labor de un educador que rompe abiertamente con las reglamentaciones, estableciendo a la manera de Bakulé, la libertad del educador y del educando. Pero su ejemplo es sólo para maestros de conciencia definida y cuyas únicas preocupaciones sean la escuela y el niño.

No se entusiasme el maestro con teorías al parecer bellas, ni quiera imitar la tarea de personas capaces, sin afirmar primero su propia capacidad.

Septiembre 5. *Los textos de lectura.*

— Para escribir un libro de lectura — me decía pasada vez un maestro amigo — no se necesita más que una tijera.

— ¿Tijera?

— Sí, *tijera*... De lo contrario no se explicaría que hubiese libros editados sin la más mínima noción del niño... El fin comercial es lo que prima — me decía prosiguiendo su crítica — Eso explica que haya aún libros viejísimos, cuyas primeras ediciones se imprimieron hace más de veinte años y que las casas editoras siguen ofreciendo a los maestros. La renovación no está sino en las tapas más

(6) Ramón Ciro Orietta: "Hacia la nueva educación".
(7) Clotilde G. de Rezzano: "Los centros de interés en la escuela"; "La escuela activa".

artísticas, con el móvil de llamar la atención. Un libro así no puede estar en armonía con el progreso alcanzado por la ciencia de la educación. En cuanto a los libros nuevos habrás podido observarlos: en algunos, el trabajo personal del autor no se ve por parte alguna y entonces el texto no tiene más valor que el de una selección generalmente hecha sin mayor idea de literatura infantil. Ciertos libros no especifican siquiera para qué grado sirven: basta venderlos; lo demás es secundario pues tanto se utilizarán en 3º como en 4º ó 5º.

Otros caen en el extremo opuesto: son todas lecturas de un mismo autor con los peligros consiguientes de la uniformidad de estilo y criterio.

...En todos se da preferencia desmedida a la prosa, sin considerar, como pensaba France, "que un sólo verso hermoso ha hecho más bien al mundo que todas las obras maestras de la metalurgia" (8). El texto X — añadía — aleja a los niños de las delicadas páginas de escritores extranjeros; aquel otro, apenas si les da a saborear uno que otro autor argentino.

Por eso es tan bajo el por ciento de buenos textos primarios...

— ¿Y entonces?

— Es el maestro quien debe rellenar el libro común al grado. Si es un maestro de gusto literario, subsanará fallas con las lecturas complementarias que contemplen las necesidades del niño... En caso contrario, el niño pagará las consecuencias. Creo, además, que el libro debe tener lecturas abundantes a fin de que el maestro pueda elegir.

La conversación giró hacia otro tema. Y yo me quedé pensando en si tenía o no razón.

Septiembre 16. *Intervención e intromisión.*

¿Debe tener el maestro libertad absoluta de acción? Contrariamente a lo que piensan muchos, creo que no, porque en un gremio profesional tan numeroso, hay, como en toda corporación, bondad y error, vocación y obligación, amor al trabajo y deseo de hacer lo justamente indicado. Sostengo en cambio que dentro de los límites que señalan su norma de acción, debe el maestro poder desenvolverse de acuerdo a las exigencias del momento, a la curiosidad del niño, y a mil detalles imprevistos que surgen por la inquietud espiritual del educando, preguntón por excelencia. Los programas, escritos a priori, deben

---

(8 y 9) France: "El jardín de Epicuro".

concebirse como cosas no rígidas sino elásticas, susceptibles de cambios momentáneos y explicables. Eso de obedecer al mandato de la campana, como se hace en algunas escuelas, de cortar el tema a los 25 o a los 40 minutos de clase, resulta sencillamente anacrónico. Téngase en cuenta que lo primero debe ser el interés del niño.

Fíjesele a cada maestro sus limitaciones, exíjasele su programa, pero luego déjese que él lo desarrolle como mejor le plazca, interviniendo el superior toda vez que le parezca necesario el consejo de su experiencia y de su supuesto mayor talento.

Lo que el maestro rechaza no es la intervención sabia que significa cooperación, sino la intromisión cansadora que cohibe, hasta hacer que el maestro se sienta incómodo frente a sus alumnos.

Esa libertad razonada que gozará el maestro, le dará autorización para quitar o sustituir algunos puntos del programa que no pudo sino ser compuesto con miras a esta facultad. El tener que cumplirlo totalmente "al pie de la letra" obliga al educador a tratar ligeramente todos los puntos, sin especializarse en ninguno o sólo en algunos, con lo cual lo que aprenden los alumnos es únicamente un barniz, o para decirlo con palabras de France se les da tinieblas de todo. (9)

Septiembre 30. *Bibliografía escolar primaria.*

Va a continuación, una serie de libros para quien quiera — y pueda — constituir una biblioteca escolar, de utilidad para niños y maestros:

Lenguaje

Gómez Carrillo y Sola. — Diccionario ideológico.

Larousse. — Pequeño Larousse ilustrado.

Academia. — Diccionario manual e ilustrado.

Seix Barral. — Diccionario de sinónimos.

Santos González Claudio. — Diccionario escolar sintético de la lengua española.

Montes Victoriano. — Parónimos de la lengua castellana.

Monroy Ocampo Benjamín. — Sinón. castellanos y voces de sentido análogo.

Toro y Gisbert Miguel de. — Ortología castellana de nombres propios.

Conto e Isaza. — Diccionario ortográfico de apellidos y nombres propios.

Oliver E. — Prontuario del idioma.

Navarro Tomás. — Compendio de ortología española.

Academia. — Gramática.

Aubin J. M. — La composición y el estilo.

Aubin J. M. — Vocabulario infantil.

Selva Juan B. — Guía del buen decir.

Forgione José D. — Por la pureza del habla; Ortografía intuitiva.

Miranda Podadera Luis. — Ortografía práctica; Análisis gramatical.

Baralt Rafael. — Diccionario de galicismos.

Monner Sans R. — De gramática y lenguaje; Barbarismos usuales.

Montoliú. — Gramática castellana.

Ragucci R. M. — El habla de mi tierra.

Selva Juan B. — Lecciones de lenguaje para la esc. primaria; Sintaxis.

Ciencias naturales

Sastre Marcos. — El tempe argentino.

Estadelella J. — Ciencia recreativa.

Maeterlick. — La inteligencia de las flores; La vida de las abejas; La vida de las hormigas termitas.

Fabre J. H. — Costumbres de los insectos; Los auxiliares; Los destructores; La vida de los insectos; Maravillas del instinto de los insectos.

Sheldon. — Lecciones de cosas.

Colomb. — Lecciones de cosas.

Calpe. — Libros de la naturaleza (16 tomos).

Sopena. — Cuadernos de animales (20 tomos).

Beliard O. — Maravillas del cuerpo humano.

Mercante. — Zoología.

Buffón. — El Buffón de las familias (Zoología).

Rioja E. — Los animales marinos.

Gallardo. — Zoología.

Fesquet. — Ciencias físico-químicas y naturales; Trabajos prácticos de historia natural.

Geografía

Blasco Ibañez. — La vuelta al mundo de un novelista; En el país del arte; Oriente.

Rudolph Hans. — Países polares.
Comas Sola José. — Astronomía.
Beltrán Juan y Oscar. — Lo inerte y lo vital.
Dantin Cereceda. — El libro de la tierra.
Dupuis E. — Alrededor del mundo.
Salgari; Verne. — (Ver lecturas generales).

Historia

Berdiales e Inchauspe. — El libro de la Patria.
Elflein Ada. — Leyendas argentinas; Del pasado; Cuentos hist. nacionales.
Gauna Vélez. — Argentinos ilustres.
Aubin J. M. — Anecdotario argentino. Mármol y bronce.
Imhoff y Levene. — La historia argentina en cuadros.
Fortuny F. — Album histórico argentino.
Levene. — Lecturas históricas argentinas; Lecc. de hist. argentina.
Berdiales G. — Teatro histórico infantil.
Richard Lavalle. — Cronicones bonaerenses.
Aubin J. M. — Historias y cosas viejas contadas por un viejecito.
Oteyza Luis de. — En tal día... (efem. históricas); Frases históricas.

I. Moral

Emerson. — El hombre y el mundo.
Franklin. — El libro del hombre de bien.
López González J. — Conducta.
Cuyas Arturo. — Hace falta un muchacho.
Ramón y Cajal. — Cuando yo era niño...
Roch Noguer. — Edison.
Marden. — Siempre adelante; Elección de carrera; Ejemplos estimulantes.

Aritmética

Estevanez N. — Entretenimientos matemáticos, físicos y químicos.
Gratz W. M. — Enigmas, curiosidades y entretenimientos.
Puig Adam P. y Rey Pastor. — Elementos de aritmética.

Geometría

Ducco S. Justo M. — Geometría.
Puig A. y Rey Pastor. — Elementos de geometría.
Enriquez y Amaldi, y F. Jaime. — Geometría intuitiva.

Lecturas generales

Berdiales G. — Las fiestas de mi escuelita; Joyitas; Padrino; Fábulas en acción; Recitaciones infantiles; Teatro cómico para los niños; Mis mejores cuentos para los niños.

Cervantes. — Don Quijote; Colec. Araluce; Compendio para los niños.

Twain Mark. — Aventuras de Tom Sawyer.

Foe Daniel de. — Robinson Crusoë.

Amicis. — Corazón; La vida militar; Nuevos bocetos de la vida militar.

Cané Miguel. — Juvenilia.

Barrie James. — Peter Pan.

Stevenson. — La isla del tesoro.

Salgari Emilio. — Los náufragos del Liguria; El hombre de fuego; El continente misterioso; Los pescadores de Trepang; etc.

Verne. — La vuelta al mundo en 80 días; Los hijos del Capitán Grant; La estrella del Sur, etc.

Daudet A. — Tartarín de Tarascón; Tartarín en los Alpes.

Monner Sans. — Teatro infantil.

Trilussa. — Fábulas (Versión de Ricardo del Campo).

Malharro V. — Teatro escolar.

Merlo Sara. — La escuela dramática.

Ortíz de Pinedo. — Teatro infantil.

Pi y Arsuaga. — Comedias infantiles.

Rapallini de Arroche. — Teatro infantil.

Yunque A. — Barcos de papel; Jauja; Ta-te-ti; Lectura libre.

Averchenco A. — Cuentos; Los niños.

Chejov. — La cerilla sueca. — Historia de una anguila.

Fábulas de: Samaniego, Iriarte, Esopo, Fedro, Hartzenbuch.

Quiroga Horacio. — Cuentos de la selva.

Lynch Benito. — De los campos porteños.

Gerardo SCHIAFFINO
Escuela 22. C. E. 17º

UN RETARDADO (*)

— Señorita: este año estarán a su cargo dos hijitos míos; uno de seis, otro de doce años.

— ¿Doce años? ... ¿Enfermito?

— Retardado, señorita .....

La madre habla con vergüenza, con pena, con trabajo ... ¡Tener que decir aquello de su propio hijo! ... Las madres que tienen hijos hermosos e inteligentes, están siempre orgullosas. Las que tienen niños de doce años en primer grado inferior, saben poco de orgullos.

Sin embargo, también ellas tuvieron frente a la cuna sus pininos de vanidad por la obra. Y la obra ha sido diferente de lo que esperaban. Porque en la más cara de todas las tareas: la de crear el hijo, la conciencia, la voluntad, los valores propios, no tienen casi participación y todo es como miles de fuerzas, que se arrastran durmiendo y despertándose de generación en generación, quieren que sea.

La madre del niño retardado viene a recomendarme a su hijito para que yo tenga paciencia con él.

Lo ha tenido todos estos años en su casa, enseñándole dulcemente, despaciosamente, muchas cosas, para que se le perdonen sus faltas de niño que no es como todos, en pro de su saber por encima del de todos sus inexpertos compañeritos.

Además, la madre teme que le hagan burla, que le peguen y mil cosas más de las que pudiera temer cualquiera otra. Como el niño no podría defenderse....

Con sus palabras, la madre rodea al muchachito de un aura protectora de amor, de un amor que le pide perdón a cada instante, de uno angustiado de no poder dar ninguna garantía de dicha, de uno lastimado de imposibles para el futuro.

Yo no sé lo que yo haría porque no hablara.

Me hace daño ese disculpar al hijo.

(*) Del libro "Niños. Retratos psicológicos".

No puedo ver que se humille por algo de lo cual ni ella, ni el niño son culpables; como no puedo ver a las que se ensoberbecen por méritos de los hijos, de los cuales tampoco son creadoras conscientes.

La tranquilizo y se va.

Todos los días viene a la última hora a preguntarme por la conducta y aplicación de sus dos hijos.

Con la inteligencia sumamente despejada del pequeño, trata de compensar los trabajos que me ocasiona el mayor.

Y yo, indefectiblemente, los pondero por igual y le voy creando esas pequeñas satisfacciones que dan todos los niños que van a la escuela.

Y la madre se va contenta calle abajo sin creerme mucho, insegura de ser dichosa por intermedio de su hijito retardado, y mirándome a veces como comprendiendo....

Y cuando la veo irse, quedo un rato pensando que esa mujer sí que tiene todos los méritos de la maternidad. Todos. Puesto que ella no espera ninguna recompensa.

Marisa SERRANO VERNENGO

RESEÑAS HISTORICAS DE ESCUELAS DE LA CAPITAL

Escuela Nº 2 del C. Escolar 6º

Juan Crisóstomo Lafinur

(Véase "El Monitor" de mayo de 1935)

Esta escuela fué fundada el 19 de marzo de 1884. Pertenecía entonces al Consejo Escolar de San Cristóbal unido en esa época al de Monserrat.

El personal estaba formado por 13 maestras de grado y 5 profesoras especiales con una inscripción de 500 alumnas distribuídas en los 6 grados, hallándose el 1ª grado dividido en tres secciones y el 2º en dos atendidas cada una por dos maestras según la organización de la época.

Su personal y la mayoría de las alumnas lo formaron las de las escuelas refundidas de la parroquia de la Concepción dirigida por la señora Flora R. de Ruda, la de Monserrat dirigida por la señorita Mercedes Fernández y las de San Cristóbal dirigidas por las señoritas Benita Vinet y Justina Suárez.

La inauguración oficial del edificio — calle Entre Ríos 1359 — tuvo lugar el 1º de junio de 1884; simultáneamente se inauguraron 39 edificios más destinados a escuelas.

La prensa de la época dedicó elogiosos artículos a esta inauguración de 40 edificios escolares y al presidente del C. N. de Educación Dr. Benjamín Zorrilla a cuya iniciativa se debió la gran obra.

La inauguración de esta escuela constituyó una lucida y brillante ceremonia. Asistieron a ella el Presidente de la República General Julio A. Roca; el General Domingo Faustino Sarmiento; el Gral. Bartolomé Mitre, el Arzobispo Monseñor Aneiros, el Intendente Municipal Torcuato de Alvear; el Presidente del C. Nacional de Educación Dr. Benjamín Zorrilla, sus vocales: Dr. de la Barra, Dr. Hernández, el Poeta C. Guido Spano, su secretario Dr. Víctor Molina, etc., etc.

La escuela ha dependido de diversos consejos: en 1886 del C. Escolar 12º; en el año 1901 pasó a jurisdicción del C. Escolar 7º y en 1905 a la del C. Escolar 6º, del que depende actualmente.

En el año 1903 fué anexado a esta escuela el edificio del Jardín de Infantes pasando sus 8 aulas con su personal a formar parte del establecimiento con lo que su inscripción aumentó considerablemente.

Durante estos años cambió el horario empezando a funcionar la escuela con horario continuo de 5 horas. Después vino el horario discontinuo para toda escuela, de 3 horas por la mañana y 3 por la tarde. Luego continuó para los grados superiores y alterno para los 1º y 2º y por último la escuela doble con horario de 4 horas en cada turno.

Hasta el año 1908 el edificio no sufrió modificación alguna y el moblaje es el mismo en su casi totalidad.

El 15 de enero de 1913, el inspector Eloy Fernández Alonso (por ausencia del Inspector Seccional Gelanor Oviedo), el Secretario señor U. Nocera en representación del C. Escolar 6º, la señorita Virginia Grandi, vice-directora de la Escuela y la señora Sara P. de Sánchez en representación ambas de la Directora señora Adela M. de Tobal, hacen entrega de la escuela y ponen en posesión de la Dirección de la misma a la señorita M. Victorina Dunate.

El curso escolar de 1913 comenzó con una inscripción de 947 alumnas lo cual permitió ampliar el funcionamiento de la escuela con 4 aulas más.

Durante este año la dirección solicitó y obtuvo varias reformas por intermedio del C. Escolar, que demostró la mejor voluntad para colocar la escuela entre las muy buenas de la Capital. Así, además de la creación de 4 nuevos grados se obtuvo la habilitación de la Dirección Vice-dirección y Secretaría, algunas refecciones indispensables y provisión de muchos útiles y moblaje de que carecía casi completamente la Escuela.

Durante este año (1913), funcionaron 15 grados en la mañana y 14 a la tarde, llegando a 15 en cada turno en 1914 en que la inscripción alcanzó a 1010 alumnos.

1915: El 16 de febrero de 1915 se desmoronó el cielorraso de una de las salas de clase de la Escuela, junto con tirantes que sostenían la azote, debido a lo cual y como peligraba ésta, la Superioridad tomó inmediatamente las medidas del caso a fin de evitar las consecuencias que pudiera traer la caída de aquella, quedando inhabilitada la parte Sur del edificio. Desde ese momento la escuela funcionó provisionalmente en la parte Norte del edificio, cuya entrada correspondía a E. Ríos 1351.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superioridad (Resolución del 27 de febrero de 1915) funcionaron solamente 9 grados en cada turno, quedando sin grado 13 maestras que pasaron a prestar servicios en otras escuelas del Distrito.

1917: Habiendo decretado el Honorable Consejo Nacional la demolición del edificio que ocupaba en la calle Entre Ríos 1351, para levantar allí una gran escuela modelo, es desalojado en el mes de Diciembre el edificio donde funcionaba esta escuela, pasando los muebles, útiles, biblioteca, museo, archivo y demás efectos que pertenecían a la misma, al Depósito del C. Nacional de Educación provisionalmente y hasta tanto se encontrara nuevo local para funcionamiento de la misma. (Pocos días después se pierde todo lo que pertenecía a la escuela en el incendio ocurrido en el Depósito) (Diciembre 1917).

1918: Fefrero 25. Por orden superior se da comienzo a la inscripción de alumnas de la escuela en el domicilio particular de la Directora hasta tanto se halle local para su funcionamiento.

Marzo 18/1918. Habiéndose habilitado por resolución del H. C. N. de Educación el local Brasil 1425 desde esta fecha funcionó en él, la Escuela Nº 2 del C. E. 6º.

En Abril de 1919 se crean 2 nuevas secciones de grado (funcionando este año 10 grados en cada turno). El 1º de Marzo de 1920 por disposición superior se suprime el funcionamiento de 2 secciones (no reunía las condiciones higiénicas requeridas, el aula donde funcionaba).

24 de Abril de 1922. Desde esta fecha la escuela Nº 2 funciona en su nuevo local Entre Ríos 1359.

En Abril de 1922 la Inspección autoriza el desdoblamiento del 4º y 5º grado del turno de la mañana.

En Mayo de 1922 autorízase el desdoblamiento del 5º grado tarde. En Marzo de 1923 el otro grado (tarde).

Desde esta fecha funcionan 22 grados (11 en cada turno).

Directoras y Vicedirectoras de la Escuela

Directora: Sra. Adela M. de Tobal (desde 1884 hasta 1913).

Vice-directora Srta. Virginia Grandi hasta el 17 de Agosto de 1917 en que fué ascendida a Directora de la Escuela Nº 20 del mismo Consejo Escolar.

Srta. María Victorina Dunate, Directora desde el 15 de Enero de 1913 hasta el 30 de marzo de 1927 en que se jubiló.

Sra. Pascualina F. de Nesi, vice-directora de la Escuela Nº 2 hasta

el 17 de Octubre de 1919, desde el 28 de septiembre de 1917. (Cesó en este cargo por haber sido ascendida a Directora de la Escuela Nº 22 del C. E. 6º).

Srta. Sara Rovegno, vice-directora interina desde el 18 de Octubre de 1919 hasta el nombramiento de la titular (19 de mayo de 1920).

Sra. María A. de Leá (maestra de la Escuela Nº 4) nombrada vice-directora de la Escuela Nº 2. Toma posesión de su puesto el 19 de mayo de 1920. Por jubilación de la Srta. María V. Dunate el 30 de marzo de 1927 pasan a desempeñar interinamente la Dirección la Sra. María A. de Leá y la vice-dirección la Srta. Celestina Bianchi, maestra de 1ª categoría.

Sra. Angela P. de Taglioretti directora de la Escuela 18 del C. E. 6º por resolución superior toma posesión de la Dirección de la escuela Nº 2 del C. E. 6º el 27 de julio de 1927 (vuelven a sus puestos la vice-directora M. A. de Leá, — directora interina — y la Srta. C. Bianchi, maestra de 1ª categoría del turno de la mañana que desempeñaba interinamente la vice-dirección).

Señorita Antonia Prota, vice-directora interina desde el 1º de junio de 1932 reemplazando a la titular M. A. de Leá con licencia por enfermedad.

1933. Por jubilación de la Directora y vice-directora titulares Sras. de Taglioretti y de Leá pasan a desempeñar interinamente la dirección y vice-dirección, respectivamente, las maestras de 1ª categoría A. Prota y M. Rosa de Sormani.

Antonia Prota: El 24 de Octubre de 1933 toma posesión de su puesto como vice-directora titular de la escuela continuando interinamente a cargo de la Dirección.

1934: 20 de junio, toma posesión de su cargo como Directora titular.

Actos realizados en la escuela con participación de ella

23 de mayo de 1910. Se verificó el acto del bautizo de la escuela con el nombre de "Juan Crisóstomo Lafinur" celebrándose con este motivo una fiesta que fué presenciada por la familia del ilustre poeta y prócer Srtas. María Nydia y Blanca Angélica Melián Lafinur, Sres. Guillermo y Alvaro Melián Lafinur, sobrinos nietos del prócer y el Dr. Jorge Borges y capitán de navío Francisco Borges igualmente sobrinos nietos del prócer J. C. Lafinur. Presenciaron también la fiesta las alumnas de 3º a 6º grado, en número de 400 y el personal de la escuela.

En dicha fiesta, el panegírico de J. C. Lafinur estuvo a cargo de la Srta. Walfrida Ricchieri profesora de la escuela.

Julio de 1913. Tomó parte la escuela en la demostración de Cultura Física en el Congreso del Niño, dirigiendo clases de E. Físicos las Srtas. C. Ortíz y María E. Murialdo; en otra demostración de los niños argentinos a M. Roosevelt y por último en clases modelos de E. Físicos en el local de la escuela, las que fueron presenciadas por el peronal de las Escuelas de la Capital.

Octubre de 1914. Concurrió la escuela a un acto público realizado en el Parque Lezama con clases de ejercicios físicos a cargo de las maestras Srtas. Concepción Espiño, Emma Murialdo, Constancia Ortíz y M. Esther Murialdo.

15 de octubre de 1914. Tuvo lugar una audición musical a cargo de la profesora Srta. Delia Dunate.

6 de noviembre de 1916. Tuvo lugar otra audición musical a cargo de la Srta. Delia Dunate, la que a pedido del Inspector de la materia fué repetida en el salón de actos públicos de la Escuela 11 del Distrito "Federico Moreno" amenizando la conferencia que dió el médico Inspector Dr. Caminos.

1916. En el mes de septiembre se dieron clases modelos ante el personal del Consejo 6º a iniciativa del Inspector Sr. Jaime Uranga.

1916. Al finalizar el año la escuela tomó parte en una audición que se realizó en el teatro Colón.

1917. La Srta. Sara Rovegno da una conferencia a los padres de los alumnos. Hicieron acto de presencia el C. Escolar y altas autoridades del H. Consejo Nacional.

Noviembre 20 de 1917. Tuvo lugar otra audición musical. El H. Consejo Nacional de Educación designó esta escuela para que tomara parte en la fiesta del Colón con que clausuró el curso de 1917.

Marzo 23 de 1921. Tuvo lugar la ceremonia del Voto Profesional.

Octubre de 1921. La escuela tomó parte en el homenaje al ex Presidente del C. Nacional Dr. A. Gallardo que tuvo lugar en el teatro Colón.

Año 1922. Visita del Gral. Caviglia. La escuela le ofreció un sencillo pero elocuente homenaje. Una alumna de 5º grado, M. Rigazzi, le ofreció en italiano la fiesta escolar.

Año 1922. S. A. R. el Príncipe Humberto acompañado por el Excmo. Señor Presidente de la República, Ministros, Autoridades del C. Nacional y Escolar y distinguidas damas argentinas visita la escuela que le ofrece un gran homenaje de respeto y simpatía. La maestra Srta. A. Prota ofrece en italiano dicho homenaje. La prensa de la épo-

ca se hizo eco del grandioso recibimiento e hizo elogiosos comentarios.

Abril 30 de 1924. Visitó la escuela Kathleen M. Wharin (de Canadá).

Mayo 28 de 1924. Visitó la escuela el Sr. Juan Guiliani Embajador extraordinario de S. M. el Rey de Italia.

Agosto 27 de 1925. Visitó la escuela el Sr. Jorge Meléndez en representación del Bando de Piedad de Chile y de la sociedad de Instrucción Primaria de Santiago.

Septiembre 7 de 1925. Tuvo lugar un homenaje al músico argentino Julián A. Aguirre. Una alumna hizo el elogio del músico y las alumnas de 3º a 6º cantaron sus más bellas composiciones. La esposa del músico, presente al acto que estuvo concurridísimo, dejó en el libro de visitas su agradecimiento llena de emoción.

Noviembre 9 de 1926. Visitó la escuela el Canciller alemán Lüther acompañado por el Sr. Ministro de I. Pública, las altas autoridades del H. C. Nacional de Educación y las del C. E. 6º. Reunida la escuela dió la bienvenida al ilustre visitante la Srta. A. Prota, maestra de 5º grado.

Junio 18 de 1926. Homenaje a Duggan y Olivero. La escuela rindió elocuente homenaje a estos bravos y heroicos aviadores.

Agosto 18 de 1926. Visitó la escuela Heloise Brainerd, Jefe Sección Educación de la Unión Panamericana, Washington.

Año 1927. En la fiesta de camaradería celebrada en el salón de actos a iniciativa del Inspector Seccional Dr. Barrionuevo es designada esta escuela para explicar el significado e importancia de esta fiesta. Fué elegida la Srta A. Prota maestra de 4º grado.

Cooperadora Escolar

Con fecha 27 de octubre de 1927 quedó contituída con carácter interino la Asociación Cooperadora "Carlos Pellegrini" de la Escuela Nº 2 C. E. 6º.

El 30 de abril de 1929 se celebró la 1ª Asamblea extraordinaria en la que se aprueban los estatutos y se confirma la comisión interina.

Lo recaudado al constituirse la Asociación alcanzó a $ 207.75

A fines de 1933 la suma alcanzada era $ 4.420.93.

En concepto de gastos se invirtieron en 1927 la cantidad de $ 2.210 habiendo llegado en 1933 a $ 3.461.98.

La Asociación ha efectuado reparto de ropas, calzado, libros de lectura, textos de historia, de geografía, útiles de labor, de dibujo y para geometría.

Se ha asociado a los festejos patrios contribuyendo con golosinas repartidas entre las alumnas; ha donado 6 banderas a la escuela y 2 a escuelas de territorios.

Ha participado en la adquisición de medallas para despedir las alumnas de 6º grado. Contribuyó al empréstito patriótico de 1932 con 5 títulos de $ 50. Donó $ 1.000 para adquirir material ilustrativo. Implantó en la escuela la Copa de Leche y el reparto del pan diario. Instaló la sala de Proyecciones, y adquirió diapositivos por valor de $ 400.—. Mandó fabricar gradas para la sala de música. Hizo arreglar máquinas de coser y las dotó de fundas.

Ha contado para todo ello con la contribución voluntaria de los socios, con las fiestas realizadas y con donaciones efectuadas por firmas comerciales.

Antonia PROTA
Directora

INFORMACION NACIONAL

Plaza "Ricardo Gutiérrez"

La Plaza de Ejercicios Físicos de que disponen las escuelas del Consejo Escolar 6º en las calles Entre Ríos, Constitución y Pavón, fué bautizada solemnemente el 29 de setiembre con el nombre de Ricardo Gutiérrez, el poeta y médico filántropo patrono de dicho distrito escolar. En el mismo acto se procedió a la inauguración de un busto de Ricardo Gutiérrez, obra del escultor Perlotti, fundida en bronce en los talleres del Arsenal de Guerra. Congregáronse en la plaza cuatro mil alumnos de ese distrito, con las banderas de sus respectivas escuelas, algunas compañías de boy-scouts y las bandas del Regimiento 3 de Infantería, de la Policía y del Patronato de la Infancia y asistieron las autoridades del Consejo Nacional de Educación, de los consejos escolares y numerosos invitados.

Luego de cantado por los niños el Himno Nacional, hizo uso de la palabra la señora Concepción B. G. de Oliver, en nombre de la Comisión Popular de Homenaje a Gutiérrez, entidad que organizó este homenaje, conjuntamente con el Consejo Escolar 6º. Entre otros oportunos conceptos dijo la señora de Oliver:

"Esta plaza de ejercicios físicos tendrá desde hoy un nombre propio. Se llamará, por decisión de las autoridades escolares, Ricardo Gutiérrez. Y para completar la justicia del homenaje, desde hoy presidirá la diaria fiesta de juegos de los niños, por decisión popular, la noble imagen de Ricardo Gutiérrez.

Dos homenajes que se confunden, aunque los tributen por separado entidades distintas. El uno, como una ampliación consagratoria del recuerdo cariñoso que vive en el alma de este distrito escolar; el otro como concreción de sentimientos de admiración y gratitud que viven en el alma de las madres. Pocas veces, casi ninguna vez, podría asistirse a un acto consagratorio con más contento que a éste. Poca veces han de sumarse voluntades para rendir homenaje como se han sumado esta vez. Es que, además de ser inspirado por las autorida-

des del Consejo Escolar 6º, cuyas escuelas tienen por patrono a Ricardo Gutiérrez y en cuyas escuelas se entona siempre el cántico de amor y gratitud al venerado patrono, existe en cada madre que envía niños a esas escuelas y a esta plaza, un hondo arraigado recuerdo dulce hacia quien asistió amorosamente como médico y filántropo a tantos niños y dejó enseñanzas y despertó vocaciones para que se multiplicaran los que debían seguir amando y curando a los niños. Pareciera que en esta plaza nuestros hijos estarán desde hoy más protegidos, más vigilados. El sólo nombre de Ricardo Gutiérrez acrecerá su prestigio; pero, se agrega para enaltecerla la imagen diseñada soberbiamente por un alma de artista. Ella mirará a los niños desde la entrada y presidirá sus juegos y sus ejercicios, y les sonreirá para alentarlos en las justas y para que entonen las canciones con más unción o con más entusiasmo o con más amor. Pareciera que ha penetrado aquí el espíritu protector de la infancia y que por ello las madres juntan instintivamente las manos y musitan la oración de inefable gratitud".

El Presidente del mencionado Consejo Escolar, señor José J. Berrutti pronunció a su vez un discurso para agradecer la contribución prestada al homenaje por la Comisión Popular y por el Centro de Conferencias y Actos Culturales Ricardo Gutiérrez y la Asociación Atlética Arsenales de Guerra. Estas dos últimas asociaciones donaron sendas placas de bronce que fueron inauguradas en la misma ocasión.

Luego el Presidente del Consejo Nacional de Educación, Ingeniero Octavio S. Pico, pronunció las palabras que siguen:

"El homenaje que estamos realizando es un acto sencillo y modesto como todas las ceremonias escolares, pero no por eso menos significativo.

Bien puesto está el nombre de Ricardo Gutiérrez a esta plaza de ejercicios físicos para los niños de nuestras escuelas; y su busto, finamente modelado por el escultor Perlotti, recordará a los niños perennemente la efigie de su benefactor, cuyo nombre lleva este Distrito 6º.

Fué múltiple su personalidad. Poeta, soldado y médico filántropo, se destacó en esos diversos aspectos. Bien conocidas son sus obras magistrales: "Lázaro el payador", "La Hermana de Caridad", "Cristo", "El Misionero", "La Victoria" y muchas otras. En todas ellas, escritas durante su juventud, campea una intensa emoción, reflejo de su infinita compasión por el desvalido y de su profundo respeto por el hombre y la mujer que sacrifican su vida en persecución de un ideal.

Soldado, combatió en las guerras civiles, en defensa de sus con-

vicciones y fué valiente paladín en nuestra guerra contra el tirano del Paraguay.

Esa vocación espontánea de caridad y de sacrificio debía llevarlo en su edad madura a ejercer la medicina como un alto sacerdocio; y, en efecto, fué el amigo predilecto del niño enfermo. Su adusta cara en presencia de los mayores, se iluminaba con luces de bondad en su trato con los niños. Fundó el Hospital de Niños y fué su Director honorario durante 25 años. El nos dice que "cambió las bellas mentiras del ideal por las tremendas verdades de la ciencia". Se engañaba. El ejercicio de la medicina fué para él la realización de un bello ideal humano.

Por toda la acción que desplegó durante su vida puede ser considerado como un grande hombre. Tiene el sello que marca la grandeza humana: la perfección en la multiplicidad de los hechos que realiza. Leonardo y Miguel Angel ejecutaban con el pincel o el buril eternas maravillas y a la vez escribían sonetos perfectos o proyectaban y construían obras que han dejado un recuerdo imperecedero.

Bien está el nombre de Ricardo Gutiérrez y su busto en esta plaza para mantener viva su memoria en las generaciones venideras".

Los Coros de las Escuelas de Adultos

En el Teatro Cervantes de la Capital, se realizó el 12 de octubre una demostración de arte lírico desempeñada por un conjunto de doscientos cincuenta alumnos de las Escuelas de Adultos. Esa masa coral, dirigida por el profesor Don Felipe Boero, interpretó diversas obras con sorprendente corrección que atestigua haberse logrado incorporar a nuestro ambiente ese eficaz medio de educación estética popular que representa el canto coral. En presencia de las autoridades del Consejo Nacional de Educación y de crecida concurrencia formada principalmente por alumnos de las mencionadas escuelas, el numeroso coro inició el acto con el Himno Nacional.

Después de escuchados los discursos que reproducimos a continuación, del Presidente del Consejo, Ingeniero Octavio S. Pico y del Inspector General de Escuelas de Adultos, Señor Segundo Moreno, fueron cantados "El gato correntino", "Ocaí", "La media caña", "El triunfo", "La criolla" y "Canto a la Primavera". Luego el Dr. Arturo F. González pronunció una conferencia sobre mujeres argentinas que descollaron en la historia patria. Esta disertación fué ilustrada

plásticamente por varias jóvenes que caracterizaron a las patricias evocadas.

Palabras pronunciadas por el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación

"Casi un año ha transcurrido desde la fecha en que el H. Consejo dictó su resolución de 19 de octubre del año pasado creando los coros para las escuelas de adultos.

Ella tuvo por objeto, como se expresó en su texto, formar en cada una de las escuelas de adultos masas corales, con el propósito de difundir en el pueblo la afición y la costumbre del canto que tenga por tema asuntos de historia patria, costumbres argentinas o creaciones superiores de la lírica universal, que por su sencillez y belleza sean un motivo de educación.

Confióse la organización central a un profesor argentino, eximio maestro que fué Inspector Técnico de la Repartición y que se prestó con todo desprendimiento a desempeñar sus tareas sin remuneración alguna. He nombrado al maestro Felipe Boero, aquí presente, a quien todos ustedes conocen y respetan y cuyas creaciones musicales, puede decirse con propiedad, corren de boca en boca.

Con las Escuelas de Adultos Nº 1 y 2 del Consejo Escolar 6º se ha formado este coro central mixto de doscientas cincuenta voces que acabáis de escuchar en la magistral interpretación de nuestro Himno patrio. Organízanse actualmente nuevos coros en escuelas de adultos pertenecientes a los Distritos Nº 5, 12, 19 y 20. Paulatinamente y con la labor intensa e inteligente que requiere toda tarea humana que aspira a ser coronada por el éxito, se extenderá la acción musical educativa a las escuelas de Adultos de todos los Distritos de la Capital.

No es necesario insistir mucho para demostrar la influencia que la práctica del canto honesto y delicado tiene en la formación y perfeccionamiento de la cultura humana. Bastaría recordar que las naciones más civilizadas del orbe dan un lugar prominente en sus enseñanzas a este instrumento de civilización; y que los músicos más eminentes no han desdeñado escribir canciones destinadas especialmente a la juventud. Tales son, entre muchísimas otras, y para matizar diversas nacionalidades, las de Schuman, Gounod, Bizet, Ravel, Casella, Esplát.

Felizmente existe, entre nosotros maestros dignos, de gran preparación y de gran inspiración, que comprenden el beneficio nacional que representa la difusión del canto selecto. El Consejo Nacional de

Educación tiene confianza plena en el hombre que ha puesto al frente de esta renovación de los cantos que entonan nuestros compatriotas. Espera, confiadamente, en que, con su enseñanza, ha de ser desterrado definitivamente el tango con letra extraída de los bajos fondos sociales, que al atravesar la boca deja un sabor amargo y al pasar por el alma, deposita en ella gérmenes de descomposición moral".

Discurso del Inspector General de Escuelas de Adultos

"Señoras y señores: Hace tres años iniciamos con el maestro Don Felipe Boero, en la escuela "Carlos Pellegrini", un ensayo de coros con los alumnos de las escuelas para adultos. El ensayo no tuvo éxito, por causas ajenas a nuestra voluntad, pero en 1934, solicité del H. Consejo la aprobación de una medida que tendiera a implantar, con carácter orgánico y permanente, el canto coral entre los alumnos de escuelas nocturnas.

El Consejo, por resolución de fecha 19 de octubre del año pasado, autorizó a la Inspección General para que organizara en cada escuela, una masa coral con el propósito de "difundir en el pueblo la afición y la costumbre del canto que tenga por tema asuntos de la historia patria, costumbres argentinas o creaciones de la lírica universal, que por su sencillez y belleza sean motivo de educación".

También dispuso el Consejo que la organización central de los coros estuviera a cargo del maestro Boero y que esta masa coral sería previa a las otras que se organizaran en los demás distritos escolares.

Hemos cumplido parte de la resolución. Se ha formado la masa coral que servirá de modelo a las otras masas corales y en este momento se trabaja en diversas escuelas y el año próximo, en esta misma época, Dios mediante, presentaremos a consideración de las autoridades y público de Buenos Aires, las masas corales reunidas para que se vea cuanto se puede hacer en este asunto tan importante de la cultura pública.

El coro central que hoy presentamos, no es sino una muestra de lo que se puede realizar, debiendo considerarse las dificultades con que hubo que luchar, dado que, las clases no debían ser interrumpidas sino en una hora por semana, habilitándose los sábados para que profesores y alumnos no distrajeran el tiempo que corresponde a la enseñanza ordinaria.

No obtante esto, los 250 alumnos del coro, que pertenecen a las escuelas 1, 2, 4, y 5 del C. E. 6º se han disciplinado y prueba de esa disciplina es la asistencia y puntualidad a las reuniones de ensayo y la compostura que han guardado siempre durante esa labor.

Los felicito por esta muestra de capacidad para el bien y para la belleza.

No debo pasar por alto en esta oportunidad el deber que tengo de señalar la colaboración franca e inteligente de los inspectores y directores que han dirigido y vigilado a esos alumnos en los ensayos, compenetrados naturalmente de la importancia educativa que el canto coral tiene para la población de esta ciudad.

Quiero también destacar la dirección del maestro Boero, porque gracias a su tenaz acción, a su reconocida competencia y al fuego sagrado que arde en su espíritu de artista, se ha conseguido convertir en realidad lo que era solo pensamiento en la Inspección General.

Ojalá este ejemplo que le damos a la República desde las aulas de las escuelas para adultos, tenga la repercusión suficiente y que veamos mañana multiplicarse por todo el país la formación de masas corales y que algún día, como en los pueblos más civilizados, el nuestro, reemplace en sus reuniones deportivas, en las asambleas cívicas y en sus fiestas privadas, el grito soez de los circos que está indicando un sentido canalla en las diversiones colectivas, por el canto que interprete las pasiones que dignifican la especie humana.

Las multitudes nuestras degeneran sus estados pasionales en gritos, porque es esta una modalidad primitiva en el hombre y en las masas; y el canto coral tiene la virtud de ennoblecer al hombre y a las masas, porque despierta con la voz humana el más completo y maravilloso instrumento musical que se conoce, estados emotivos que hacen pensar que fuímos hechos a imagen y semejanza de Dios.

Los coros no necesitarían comentarios si solo nos propusiéramos mostrar el canto en sí mismo, pero la formación de masas corales en las escuelas para adultos responde a un propósito más amplio. Es parte de un complejo cultural que estamos realizando. Queremos que dichas escuelas instruyan y eduquen a los alumnos y que esta obra de educación trascienda a los vecindarios.

Una academia particular enseña Dactilografía, por ejemplo, y su acción termina con la enseñanza de la escritura a máquina. Una escuela para adultos enseña la misma materia y su acción no termina con ello, puesto que la enseñanza de la escritura a máquina, es un pretexto para formar en los alumnos de ese curso, hábitos sociales como es la cooperación, deseos de mejorarse para rendir más a la familia y a la colectividad; interés por los problemas que atañen al país; predilección por la lectura de obras maestras; capacidad para sentir lo bello, en la música, en el canto, en la escultura, en la pintura, en la poesía o en la naturaleza.

La escuela de adultos cuando incorpora a sus aulas un alumno mayor de 14 años, lo toma de nuevo después que este dió por terminada su instrucción en la escuela primaria diurna, lo incorpora a su corriente instructiva y educativa, procurando disciplinarlo con el trabajo, fijarle conceptos de orden, de solidaridad social, despertarle la conciencia para que comprenda que argentino o extranjero, se debe a las instituciones del país, que por amplias y liberales, le aseguren los derechos a la libertad, a la educación y al progreso material.

La escuela de adultos de la Capital realiza la obra que le marcan el plan de estudios y los programas; es decir cumple así, su fin en sí misma, pero nosotros queremos además con ella, dar una lección de cosas, para demostrar que hay una conveniencia de progreso, una necesidad de orden colectivo y un indispensable ascenso de la cultura media del país, que están reclamando a gritos para que el Estado comprenda que es imperioso atender la educación de los adolescentes y adultos que por causas varias, no completaron sus estudios primarios, integrándose a la masa social con escasísimos conocimientos, que no les permiten ser personas útiles en el grado deseable y que no dan toda la eficiencia humana de que serían capaces.

En atención a la altura de vida a que ha llegado el país, es indispensable que comprendamos el problema escolar argentino en toda su amplitud.

Circunscribirlo a los niños de 6 a 14 años, es seguír desaprovechando la energía humana en potencia que existe en los mayores de 14, porque la vida de una nación civilizada de tipo moderno, exige la capacitación para el trabajo de acuerdo a la técnica, porque ya no se cultiva la tierra, ni se crían los ganados, ni produce la industria y el comercio con medios y procedimientos primitivos, sino poniendo en práctica conocimientos, que solo lo dan las ciencias y las artes. La capacitación para el trabajo, corre pareja con la capacitación del espíritu para sentir y desear lo bello, lo justo y lo bueno porque nosotros no entendemos la educación sino en un sentido integral y deseamos que la civilización de nuestra patria se caracterice por la comprensión de que, las riquezas, son tan solo un medio para llegar a los goces que dan al espíritu, la investigación científica, las creaciones del arte y las armonías del mundo moral.

Las leyes de educación dictadas por la Nación y las provincias, debieron por razones financieras, por razones de ambiente y por razones del atraso en que se hallaba el país hace 50 años, atender en primer término la masa inmensa de niños analfabetos: Alfabetizar el país, era la palabra de orden y así debía serlo. Hoy las cosas han cam-

biado. Ya no es bastante enseñar a leer y escribir. El Estado tiene deberes premiosos que le ha creado la vida moderna. Problemas sociales complicados; problemas políticos, problemas económicos y problemas culturales, le exigen que los atienda para que la República no quede a la zaga de otras naciones que ocuparán sin piedad el lugar que ella debió ocupar.

Si la ley de educación se opone al replanteo del problema escolar, hay que reformar la ley para que ella comprenda al ente humano desde el instante en que puede ser educado, hasta el término de esa misma posibilidad.

Niñez, adolescencia y edad adulta por lo menos hasta los 30 años, son las edades que deben interesar por igual al Estado, porque son las edades de la formación y ello haría posible que tengamos alguna vez política educacional, pero política basada en sillares eternos, como son el amor a la patria en lo que fué, es y será; la supervivencia de las instituciones que hayan surgido de la realidad histórica y geográfica de la Nación; la vida en la libertad sin la cual no vale la pena existir; y por último, el deseo pujante de progreso, de cultura y de dignidad moral y cívica.

Como educador y ciudadano no puedo sino echar una mirada de reproche a los hombres que en los últimos 25 años no plantearon el problema escolar en todo su alcance, porque de ello viene que nuestro país, no haya conseguido realizar de acuerdo a sus medios y a sus años de existencia, la evolución social, política y de cultura y también el desarrollo de sus fuentes de riqueza, para suprimir la miseria, levantar el standard de vida del que trabaja y conquistar, como consecuencia, la independencia económica de la Nación que todos señalamos como la necesidad más imperiosa que debe satisfacer la Argentina en los próximos 20 años.

Hay señores, por lo menos 2 millones de personas entre los 14 y los 30 años de edad que pueden ser tenidas como ineducadas, ya sea porque no fueron en absoluto a la escuela o por que apenas cursaron un grado o dos de la enseñanza primaria y sobre quienes el Estado ha perdido todo contralor, dejándolos que se entreguen a las corrientes callejeras y que forman así, la masa sin opinión ilustrada sobre política, sobre problemas sociales o sobre problemas económicos.

¿Es posible cruzarse de brazos sin intentar nada orgánico, nada permanente para mejorar la instrucción y la educación de esos argentinos, hermanos nuestros?

No son medios los que faltan, son leyes adecuadas, preocupación del Estado y conocimiento del problema.

Nadie pretende que todo se haga de una vez; al contrario, la obra debe escalonarse por razones financieras y de organización.

Colocar en presupuesto una partida cualquiera, podría ser el comienzo, redactando adecuadamente su leyenda.

Ahí están los locales de las escuelas nacionales y provinciales que podrían utilizarse; allí, los maestros ya en ejercicio que con un sobresueldo, dictarían clases después de las horas de trabajo; allí los vecindarios anhelantes de esas escuelas donde se enseñaría a leer, escribir y contar a los analfabetos y nociones de granja o de otras necesidades regionales para éstos y otros ineducados, que necesiten adquirir la instrucción indispensable a nuestro tiempo sin descuidar la educación de los sentimientos y la formación de hábitos sociales, que consideramos la llave maestra para elevar el nivel moral y espiritual del pueblo argentino.

Educar es formar hábitos de higiene, hábitos de respeto a la ley, hábitos de trabajo; hábitos de limitar o atemperar los instintos, domeñándolos cuando ellos puedan afectar la vida social.

Educar es despertar los apetitos del saber y de la cultura y encontrar por último los medios para poner la naturaleza al servicio del hombre.

¡Qué campo magnífico es este de la educación de los adultos! ¿Como es posible que no se lo comprenda, y que se postergue la ofensiva para resolver tan vasto problema?

¿Es que falta visión en los legisladores o falta tal vez diligencia por los asuntos fundamentales que deben cimentar la cultura del pueblo?

Intencionalmente, he planteado de nuevo el problema de la educación de los adultos y quiera la suerte de la patria que algún día, los 50.000 alumnos de hoy, puedan multiplicarse por 10 o por 100; y entonces, la capacidad de producción, la capacidad de cultura y la capacidad para el orden creador será tal, que la República ocupará el sitio que Sarmiento soñara, cuando hablaba en su discurso de la bandera, de esos 100 millones de argentinos entre el polvo de las naciones en marcha...".

La Cooperativa Escolar "El Niño"

Desde el año 1933 funciona en la Escuela Nº 15, de Bernasconi, Pampa, la Cooperativa Escolar "El Niño", creada y organizada por el maestro de ese establecimiento señor Héctor Safigueroa. En crecien-

te progreso, la Cooperativa, que cuenta por socios a la mayoría de los alumnos de dicha escuela, realiza cumplidamente los fines mutualistas consignados en sus minuciosos estatutos, que creemos oportuno reproducir entendiendo que pueden servir de pauta para la organización de instituciones semejantes en otros puntos.

Constitución, Duración y Domicilio. Art. 1º — Bajo la denominación de "El Niño" queda contituída la Cooperativa escolar que será regida por los presentes Estatutos. La sociedad tendrá duración ilimitada.

Art. 2º — El domicilio legal de la Cooperativa está en la Escuela Nº 15 de Bernasconi (Pampa).

Fines de la Sociedad. Art. 3º — La Sociedad tiene por objeto: a) Propender por todos los medios a su alcance (conferencias, revistas, periódicos, bibliotecas) al desarrollo del espíritu de mutualidad y cooperativismo. b) Facilitar a los asociados la compra de artículos de utilidad escolar. c) Crear una sección de créditos para beneficio de sus asociados. d) Fomentar por los medios a su alcance a la fundación y mantenimiento de un periódico y Biblioteca Infantil. e) Intervenir en calidad de árbitro para arreglar amigablemente toda dificultad o diferencia que pueda surgir entre sus asociados, buscando la concordia y buena voluntad entre los niños. f) Relacionarse y solidarizarse con otras instituciones similares.

Capital Social. Acciones. Art. 4º — El Capital Social es ilimitado y constituído por acciones de veinte centavos cada una, pagadera al contado o en cuotas cuyo valor y plazo fijará el C. Directivo.

Art. 5º — El socio que no tenga integrada sus acciones, se le retendrá los intereses y retornos que le correspondan semestralmente, hasta integrar el valor de las mismas.

Art. 6º — Para los socios que tengan integradas sus acciones, el importe del interés de las mismas les serán acreditadas semestralmente, pudiendo retirarlos cuando lo crean conveniente.

Art. 7º — Las acciones son nominales e individuales y pueden tranferirse solamente a otros socios con previa autorización del C. Directivo, y en caso de no ser deudor a la sociedad el socio cedente.

Art. 8º — El C. Directivo se reserva el derecho de postergar el reembolso del valor de las acciones, hasta el fin del ejercicio social.

Art. 9º — El socio que por cualquier causa deje de pertenecer a esta sociedad recibirá únicamente la suma correspondiente al valor nominal de sus acciones.

Operaciones. Art. 10º — El Directorio está facultado para que, cuando lo juzgue conveniente a los intereses de la sociedad contraiga empréstito de emergencia y hacer toda clase de operaciones que reporten beneficio a esta Cooperativa.

Art. 11º — Utilidades realizadas y líquidas son los beneficios que resulten de las operaciones de la Sociedad después de cubiertos todos los gastos y deducidas las pérdidas que hubiere.

Art. 12º — Las utilidades líquidas que resultaren después de cada ejercicio serán destinadas: El 5%, a fondo de reserva; el 90%, devoluciones a los socios; el 2%, fondo de previsión; el 1%, fomento de la Biblioteca Infantil y el 1% para fomento de un periódico infantil.

De los Socios. Art. 13º — Pueden ser socios todos los alumnos y maestros de la Escuela y los de otras, siempre que sean aceptadas las solicitudes por la C. Directiva, y que no tengan intereses contrarios a la Sociedad.

Art. 14º — Los socios tienen derecho: a) ser elector y elegido y participar en todas las deliberaciones de las Asambleas, con voz y voto. b) Obtener en compra todos los útiles que la sociedad pueda facilitarle. c) Gozar de las utilidades que haya semestralmente. d) Exponer ante el C. Directivo las ideas y proyectos que considere útiles a los fines de la Sociedad. e) Gozar de los beneficios de la Sección Créditos.

Art. 15º — Todo socio debe sujetarse a las disposiciones del C. Directivo, de las Asambleas Generales y de los presentes Estatutos.

Art. 16º — El Directorio podrá suspender, hasta la primera Asamblea General, a los socios que realicen cualquier acto en perjuicio moral o material de los intereses de la sociedad, o en contravención a estos estatutos o que no acataran las resoluciones del C. Directivo o de las Asambleas.

Art. 17º — La Asamblea General juzgará a los socios suspendidos, pudiendo excluírlos en caso necesario, requiriéndose para ello, el asentimiento de los dos tercios de los socios presentes.

Art. 18º — Si alguno de los socios quiere dejar de serlo, tiene que solicitarlo por escrito y con anticipación.

Art. 19º — Cada socio está moralmente obligado a velar por el buen nombre, progreso y buena marcha de la Sociedad.

Dirección y Fiscalización. Art. 20º — La Cooperativa estará dirigida: a) Por la Asamblea General. b) El C. Directivo. c) Por el Síndico.

Art. 21º — El C. Directivo será elegido por la Asamblea General y se compondrá de 11 miembros, los que elegirán de su seno al Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, siendo los restantes miembros, Vocales.

Art. 22º — Los miembros del Directorio deben ser todos socios de la Institución y se renovarán por mitad, en la primera quincena de marzo y de julio de cada año.

Art. 23º — El Directorio se reunirá cuantas veces lo estime necesario y formarán quorum con la presencia de 6 de sus miembros.

Art. 24º — Los miembros del Directorio tiene obligación de asistir con puntualidad a las reuniones, pudiendo faltar con motivos justificados y dando aviso al Presidente. Los que incurran en varias faltas injustificadas, podrán ser separados del Directorio.

Art. 25º — Todos los acuerdos y resoluciones del Directorio se tomarán por simple mayoría de votos, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 26º — Las resoluciones y medidas que se tomen se harán constar en el Libro de Actas. El acta de cada sesión será leída en la sesión siguiente para su aprobación u observación y firmada por el Presidente y Secretario.

Consejo Directivo. Art. 27º — Son deberes y atribuciones del C. Directivo. a) Cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutos y Resoluciones de las Asambleas. b) Convocar y asistir a las Asambleas Generales. c) Nombrar comisiones auxiliares cuando fuere necesario. d) Resolver la admisión y suspensión de socios. e) Establecer y acordar los servicios y gastos de administración. f) Presentar balances y memorias. g) Publicar mensualmente informaciones sobre acuerdos y resoluciones del Directorio y Asambleas Generales, referentes a la actividad y movimiento de la Cooperativa.

Presidente. Art. 28º — El Presidente es el representante legal de la Sociedad. Convoca y preside las reuniones del Directorio y de las Asambleas Generales. Firmará conjuntamente con el Secretario, toda la correspondencia acciones, giros, etc.

Art. 29º — Cuando por ausencia o impedimentos no concurra el Presidente será reemplazado por el Vice-Presidente, y, faltando ambos los reemplazará el vocal que el Directorio designe por mayoría de votos. No ejerciendo la Presidencia, el Presidente y Vice, tendrán voz y voto en las reuniones y Asambleas.

Secretario. Art.30º — El Secretario secunda al Presidente en las gestiones, cita a los socios y miembros del Directorio, a asambleas y reuniones. Asiste a todas las reuniones y asambleas con voz y voto. Confecciona y lee las actas de las reuniones del Directorio y Asambleas. Lleva toda la correspondencia y desempeñará toda otra función inherente a su cargo.

Art. 31º — El Pro-Secretario secundará en todo al Secretario y lo reemplazará en caso de ausencia.

Tesorero. Art. 32º — Está encargado de la custodia de los valores de la Sociedad y firmará, juntamente con el Presidente, las acciones, cheques, giros y otros valores. Hará los balances y llevará prolijamente todos los libros de Tesorería.

Art. 33º—El Pro-Tesorero, secundará en todas las tareas al Tesorero y lo reemplazará cuando ello sea necesario.

Vocales. Art. 34º — Los Vocales desempeñarán todas las funciones inherentes a su cargo y que en toda institución se les reconoce. Desempeñarán toda comisión que el Presidente, el Directorio o las Asambleas les encomienden.

Asambleas Generales. Art. 35º — Las Asambleas Ordinarias se reunirán dos veces al año, en la primera quincena de marzo y de julio al solo objeto de oir, discutir, aprobar, desaprobar, modificar, la obra desarrollada por el Directorio y el balance respectivo y proceder luego a la elección de los miembros que formarán el nuevo Directorio. La elección se hará por medio del voto secreto y por lista. Se formará quorum con la mitad más uno de sus miembros. En caso de que no se consiguiera el quorum necesario, se esperará una hora y se podrá sesionar con cualquier número de socios. Las convocatorias se harán con seis días de anticipación, haciéndose conocer por escrito, la orden del día. Tratará así mismo, todo asunto que requiera sanción de la Asamblea o que el Directorio resuelva someterlo a su consideración. No se podrá tratar ningún asunto que no esté en la orden del día.

Art. 36º—Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas siempre que el Directorio, por mayoría de votos, así lo resuelva, o bien, cuando diez o más socios lo soliciten por escrito e indicando el asunto que desean someter a su resolución. La convocatoria se hará con quince días de anticipación y solo se podrá tratar el asunto para que fué convocada.

Art. 37º — Cada socio asistente a las Asambleas tendrá un solo voto, cualquiera sea el número de sus acciones. No se admitirán votos por poder. Los miembros del Directorio no podrán votar sobre aprobación de balances, memorias, ni resuluciones por ellos tomadas.

Art. 38º — Las resoluciones de las Asambleas constarán en el Libro de Actas y firmadas por dos socios designados en el acto.

El Síndico. Art. 39º — El Síndico, además de las atribuciones y obligaciones que toda institución le confiere, desempeñará funciones de asesor y consejero.

Modificación de Estatutos. Art. 40º — Los presentes Estatutos solo podrán ser reformados por una Asamblea General Extraordinaria, convocada con quince días de anticipación y haciéndose conocer a todos los asociados, el o los artículos que se desea reformar o suprimir. Para la validez de sus deliberaciones, será necesario que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los socios.

Fiscalización General. Art. 41º — No teniéndose Personería Jurídica y por tratarse de una institución que desenvuelve su acción dentro de la escuela y es parte de la vida y acción de la misma, la Dirección de la Escuela, será árbitro supremo, ejercerá fiscalización en todos los actos y actividades, de la sociedad y propenderá por todos los medios, a la buena marcha de la misma.

Seguro de vida solidario

Por ley provincial número 3011 ha quedado instituído en la Provincia de Entre Ríos un seguro de vida solidario, con carácter obligatorio para todos los empleados de la administración pública, entre los que se cuentan, en número importante, los maestros de escuelas primarias. Este seguro se costea con un aporte del siete por mil de su respectivo sueldo por el empleado cuya remuneración sea menor que la del fallecido, y por igual proporción (7 por mil) del sueldo de este último aportado por el empleado que tenga asignación igual o mayor. Por ejemplo, en caso de fallecimiento de un asegurado cuyo sueldo es de 160 pesos, el que gana 280 pesos aporta 7 por mil sobre 160 pesos, es decir, 1.12; el que gana 160 contribuye con el 7 por mil de este sueldo: 1.12 y el que gana 60 pesos con igual proporción: 0.42.

Las estadísticas demuestran que se producen cuatro o cinco fallecimientos por mes. El beneficiario instituído por un maestro provincial que devenga 160 pesos, recibirá en caso de muerte del mismo, una suma de más de 5.000 pesos.

Los asegurados declaran por escrito ante las autoridades el nombre del beneficiario. Esta declaración puede ser secreta. El seguro se pagará directamente al beneficiario dentro del tercer día de justificado el fallecimiento del asegurado.

Los que dejen de pertenecer a la administración pública podrán seguir con el seguro siempre que continúen abonando las primas correspondientes al sueldo que tenían cuando se retiraron. Los que tengan más de sesenta años no están comprendidos en el seguro. Este es inembargable e intransferible.

Misiones culturales

Si bien el porcentaje de analfabetos en la Provincia de Buenos Aires es uno de los más bajos que registra la estadística, según afirma un reciente decreto del Gobierno de esa Provincia, que crea la

"Comisión Provincial de Misiones Culturales, Bibliotecas y Archivos", la educación postescolar es todavía un problema con escasas posibilidades de solución. Tiende a ser una contribución para ésta, el nuevo organismo mencionado, al que se encarga, entre otras funciones la de elaborar un plan orgánico de cultura general, que se llevará a cabo, en parte realizando en las ciudades y pueblos de la Provincia ciclos de conferencias históricas y de enseñanza para el magisterio y el público así como ejecuciones de carácter artístico y musical, trasmisiones radiotelefónicas, exhibiciones cinematográficas, instructivas y científicas, etc.

Dispondrá también la traslación de piezas de los museos y archivos a los lugares donde concurran las misiones culturales, creará y fomentará las bibliotecas públicas, fundará un depósito de libros para esas bibliotecas y protegerá con su propaganda la producción intelectual y artística de los autores provinciales. Componen la nueva Comisión el Presidente de la Universidad Nacional de La Plata, el Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno; el Director General de Escuelas, el Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, el Director de la Biblioteca Pública, el Director del Museo Colonial e Histórico de Luján, el Presidente del Círculo de Periodistas de la Provincia y el Director del Museo Provincial de Bellas Artes.

Homenaje a Manuel Quintana

A los diversos actos públicos que se celebraron el 19 de octubre para conmemorar el centenario del nacimiento del Doctor Manuel Quintana, se asoció la Escuela con la ceremonia que se llevó a cabo en el establecimiento del Consejo Escolar II honrado con el nombre del ilustre ciudadano y con la asistencia de delegaciones de alumnos de todas las escuelas que llevan nombres de presidentes argentinos, al homenaje rendido ante el sepulcro del Dr. Quintana.

Al primero de esos actos, que tambien tuvo la concurrencia de las mencionadas delegaciones, asistieron el señor Presidente de la República, el Ministro de Instrucción Pública, el Presidente del Consejo Nacional de Educación, el Embajador del Uruguay y otros destacados funcionarios y numerosos educadores así como miembros de la familia del Dr. Quintana y de personas que lo secundaron en su brillante actuación pública. Componían el programa desarrollado en esa ocasión: 1º Himno Nacional Argentino (coro); 2º Himno a Manuel

Quintana (coro) música de Antonio Micelli; letra de Irene B. R. de Ratto; 3º Palabras alusivas por la Vice-directora de la Escuela "Presidente Quintana"; 4º Canción de la Bandera (coro) música de Héctor Panizza; Media Caña (coro) música de Felipe Boero; 5º Ofrenda de los niños de la Escuela al Presidente Quintana; 6º Alocución por el Presidente del C. E. 2º Doctor Adrián C. Escobar; 7º Desfile Escolar — Marcha (San Lorenzo).

Discurso del Presidente del C. E. 2º

"Celebramos hoy un acontecimiento que tiene una significación de justicia histórica, pues hacen cien años que nacía en esta tierra un hombre que supo servirla con todo desinterés durante una hermosa vida llenada cumplidamente con honor, inteligencia y lealtad.

Bien está en esta escuela el nombre de Manuel Quintana, él que dedicó a su pueblo más de medio siglo de su existencia y le entregó con fervor su corazón de patriota.

Era su figura la de un gran caballero que, atraía por la expresión de su físico, por sus maneras delicadas y por la elocuencia de su palabra.

Su estatura mediana, frente espaciosa, tez blanquísima, cabellera y barba a la usanza de su tiempo, su mirada penetrante y expresiva su voz bien timbrada que tenía armoniosas sonoridades para convencer y dominar; su cuidado y elegancia en el vestir, denotaba en el Dr. Quintana, al gran señor nacido para brillar, dirigir y orientar. Su cortesía proverbial no estaba reñida con la firmeza para cumplir sus resoluciones. Era de una naturaleza ricamente organizada y de un espíritu pletórico de sentimientos nobles y generosos.

Sus severos estudios del derecho lo habían llevado a ocupar las más destacadas situaciones en la cátedra, en el foro y en el parlamento; su inteligencia nutrida por los clásicos y por la profundidad de sus conocimientos constituían las bases fundamentales en que cimentaba su dominio de la ciencia jurídica.

Su oratoria pulcra, tenía la delicadeza y finura de su espíritu superior. No tenía la fogosidad ni la vehemencia que arrebatan en un instante por el artificio, que nada deja después de la conmoción. Su palabra era escuchada con atención religiosa y dejaba una honda y perdurable impresión que obligaba a meditar. Era su elocución extraordinaria que encerraba conceptos tan definitivos que llegaban al cerebro y penetraban, sin violencia y con diáfana claridad en el alma del auditorio.

Y con todos estos atributos. ¿Como no habría de triunfar en la vida, un hombre así dotado?

Quintana es un astro de primera magnitud en el firmamento de la patria argentina, fué una robusta personalidad que dedicó su saber y su acción al servicio público; ocupó todas las posiciones que en una república pueden ofrecerse a los hombres preparados y capaces para dirigirla. No tenía 25 años cuando electo diputado a la Ligesladura porteña, cargo que no aceptó, por no tener la edad constitucional, (que es el homenaje más grande que se puede rendir a la soberanía nacional). Iníciase así en la vida de la democracia con un gesto viril que fué el que orientó todos sus actos posteriores como hombre de ley, respetuoso de los principios constitucionales y de la justicia.

Más tarde, varias veces diputado a la Legisladura de Buenos Aires y al Congreso Nacional, Presidente de la Cámara de Diputados, Senador Nacional, Presidente de la Convención Constituyente de Buenos Aires, muy joven presidió las deliberaciones de esa Convención en la que se sentaban los hombres más ilustres de la República. Fué el candidato a la presidencia de la Nación en 1874, y tuvo la honra de que su adversario triunfante fuera el Dr. Nicolás Avellaneda. No había sonado aún la hora en que la república debía ser dirigida por su vigorosa inteligencia; debía acumular más experiencia y debía servirla en otras posiciones importantes. Debía esperar, debía sacrificarse.

Representó a la República en el exterior y su palabra llena de elocuencia y sabiduría fué recibida con admiración en las conferencias internacionales de Montevideo de 1889 y de Washington de 1890. Allí, conquistó los mejores lauros para nuestro país, sosteniendo con profundidad de conocimientos las doctrinas jurídicas más liberales y generosas, que más tarde fueron incorporadas a los tratados internacionales y a los códigos de las nociones americanas.

En el Paraguay discutió y proyectó como Ministro Plenipotenciario el convenio de límites y fortificaciones, y el gobierno argentino hizo justicia a su reconocido talento, dedicación y patriotismo. Así se lo expresó el Ministro de Relaciones Exteriores Dr. Tejedor.

Ocupó dos veces el Ministerio del Interior, durante la Presidencia del Dr. Luis Saenz Peña, defendió con altura, el derecho, la constitución y la ley, dando pruebas de una gran energía, para sostener las autoridades constituídas y restablecer el orden público.

Fué el primer Decano de la Facultad de Derecho de Buenos Aires y también fué Rector de su Universidad.

Su figura se agigantó con el tiempo, y sus conciudadanos lo consideraban como una de las personalidades de mayor relieve y preparación para gobernar el país, y así, en 1904 fué electo Presidente de la Nación, teniendo de compañero como Vice-Presidente al Dr. José Figueroa Alcorta.

He tenido el inmenso honor, — recien egresado de la Facultad — de estar junto a los Dres. Manuel Quintana y José Figueroa Alcorta, como Secretario de la Presidencia durante el ejercicio del poder por ambos ciudadanos, por lo tanto, he podido apreciar sus relevantes condiciones, sus valores morales y penetrar en sus intimidades, y, puedo afirmar que, esos dos hombres eminentes, formados en ambientes diferentes y con actuaciones en distintas épocas, llegaron a comprenderse y a compenetrarse mentalmente, identificándose en las mismas aspiraciones, en los mismos ideales y en los mismos propósitos de bien público. Quintana informó en la Cámara de Diputados los célebres Pactos de Mayo, que sellaron la paz definitiva con Chile y Figueroa Alcorta hizo lo propio en el Senado Nacional, y los dos discursos pletóricos de conocimientos y de saber, constituyen las páginas más honrosas de la elocuencia parlamentaria argentina. En ese instante ambos se perfilaron como los estadistas que la opinión impondría a la Nación, para que se hicieran cargo de dirigir sus destinos.

Los hechos y los acontecimientos que se suceden en un país, expuestos objetivamente y comentados con lealtad constituyen la verdad histórica que, no puede ser desfigurada ni por la pasión ni por el egoísmo; por eso quiero decir que Quintana supo rectificarse cuando alguna vez, el error lo llevó a conclusiones equivocadas, porque tuvo siempre un concepto elevado de su persona y rindió culto a la verdad y a la justicia, y recordaré que, cuando ya enfermo, en diversas oportunidades, pude oír de sus labios sus juicios sobre los hombres eminentes que habían servido

a la república, sobre los que fueron sus adversarios, muchos de ellos implacables, sobre sus Ministros, sobre sus colaboradores en el Gobierno, sobre su compañero de fórmula Presidencial, por el que siempre demostró una predilección especial, reconociendo su talento, su probidad, su energía, y su patriotismo. De pocos hombres públicos podría decirse lo que él decía de si mismo: ''Mis compatriotas saben que no tengo nada que vengar, no hay amarguras en mi vida pública y llevo el alma libre de animosidades y rencores''.

Aquí, en esta escuela que lleva su nombre, en Octubre de 1933, en el acto de inaugurar el busto del ex-Presidente, tuve oportunidad de ocuparme con alguna detención de este hombre cumbre del pensamiento, y recordé sus hermosas palabras cuando prestara juramento el 12 de Octubre de 1904 ante la Asamblea Nacional, palabras cristalinas por la pureza de su estilo, rebosantes de patriotismo y de elevados propósitos, que propuse fueran adoptadas por el Consejo Nacional de Educación, como trozos escogidos de lectura para nuestras escuelas, y este acogió mi proposición adoptándola en una honrosa resolución.

En su mensaje, que yo ha denominado su testamento político, comprende todo lo que en el país debe hacerse, lo abarca todo con conocimiento acabado, el Gobierno, las finanzas, la economía, la instrucción pública, las obras públicas, el ejército, la marina, en fín, nada escapa a su penetración, para todo señala las soluciones que le dictan su saber y su experiencia. Lástima que solo ejerciera la primera matratura un año y cinco meses, pero dejó fijado con caracteres indelebles los derroteros seguros para los gobiernos que le sucedieran.

Tuvo la visión grandiosa de nuestro porvenir, no pudo realizar el más grande sueño de su vida, pues quería agregar a nuestra historia la página final que él ambicionaba; y dijo en su célebre mensaje:

''Miro también hacia el porvenir y pienso en que antes de llegar al término ''de mi mandato constitucional tendré que presidir las grandes fiestas con que ''la Nación Argentina va a celebrar el primer centenario de su vida independien- ''te. En ese día de regocijo para mis conciudadanos, cuando suscriba el resultado ''de mi acción gubernativa, ante el Ejército formado al pié de las estatuas, bajo ''la bandera nacional flameando en todas las ciudades hasta en los pueblos del ''desierto por donde no pasaron los libertadores; le pido a Dios que me permita ''añadir con patriótica satisfacción esas últimas páginas de un siglo''. Y agrega, arrebatado por el entusiasmo lírico de esa visión:

''Hay un rasgo común en nuestros hombres, que se descubre desde los tiempos ''de la Colonia en la magnitud de los planes guerreros, en el fragor de las luchas ''intestinas, en los gobiernos y en los partidos de la época constitucional, lo que ''todos tenemos en el fondo de nuestras almas que nos hace juiciosos un día y he- ''róicos otra vez: es el sentimiento de nuestra grandeza futura''.

Formulemos votos para que este sentimiento que está en todos nosotros continúe alentando a las generaciones que nos sucedan, y para que, las enseñanzas y ejemplos que nos ha dejado el Doctor Quintana, sirva para inspirarnos, a fín de que la Nación Argentina pueda sin tropiezos recorrer el luminoso sendero que la historia le tiene destinado''.

Asociación de Profesores Especiales

La Asociación de Profesores Especiales de Escuelas de Adultos celebra mensualmente un "almuerzo de camaradería", no sólo con el propósito de allanar una cordial sociabilidad entre los miembros de ese cuerpo docente sino también con el de ofrecer frecuente ocasión de debatir asuntos e intereses relacionados con la enseñanza en aquellos establecimientos. La segunda reunión de este género se realizó el 19 de octubre y un oportuno discurso del Presidente de la Asociación, Don Manuel Torres, la dedicó al periodismo representado en ese acto por miembros del Círculo de la Prensa y por los cronistas de instrucción pública de los diarios de la Capital. En nombre de éstos agradeció la demostración el Sr. Ambrosio J. Maggio, y en representación del Círculo de la Prensa habló Don Edmundo C. Chedufau. Luego disertaron sobre "Compañerismo", el profesor C. Destaillats y sobre "Importancia social de la estenografía" el señor J. M. Peixoto. El Presidente del Consejo Nacional de Educación, Ingeniero Octavio S. Pico, presidió la reunión y pronunció el discurso que sigue:

"Mucho me complace concurrir a esta fiesta en homenaje al periodismo. Saludo cordialmente en vosotros, representantes de ese periodismo, a toda la prensa argentina.

La prensa diaria es una necesidad de que no puede prescindirse en las sociedades modernas. Ha tomado un desarrollo tan extraordinario que no hay acontecimiento público que no se encuentre reflejado en sus páginas. Su misión de orientar a la opinión pública le impone deberes y responsabilidades graves. Los periódicos que se ajustan en su propaganda a una inflexible regla de conducta moral y que interpretan fielmente los anhelos de esa opinión merecen la consideración y el respetò público. Aquellos que infrigen estas reglas, que no oponen un dique a sus propias pasiones y que halagan los bajos instintos de la plebe, ejercitan una acción deletérea en la sociedad en que viven y no tarda en sonar para ellos la hora de su decadencia.

Me encuentro en una reunión de educadores y de periodistas y es del caso recordar al eminente periodista que se llamó Manuel Láinez, quien como Senador de la Nación proyectó la Ley de Educación Nº 4874 que lleva su nombre. Por una feliz coincidència hoy, 19 de octubre, se cumplen 30 años de la promulgación de esa Ley.

La Ley Láinez durante este período prestó señalados servicios a la instrucción elemental. Hasta el 31 de diciembre del año pasado la Nación había fundado en las Provincias 3477 escuelas Láinez. En ese lapso el aumento de las escuelas provinciales fué sólo de 1958. La diferencia entre ambas cifras, que es de 1519, representa la acción preponderante del gobierno central sobre los gobiernos de provincia en favor de la educación pública.

Pero esta Ley es ya insuficiente, porque la enseñanza elemental que se imparte en las escuelas Láinez no concuerda con las crecientes necesidades de la instrucción de nuestra juventud. Hay que considerarla, pues, como una etapa en la evolución de la educación primaria de la República y hay que llegar al coronamiento de nues-

tra obra educacional con la aplicación de la Ley de Educación Común Nº 1420 a todas las escuelas primarias del país bajo una sola dirección. el comando único se impone para poder combatir con vigor y eficacia a la ignorancia, fuente de grandes perturbaciones en toda democracia que pretenda llegar a un alto grado de perfeccionamiento.

El proyecto que ha preparado el C. N. de Educación para la unificación de la enseñanza primaria ha merecido el auspicio decidido del Superior Gobierno de la Nación, quien lo ha sometido a la consideración del Parlamento. Innumerables educadores de todas las regiones de la República han manifestado su entusiasta adhesión y la prensa del país en su gran mayoría, le ha prestado su apoyo y ha destacado su trascendencia.

No es este el momento de estudiar en detalle las disposiciones del proyecto de ley que ha sido sometido al Parlamento ni de tomar en consideración ciertas objeciones de carácter constitucional que se le han opuesto. Ya llegará la oportunidad de ampliar la argumentación que, sobre su constitucionalidad, se ha hecho en la exposición de motivos con que fué elevado a la consideración del Poder Ejecutivo.

Trabajar por la educación del pueblo es trabajar por la consolidación de nuestras instituciones. Sobre la ignorancia no puede fundarse nada estable. Edificar sobre ella es lo mismo que construir un vasto edificio sobre un banco de arenas movedizas''.

Enseñanza agrícola en la escuela primaria

El 22 de octubre, el doctor José A. Quirno Costa, vocal del Consejo Nacional de Educación leyó la siguiente conferencia que fué trasmitida por radiotelefonía:

"Radio Fénix me invita a hacer uso del micrófono, en esta hora que destina a la propaganda agrícola. Seré breve, por razones de tiempo, y trataré de ser claro.

Nuestro país, poblado en forma escasa y deficiente ofrece particularidades que es necesario observar.

Más del sesenta y cinco por ciento de los habitantes se acumula en las ciudades y pueblos formando una enorme masa consumidora, de empleados, comerciantes, jornaleros o postulantes, la cual, enervada la voluntad, sin iniciativa, gravita sobre la economía general con desmedro de la libertad y del carácter, dado que su subsistencia no depende, en general, de su constante esfuerzo creador.

Las ciudades con sus comodidades y movimientos atraen, despoblando los campos en los que la vida es dura; y es muchas veces difícil encontrar ocupación para afianzar el hogar de las familias pobres porque las formas extensivas de las explotaciones rurales requieren grandes capitales y pocos brazos, y la ignorancia de conocimientos agrícolas o artes manuales elementales derivadas, impiden a los pobladores gozar de la abundancia en potencia de que suelen estar rodeados; yendo, así por falta de conocimientos y carácter, muchas veces, persiguiendo quimeras, a aumentar las legiones proletarias de burócratas y jornaleros.

Sin embargo, muchos poseen apreciables parcelas capaces de sustentar una fa-

milia, sobre las cuales vegetan indiferentes, o emigran en busca de trabajo dependiente, sordos a las llamadas de la tierra que pisan, que los reclaman con el canto de los pájaros, la belleza de las flores y la hermosura de sus frutos — que crecen y maduran a pesar de la inercia y el descuido, — en la tristeza del tupido matorral que rodea las míseras viviendas.

No oyen ni ven esos reclamos porque tienen dormida la inteligencia a la cual la escuela — consolidando prejuicios — no ha sabido despertar, al limitar su acción a la enseñanza de la lectura y escritura; haciendo, con ello que menosprecien el trabajo de las manos y aspiren a lo que ocurre en las regiones de la fantasía.

A los maestros corresponde, en gran parte, la responsabilidad del futuro del lugar en que desempeñan su noble ministerio y deben meditar sobre la necesidad de otorgar a la enseñanza agrícola y manual una atención preferente para estimular su ambiente, mejorándolo por medio de los niños de hoy, hombres mañana, desarrollándoles la voluntad del trabajo creador, sin cuya condición el alfabeto suele no ser otra cosa que un lujo pernicioso para el ser que busca en la escuela nuevos elementos que prácticamente lo orienten en la lucha por la existencia.

Uno de los fines primordiales de la educación es preparar al niño para la vida. El conocimiento humano se orienta en forma principal para obtener los medios necesarios a la propia subsistencia. Y si la vida material y moral depende de sus aptitudes para la misma y el hogar no las da — en muchos casos por ignorancia o abandono — es inconcebible que la escuela nada haga en tal orden de cosas, atentando a la existencia misma y a la moral, ya que su resultado no puede ser otro que lanzar a la sociedad elementos incapaces de defenderse de la seducción de las pasiones, de la vagancia y del vicio.

Es un contrasentido ver niños hambrientos o ateridos de frío pretendiendo atender la lección abstracta en lugares fértiles, llenos de recursos naturales al alcance de la mano, de los que prescinde la escuela, esperándolo todo de la caridad o cooperación de terceros ajenos al lugar.

Un poco de lana, un huso rudimentario y dos pedazos de alambre de cerco, eran los elementos que utilizaban para hacerse abrigos con que cubrirse de los fríos del invierno, los alumnos de una inteligente directora en la escuela de Puente Berrauto perdida en los áridos campos de Río Negro.

Otro maestro, en un lejano valle del norte enseñaba a sus alumnos a cuidar y ordeñar una vaca prestada por un vecino y de la cual tomaban leche; y mazamorra con el maíz que cultivaban en su huerta; plantaba estacas de higuera para hacer pasas con sus frutos; y así, al par de un alimento les daba una enseñanza.

En Tucumán en muchas huertas escolares, se cultiva la mandioca de gran valor nutritivo y fácil producción; se la trae del norte de Santa Fe y de Corrientes permutada por caña de azúcar como motivo de intercambio escolar.

A ningún maestro puede serle difícil enseñar, por lo menos a clasificar, la lana o los cereales; a trabajar el hueso, el asta, el cuero, el junco, el mimbre o el barro. Hacer un almácigo o vivero de árboles, trasplantarlos, podarlos o injertarlos; hacer que los alumnos los lleven a sus casas para que allí los cuiden. Muchos lo practican y los que no lo hacen no tienen excusa.

En las escuelas de La Rioja, Catamarca y Salta y en muchas de Córdoba, Santiago del Estero, Chaco y Corrientes se han plantado, con el auspicio de vecinos y autoridades, nutridos almácigos de morera, árbol esencialmente docente y con el cuál será fácil mejorar esas regiones por la implantación de una lucrativa y popular industria que dará el bienestar a muchas familias.

El maestro es una avanzada de la civilización a quien el Estado sostiene y le ha dado una educación costosa para que la trasmita, honestamente y con amor, en el ejercicio de un verdadero apostolado; y es necesario que sea capaz de influir en su ambiente, estimulando el carácter y educando la voluntad; así, al par que exalta los nobles sentimientos, ha de quebrar la inercia con la acción preparando para la vida.

La enseñanza puramente intelectual — medio indirecto de adquirir conocimientos — a nada conduce; para ser eficaz es indispensable la educación objetiva la cual despierta con la acción, ideas y aptitudes que sólo se adquieren por la observación directa. Los niños del campo, especialmente, olvidan aquella al dejar la escuela, en cuanto no va unida con esta como necesaria.

Hay que despertar el amor a la naturaleza para arraigar a las poblaciones por la dignificación del trabajo manual y de la agricultura, educándoles el carácter con la alegría que da la abundancia que el alumno crea y el padre aprecia, con las ricas flores, la huerta y los árboles que ellos cultivan, con las canciones, con la simpatía que despierta en los vecindarios la noble función creadora, inteligente y civilizada del maestro honrado a quien se le confía un pedazo de patria para que lo haga fructificar.

El Consejo Nacional de Educación que preside el Ingeniero Pico, sigue con interés la acción de sus maestros y estimula, por todos los medios, la enseñanza agrícola, en la seguridad de que hace obra de paz constructiva y moral, de que hace obra nacionalista.

Nuevas publicaciones

— "Anales del Instituto de Psicología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires", cuyo primer tomo acaba de aparecer, dado por la Imprenta de la Universidad, realiza por fin la antigua aspiración de dotar de un órgano de exposición de la labor docente de aquel Instituto y se propone, según las palabras de su director, Don Enrique Mouchet, ser una publicación "especializada para todos los psicólogos de la América Latina en la que no existía, hasta hoy, ninguna revista de psicología". De la importancia y carácter de este primer volumen de 416 páginas, dan idea los títulos de los trabajos que lo componen: "El sentimiento de la vida y la percepción exterior", por Enrique Mouchet; "La filogenia de las kinesias", por Chr. Jacob; "La despersonalización", por Juan Ramón Beltrán; "La historia de la clínica criminológica", por Osvaldo Loudet; "Concepción de la personalidad anormal paranoica", por Gonzalo Bosch; "Memoria sobre el XIV Congreso de Psicología de Tuebingen", por Carlos Jesinghauss; "Orientación y selección profesionales", por C. Jesinghauss; "Búsquedas experimentales acerca de los fenó-

menos psicoeléctricos", por José I. Alberti; "Contribución al estudio de la audición coloreada", por L. Jachesky y Américo Foradori; "Laboratorios de psicología en la Rep. Argentina", por Américo Foradori.

— El primer número de la publicación periódica que edita la Asociación de Educadores de Anormales, de Buenos Aires, con el título "Por el niño anormal", es un volumen de 168 páginas que contiene varios estudios sobre psicología y pedagogía de los niños retardados y anormales, encarados con relación a nuestro medio escolar. Refleja, por otra parte, la labor de la Asociación que gestiona la realización de diversas iniciativas en favor del niño anormal, entre ellas, la creación de clases diferenciales.

— Constituída por miembros del personal docente, directivo y de inspección de las escuelas provinciales se ha fundado en Paraná una Asociación Pedagógica de la Escuela Primaria que se propone principalmente unificar y encauzar la labor de maestros e investigadores dedicados a estudiar los problemas de la enseñanza primaria. Otro de sus fines es la publicación de un boletín destinado a los maestros primarios de la Provincia. Ha dado publicación al primer número de ese boletín que además de artículos de generalización sobre temas didácticos, comprende desarrollos metodológicos de algunas materias de enseñanza.

Libros y folletos recibidos

— "Resultados y problemas modernos de la física" por el doctor José Würschmidt, publicación de la Universidad Nacional de Tucumán; 102 págs; Tucumán; 1935.

— "En marcha", por Franklin D. Roosevelt, traducción de H. B. Rasmussen; 192 págs.; Santiago de Chile; 1935.

— "El andinismo del Chaco", por Federico Avila; 186 págs.; Buenos Aires; 1935.

— "Una mujer de su tiempo", novela por Josué Quesada; 190 págs.; Buenos Aires; 1935.

— ''Edén serrano'', poesías por Oscar Manito; 128 págs.; Buenos Aires; 1935.

— "La vida de Jesucristo", por Carlos Dickens; 172 págs.; Buenos Aires; 1935.

— "Informe del Ministro de Educación Pública de la República del Ecuador", 444 págs.; Quito; 1935.

— "Niños", retratos psicológicos, por Marisa Serrano Vernengo: 112 págs.; Buenos Aires; 1935.

— "Mapa nórdico", por Héctor Díaz Leguizamón; 176 págs.; Buenos Airas; 1935.

— "Discursos pronunciados en las Escuelas 68 y 13 de La Pampa", por Ricardo Suárez; 15 págs. 1935.

— "El martirio de un civilizado", episodios de la guerra del Chaco, por Ed. Auze Matienzo, 208 págs.; Buenos Aires; 1935.

— "El grito de Dolores" estudio histórico por Juan B. Selva; 224 págs.; Buenos Aires; 1935.

— "El llanto del hombre", versos por Carlos Alberto Vázquez; 126 págs.; Buenos Aires; 1935.

INFORMACION EXTRANJERA

Preparación profesional del personal docente. — Consejos de instrucción pública

La cuarta Conferencia Internacional de Instrucción Pública, organizada por la Oficina Internacional de Educación, se reunió en Ginebra, en los días 15 a 19 de julio del corriente, formada por representantes de 41 países. Sobre tres puntos adoptó resoluciones: la preparación profesional del personal docente primario, la del personal docente secundario y los consejos de instrucción pública.

El texto de la declaración aprobada con respecto al primer punto es el siguiente:

I — La Conferencia, considerando que las condiciones económicas y sociales actuales y el desarrollo de los conocimientos han hecho muchó más difícil y más compleja la tarea de los maestros primarios; que, en la obra educativa es la personalidad del maestro lo que constituye el factor decisivo y que, por consiguiente, el problema de la formación profesional de los futuros maestros reviste una importancia capital; que en esa formación conviene tener principalmente en cuenta no sólo conocimientos generales y conocimientos propiamente pedagógicos, sino también y, sobre todo, el valor moral: se felicita de que esta cuestión de la preparación de los maestros primarios constituya en casi todos los países una de las preocupaciones primordiales de las autoridades escolares.

II — Sin dejar de considerar las diferencias de preparación impuestas a los diversos países por las condiciones históricas, geográficas, económicas y sociales, la Conferencia comprueba que existe una corriente de opinión en favor de una preparación del personal docente primario en las Universidades o en institutos pedagógicos de Universidad o en Academias pedagógicas, después de estudios secundarios previos.

III — La Conferencia emite el voto de que la edad de ingreso a las funciones de maestros, y, por consiguiente, la edad de ingreso

en los centros de formación pedagógica, sea fijada de modo que el joven maestro haya podido adquirir antes de su entrada en funciones, una madurez moral suficiente y la plena conciencia de la importancia de sus tareas y de sus responsabilidades; que la selección de los candidatos no concierna solamente a los conocimientos adquiridos, sino que tome en seria consideración las aptitudes morales, intelectuales y físicas; que los estudios de los futuros maestros sean gratuitos o que, por lo menos, se concedan becas a los candidatos meritorios necesitados.

IV — La Conferencia estima que la preparación profesional y propiamente pedagógica debe agregarse a una buena cultura general; que, por consiguiente, la duración de los estudios debe ser bastante larga para permitir que, sin *surmenage,* se asegure a los alumnos una cultura general y una preparación profesional suficiente; que, por lo demás, es posible asegurar ante todo esa cultura general y reservar más tarde a los centros de formación pedagógica (Universidades, Facultades pedagógicas, Institutos pedagógicos universitarios, Academias o Institutos pedagógicos, Escuelas Normales), sólo la preparación profesional, por lo menos en los países en que no se cree posible asegurar a la vez en un mismo establecimiento la cultura general y la formación pedagógica.

V — La Conferencia estima necesario que teniendo en cuenta la formación profesional de los futuros maestros, los programas de estudios y los horarios prevean no sólo el estudio teórico de la pedagogía y de las ciencias auxiliares, sino también una preparación práctica muy seria; que se reserve también lugar para las disciplinas económicas y artísticas en las cuales los maestros deberán más tarde iniciar a los niños que les sean confiados, ya en la escuela propiamente dicha, ya en las organizaciones de educación postescolar, y que se tenga en cuenta, además, el papel de la cultura física para la formación de la personalidad. Desea que la preparación profesional, (pedagógica, psicológica, social y práctica) de los futuros maestros, se inspire en los principios de la escuela activa y reserve un lugar suficiente a los trabajos de investigación individuales; y considera que la preparación profesional debe ser de tal naturaleza que asegure un contacto íntimo de los futuros maestros con los vecindarios en los cuales deberán enseñar, en particular en los ambientes rurales. Emite el voto de que se reconozca una importancia particular a las escuelas modelos anexas y que éstas comprendan a las escuelas rurales tanto como a las escuelas urbanas.

VI — La Conferencia estima que la preparación de los maestros

urbanos y de los maestros rurales, en donde parezca necesario diferenciarla, debe ser del mismo nivel y conferir los mismos derechos. Comprueba que en muchos países los futuros maestros agregan a su preparación profesional general una especialización en ciertas disciplinas particulares que podrán enseñar más tarde, por lo menos a los alumnos mayores de la escuela primaria elemental.

VII — La Conferencia estima que el nombramiento definitivo en favor de los nuevos maestros no debe producirse sino después de un período de servicio racionalmente organizado y debidamente controlado. Emite el voto de que sea generalizada y objeto de medidas de orden permanente la institución de períodos de perfeccionamiento para los maestros en ejercicio.

Sobre los *consejos de instrucción pública,* la declaración de la Conferencia dice así:

Comprobando que existe una interdependencia cada vez más estrecha entre la educación y las otras manifestaciones de la vida de los pueblos y considerando que hay gran ventaja en asociar el mayor número posible de intereses y de competencias a la obra de la instrucción pública y sin dejar de reconocer que la diversidad de las circunstancias impone a los diferentes países una organización diferente: 1) Recalca el interés que pueden presentar los organismos conocidos generalmente con el nombre de Consejos Superiores de la instrucción pública; 2) hace constar que las funciones consultivas de esos organismos pueden ser de gran utilidad para las administraciones escolares de los diferentes países; 3) estima que la eficacia de esos organismos depende en gran parte de la medida en que comprendan a la vez representantes de la administración escolar, de la opinión pública y de los padres así como representantes del personal docente y de los espelistas en el terreno de la educación; 4) comprueba con interés que en muchos países forman parte de esos Consejos superiores miembros de las diferentes categorías de la enseñanza; 5) estima que, en los países cuya organización administrativa la comporta, los Consejos regionales o provinciales de la instrucción pública pueden prestar servicios importantes; 6) está convencida de que también en esos casos la eficacia de los Consejos depende en gran parte de su composición; 7) señala la importancia especial que presentan en ciertos países para la vida y el desarrollo de la escuela los Consejos o Comisiones escolares locales; 8) estima que es en el dominio de las obras periescolares y en las relaciones entre la escuela y el público donde los Consejos o las Comisiones escolares locales pueden ser de mayor utilidad; 9) llama la atención de las autoridades escolares sobre los grandes servicios

que pueden prestar a la educación, por su participación en los Consejos, las asociaciones de padres, oficialmente reconocidas o no.

Federación Internacional de las Asociaciones de Maestros

La Federación Internacional de las Asociaciones de Maestros, con sede en el Instituto Internacional de Cooperación Intelectual, (2 rue de Montpensier, Paris), está formada por las asociaciones o uniones generales de maestros de Inglaterra, Dinamarca, Escocia, Francia, España, Holanda, Islas Neolandesas, Luxemburgo, Noruega, Polonia, Suecia, Suiza, Checoeslovaquia y Yugoeslavia, y tiene establecidas relaciones de cooperación con la Sociedad de las Naciones, el Instituto Internacional de Cooperación Intelectual, la oficina Internacional de Educación, la oficina Internacional del Trabajo, la Sociedad de la Educación Nueva y el Secretariado Profesional Internacional. Con la asistencia de delegados de las asociaciones de los países nombrados y de siete países más, la Federación celebró en Oxford en los días 12, 13 y 14 de agosto próximo pasado, su séptima conferencia anual. Dos puntos principales fueron tratados en esa reunión: el perfeccionamiento de la cultura general y profesional de los maestros y las posibilidades de una enseñanza de la paz.

Sobre el primero de esos dos temas la Conferencia aprobó una declaración y su consiguiente resolución que dicen así:

"Que la preparación de los maestros para la función social que se les ha confiado requiere, después del ingreso en servicios, un esfuerzo continuo de cultura; que la cultura general no puede ser separada de la profesional, pues se apoyan mutuamente y que, en particular, la formación de los maestros con métodos universitarios, de acuerdo con las modalidades anteriormente aceptadas por la Federación parece ser la condición primordial de todo perfeccionamiento ulterior de los maestros en funciones.

La Federación reconoce que, hablando en general, la crisis económica y algunas de sus consecuencias políticas son obstáculos para los esfuerzos de los maestros por su propia educación, pero incita a todos los educadores a mantener en estos tiempos confusos la confianza en la supremacía del espíritu sobre todas las formas de la violencia.

La resolución de la Conferencia se expresa en estos términos: a) respetando las condiciones particulares de la educación en cada país, cree que la conversión de clases o de escuelas en establecimientos

de investigaciones experimentales favorecería el adelanto de la profesión y el perfeccionamiento de los maestros; b) recomienda que se acuerde una licencia con sueldo — después de muchos años de servicios — a maestros en condiciones de profundizar sus conocimientos profesionales, ya por investigaciones personales, ya por un estudio comparado de establecimientos escolares de su país y extranjeros. c) Decide que su Secretaría estudie la posibilidad de organizar bajo los auspicios del Instituto Internacional de Cooperación Intelectual una Universidad Internacional de Información Intelectual en la cual, durante un período de vacaciones escolares, sabios, filósofos, artistas, escritores y profesores de renombre harán conocer la situación actual de su especialidad o el resultado de sus trabajos a un público compuesto principalmente por educadores. d) Encara el principio de la fundación, en colaboración con otras asociaciones, si fuere necesario, de un Instituto Internacional de Pedagogía, cuya primera tarea sería editar una revista anual, "El Anuario de Pedagogía" que registre, con el título y un sumario, todas las obras relativas a la pedagogía y, con el título "Anuario de la Enseñanza" un análisis mensual de los trabajos de las diferentes agrupaciones de maestros concernientes a su profesión.

En cuanto al segundo tema, las posibilidades de una enseñanza de la paz, la Conferencia de Oxford, después de recordar que desde su fundación en 1926, tanto la Federación como las Asociaciones afiliadas no han cesado de realizar esfuerzos en favor de la paz y de secundar diversas iniciativas en ese sentido, declara:

Que afirma su fe en la educación por la paz Inspirándose en la experiencia adquirida durante diez años de esfuerzos en favor de la cooperación internacional y la paz; y persuadida de que "la verdadera educación para la paz debe consistir no en una simple enseñanza de ideas pacifistas sino en una adaptación del espíritu entero a las relaciones internacionales", (Piaget) y que la cooperación internacional, para convertirse en una actitud de la mente y del corazón debe ser no sólo estudiada sino también vivida, la conferencia pide a todos los miembros de las asociaciones adherentes que empleen todos los medios que la pedagogía moderna pone a su disposición para esta educación intelectual y moral de sus alumnos. Una enseñanza de la historia, despojada en todos los países de la inculpación con frecuencia merecida de perpetuar las disensiones entre los pueblos sólo preocupada de la verdad para con la humanidad entera y que una el espíritu científico con el espíritu de cooperación internacional, será un poderoso factor de paz. Todos los medios apropiados para establecer relaciones directas

o indirectas, para realizar comuniones de pensamientos y de sentimientos entre niños, jóvenes y adultos de diversos países (viajes individuales y colectivos, campamentos de vacaciones e intercambios internacionales de niños, correspondencia interescolar, día de la buena voluntad, etc.) y la comprensión mutua de hombre a hombre y de pueblo a pueblo, crearán el clima favorable para una paz duradera''.

Reforma de la escuela ecuatoriana

Por decreto dado el 3 de abril del corriente año por el Presidente de la República del Ecuador Don J. M. Velasco Ibarra y el Ministro de Educación Pública Franklin Tello, se fijan organización y orientación nuevas a la enseñanza primaria. Fundan esta reforma, en parte radical, entre otras consideraciones, las de que en los dos mil establecimientos fiscales de educación primaria de ese país se desarrolla, casi exclusivamente, programas ''instruccionistas'', ''dejando de lado muchos aspectos de cultura general y absteniéndose de realizar la verdadera escuela activa en cuanto a la orientación económica y cívica del pueblo y a su salud física"; expresa también el decreto que para las necesidades de un verdadero sistema activo las escuelas se hallan pésimamente instaladas, no obstante las grandes sumas invertidas en alquileres y en construir edificios que carecen de plan pedagógico. Agrega que las reformas que establece han sido experimentadas con buen éxito durante algunos meses y que el gobierno procederá con energía para resolver los problemas primordiales de cultura popular "que el exceso de teoría ha dejado hasta ahora al margen".

En su parte dispositiva establece el decreto que a medida que lo permita el presupuesto, todas las escuelas primarias del país deberán situarse en los alrededores de los centros poblados, en áreas sanas que tendrán una extensión no menor de cien metros cuadrados por cada niño inscripto, ofrecerán posibilidades de ensanche y abarcarán siempre una hectárea. como mínimo. Los edificios allí construídos distanciados de la calle pública ofrecerán todas las ventajas de la escuela al aire libre.

Cuando los terrenos que se tomen en arriendo para las escuelas no tengan edificios que faciliten la escuela al aire libre, se construirán en ellos kioscos transportables al menor costo posible.

Las áreas escolares se dividirán en dos sectores iguales: uno para dar a cada niño una parcela de 50 a 100 metros cuadrados aproxi-

madamente, con acceso a una calle del terreno escolar; y otro para establecer trabajos colectivos de todos los alumnos.

En todas las escuelas que obtengan el área establecida en este decreto se destinarán las dos primeras horas de la mañana para practicar la escuela de trabajo de acuerdo con el siguiente reparto: De siete a ocho de la mañana, trabajo libre en las parcelas individuales dentro de actividades agrícolas y manufactureras. De ocho a nueve de la mañana, trabajos colectivos de agricultura, talleres y otras funciones sociales. Dichas labores deberán orientarse preferentemente hacia las condiciones y perspectivas de producción de cada lugar.

A continuación de las dos horas de trabajo, todas las escuelas organizadas de acuerdo con el decreto tendrán durante el día cuatro horas de trabajo intelectual, y una hora para recreaciones intercaladas. Para las horas de labor intelectual, se modificarán los programas actuales, a fin de suprimir el exceso de detalles accidentales, y poner en cambio al alcance de los niños de escuela primaria, en cuanto la capacidad mental de ellos lo permita, y aprovechando su natural espíritu de investigación, un conjunto elemental y combinado de los conocimientos científicos que son base de la cultura humana.

En todas las escuelas primarias que tengan las condiciones establecidas en el decreto se pondrá también en práctica "la cultura cívica mediante la organización de sencillas democracias que enseñen al niño a vivir las virtudes sociales que la escuela no ha tenido hasta hoy el cuidado de inculcar por sistemas activos: pureza del voto, espíritu público, responsabilidad administrativa, etc."

Los frutos del trabajo individual y libre de las parcelas serán de propiedad de cada niño que los produzca y los frutos del trabajo colectivo pertenecerán a la colectividad infantil de la escuela que los administrará bajo la vigilancia de los profesores para atender a las necesidades más urgentes de los alumnos: restaurantes, roperos, medicinas, útiles, etc.

Para dirigir la realización de esta reforma el gobierno ecuatoriano ha designado, con el nombre de Misión Pedagógica, una junta formada por un director técnico, un médico escolar, un ingeniero escolar, un agrónomo escolar, un inspector y algunos funcionarios administrativos. Esta Misión Pedagógica tiene, entre otras funciones, las siguientes: Divulgar, por medio de folletos, los pormenores de la escuela primaria; organizar en cada provincia de la República una escuela experimental que sirva de modelo a las demás; fundar centros de asistencia preescolar para niños menesterosos; dirigir personalmente o por correspondencia las actividades de los profesores que comiencen a

reformar su escuela y distribuirles, los elementos de trabajo; dirigir las actividades de los alumnos de último año de los institutos normales en lo que se refiere a la realización de la reforma de la escuela primaria; dar cursos de información al profesorado de las distintas provincias en las escuelas experimentales; dar certificados de capacidad a los profesores que hayan realizado la reforma de la escuela primaria. Los directores y profesores que no sean normalistas graduados y deseen realizar la reforma en sus respectivos planteles, deberán seguir un curso por correspondencia con la Misión Pedagógica Nacional y presentar dicha reforma como tesis de grado.

Noticias diversas

— La Asociación Pro Juventute, de la Suiza Romanda, mediante contribuciones pecuniarias de automovilistas y motociclistas, ha establecido para los niños de las escuelas un "curso de circulación en la calle" y ha organizado conferencias para los niños sobre los peligros del tránsito. Gestionó también que las municipalidades de Suiza Romanda permitan que los patios de las escuelas sean utilizados por los niños como terrenos de juegos después de las horas de clase, y obtuvo el mejoramiento de las señales de tránsito empleados en los alrededores de las escuelas.

— Una ley reciente ha suprimido en Grecia las escuelas normales y las ha reemplazado por Academias Pedagógicas, semejantes a las que existen en Prusia. En adelante, la preparación profesional de los maestros primarios será impartida en esos institutos. Los alumnos, que deben poseer el título de bachiller, serán admitidos por concurso. La duración de los estudios será de dos años, y además un corto período de complemento y ejercitación que deberán cumplir los futuros maestros en la Escuela Experimental de la Universidad de Atenas.

— La generalidad de Cataluña ha establecido cursos de perfeccionamiento para maestros que funcionan en Barcelona, durante más de veinte días en las vacaciones de verano. Asisten a ellos maestros nacionales y particulares. La generalidad reparte 40 becas entre maestros que prestan servicios en escuelas apartadas de las ciudades. El plan comprende cursos profesionales y técnicos sobre educación en general, psicología y paidología y técnicas de la enseñanza; y cursos de perfeccionamiento sobre lengua y literatura catalanas, literatura

en general, historia del arte, ciencias, educación musical, trabajo manual escolar, dibujo y enseñanza del hogar.

— Funciona en Varsovia el Instituto Polaco de Trabajos Manuales que tiene como propósito principal la preparación de profesores de trabajos manuales para las escuelas normales, secundarias y primarias superiores. Los cursos duran dos años y asisten a ellos estudiantes de uno y otro sexo. También depende del Instituto un curso superior para maestros que prepara en un año maestros de trabajo manual para los grados superiores de la escuela primaria y al cual concurren maestros en ejercicio| Es, pues, semejante en sus fines, a los cursos de esa materia, para maestros, que se dictan en nuestro Instituto Bernasconi.

El programa del primer curso comprende trabajos en madera, metales, encuadernación, cartonado, cestería, modelado, pintura, geometría descriptiva, tecnología y además, para las jóvenes, corte, bordado, costura, etc. El segundo curso, para maestros comporta nociones especiales de psicología, pedagogía, didáctica y metodología de los trabajos manuales, y las materias que encuadran precisamente entre estos últimos, la acuarela, la geometría descriptiva, el dibujo general y el dibujo técnico.

El Instituto, que tiene su sede en Gorezewska 8, Varsovia, admite estudiantes extranjeros y publica una revista trimestral: "El trabajo manual en la escuela".

SECCION OFICIAL

PRORROGACION DEL PERIODO ESCOLAR

En su sesión del 11 de octubre ppdo. el Consejo Nacional de Educación resolvió fijar el día 23 de noviembre como término del período de clases en las escuelas diurnas. La resolución, cuyo texto íntegro aparece en el acta respectiva que se publica en este número fué dictada en razón del siguiente "considerando":

"La resolución del H. Consejo de fecha 13 de febrero último fijando en 200 días de clase la duración del curso escolar debe entenderse antes que nada, como una resolución tendiente a moralizar el ejercicio de la profesión del magisterio.

La continuidad y la regularidad en el ejercicio de la tarea docente constituye de por sí una lección insustituíble de moral y de trabajo.

La duración del curso escolar desde el 1º de marzo al 20 de noviembre da un margen más que suficiente para que el número de 200 días de trabajo anuales puedan llenarse, siempre que se eliminen cuidadosamente los asuetos injustificados o la suspensión de actividades escolares sin razones valederas.

Aquella resolución no puede entenderse en modo alguno como una autorización para compensar con días de clase en el período de vacaciones los que dejaran de darse durante el período escolar y para eximir a los que no cumplieron con el deber fundamental de la tarea diaria continuada y regular de las vacaciones correspondientes.

Las Inspecciones Generales deberán tomar o aconsejar oportunamente las medidas necesarias para impedir o remover las causas ocasionales de asuetos o suspensión de clases no justificados, y proponer las sanciones reglamentarias en casos de desidia o faltas deliberadas al cumplimiento del deber.

Fuera de las excepciones, que deberán puntualizarse, el curso escolar que va llegando a su término se ha desenvuelto con regularidad, encuadrado en las disposiciones de la resolución del 13 de febrero último, a pesar de algunos feriados, tales como los de las fiestas patrias y otros excepcionales decretados por el P. E. de la Nación que obligaron la intervención de los alumnos y tienen carácter marcadamente educativo".

MES DE SUELDO EN CASO DE CESANTIA

Decreto del Poder Ejecutivo Nacional

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935.

67.706. — 2.355. — Expte. 60093/O/1935. — Acuerdo Nº 31. — Visto el recurso jerárquico interpuesto ante el Ministerio de Obras Públicas por el señor C. A. F., ex empleado de los Ferrocarriles del Estado, reclamando de la resolución denegatoria de esta dependencia en su pedido de un mes de sueldo de conformidad al artículo 14 de la Ley Nº 2219, por haber sido declarado cesante con fecha 16 de marzo de 1932; atento lo actuado, y considerando:

Que desprendiéndose de las actuaciones producidas de que el recurrente ha entablado ante la justicia un juicio contra los Ferrocarriles del Estado, por cobro

de un mes de sueldo fundado en la disposición del artículo 157 del Código de Comercio, procede estar al pronunciamiento definitivo de ésta; y confirmar por consiguiente, la resolución de esa Administración General que le deniega un mes de sueldo como indemnización por haber sido declarado cesante;

Que en lo referente a lo establecido en el artículo 14 de la Ley Nº 2219, en vista de que la Justicia Federal, por intermedio del Juzgado en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Eduardo Sarmiento en el juicio seguido por don Roque Medina contra los Ferrocarriles del Estado, entre otras consideraciones sobre el concepto, significado y propósitos de esta disposición, declara que la Ley Nº 2.219, ha quedado totalmente derogada por la Nº 4.349 — artículo 65 — y especialmente su artículo 14 por el 36, ha pronunciado fallo rechazando dicha demanda por sus fundamentos; auto que la Excma. Cámara Federal de Apelaciones ha confirmado por unanimidad de votos con fecha 13 de agosto de 1934;

Que, en presencia de la decisión de este alto Tribunal que resuelve en definitiva que no procede efectuar pago alguno de sueldos como indemnizaciones que se funden en el artículo 14 de la Ley Nº 2.219, corresponde dejar sin efecto con objeto de la aplicación de procedimientos uniformes, todas las disposiciones administrativas que se han dictado referentes al reconocimiento y abono de un mes de sueldo en caso "de cesantía" que se hallan en vigencia;

Por lo expuesto y de conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, el Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros, decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 33.005 P, 34 M. de H, de fecha 19 de diciembre de 1933 y su modificatorio Nº 49.745 P, 37 M. de H, de octubre 4 de 1934, que uniforman los procedimientos a seguir para el otorgamiento de un mes de sueldo a los empleados cesantes que determina el Art. 14 de la Ley Nº 2.219, en virtud de que la Justicia Federal se ha pronunciado declarando que al empleado público no le asiste derecho, en caso de cesantía, a reclamar el pago de un mes de sueldo, por razón de que dicha ley ha sido totalmente derogada por la Nº 4.349.

Art. 2º — El Ministerio de Obras Públicas hará saber al recurrente que no procede considerar la gestión que ha interpuesto por las razones que se expresan en los considerandos respectivos.

Art. 3º — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

JUSTO. — Federico Pinedo; M. R. Alvarado; E. Videla; Manuel A. Rodríguez; Luis Duhau y Carlos Saavedra Lamas.

PAGO DE HABERES

Buenos Aires, octubre 16 de 1935.

Circular Nº 167.

En la fecha se adoptó la resolución que dice así:

"Dirigir circular a los Consejos Escolares de la Capital, a fin de que se sirvan recordar a los señores Secretarios y directores de escuelas de sus respectivas jurisdicciones, que deben proceder al pago de los haberes del personal de su dependencia, inmediatamente de efectuado el depósito del cheque correspondiente, e invariablemente en el turno respectivo".

Alfonso de Laferrére.

AVISOS DE LICITACION

I

Exp. 10523/I/1935.

Buenos Aires, octubre 8 de 1935.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 14 horas del día 12 de noviembre próximo, para la adquisición de útiles y material escolar, con destino a las escuelas de la Repartición en el corriente año, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

II

Exp. 1044/I/1935.

Buenos Aires, octubre 8 de 1935.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 14 horas del día 13 de noviembre próximo, para la adquisición de útiles para oficinas y medicamentos e instrumentos para el Cuerpo Médico Escolar de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

III

Exp. 17397/I/1935.

Buenos Aires, octubre 9 de 1935.

Llamar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 10 horas del 9 de noviembre próximo, para contratar el servicio de alimentación de alumnos y personal de las Colonias de Vacaciones que funcionarán en Mar del Plata, Tandil y Baradero, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Administrativa, Charcas 1670.

IV

Exp. 19911/C/1935.

Buenos Aires, octubre 9 de 1935.

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 10.30 horas del 9 de noviembre próximo, para contratar la adquisición de ropa y artículos varios, destinados a las Colonias de Vacaciones que funcionarán en Mar del Plata, Tandil y Baradero; de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

V

Exp. 19579/C/1935.

Buenos Aires, octubre 10 de 1935.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 15 de noviembre próximo, para contratar el servicio de alimentación de las Escuelas al Aire Libre durante el año 1936, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

VI

Exp. 9424/D/1935.

Buenos Aires, octubre 17 de 1935.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 14 horas del 21 de noviembre próximo, para contratar la adquisición de muebles y material escolar con destino a los establecimientos dependientes de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General".

ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, Nros. 82 A 94, CELEBRADAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1935

"SESION 82ª

Día 2 de Octubre de 1935

Ausente con aviso: Vice-presidente doctor Garzón Maceda

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y diez minutos del día dos del mes de octubre del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 6609/3º/935. — Autorizar la celebración de contrato de locación por la finca Cevallos 1048, ocupada por la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 3º con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 580 m/n. mensuales, en vez de $ 600.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1940.

Obras: por cuenta del locador las especificadas en los planos de fs. 9 y 10 y planillas de fs. 12 a 17, a ejecutar en el período de vacaciones 1935-1936.

— Exp. 8015/D/935. — 1º Aprobar la recepción provisoria de las obras de reparación de las fincas Cangallo 1493 y Paraná 215, de que da cuenta el acta de fs. 47.

2º — Aprobar los trabajos adicionales de las referidas obras cuyo presupuesto de fs. 51 asciende a $ 45 m/n.; importe que se imputará al 5 o/o votado en el art. 3º de la resolución de julio 26 ppdo., para imprevistos.

— Exp. 7715/7º/935. — Autorizar al Consejo Escolar 7º para adoptar las medidas que considere conveniente para el funcionamiento de la nueva escuela de que trata este expediente, de conformidad con la Inspección Técnica General.

— Exp. 20.875/R/935. — Acceder a lo solicitado por el Rotary Club de Buenos Aires y pasar este expediente a Inspección Técnica General de la Capital con el objeto de que indique las escuelas donde se efectuará la distribución de libros.

— Exp. 17498/D/935. — 1º Aprobar la rendición de cuenta presentada por el Consejo Escolar 16º de las partidas "Eventuales" y "Reparaciones urgentes", año 1933, por la suma total de $ 1.560.00 m/nacional.

2º — Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 6384/R/935. — 1º Disponer se pague a Don Vicente Rebasti los haberes que hubieran correspondido a su extinta esposa Doña Adelaida Mogiatti de Rebasti, portera de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 7º, y que alcanzan a la suma de $ 76 m/n., a cuyo efecto se acepta la fianza de fs. 6.

2º — El recurrente señor Rebasti presentará su cédula de identidad en el momento del cobro.

— Exp. 11796/S/929. — 1º Aceptar la quita que ofrecen efectuar en sus facturas, que obran en este expediente, las casas Juan Fingel y Cía. y Staudt y Cía.

2º — Disponer el pago a las firmas que se indica, de las siguientes sumas:

Juan Pingel y Cía	$ 485.08 m/n.
Staudt y Cía.	„ 410.50 m/n.
José Luraschi	„ 46.— m/n.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 18719/D/933. — 1º Disponer la aceptación de los bancos adjudicados a la firma "Compañía Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos" en la licitación de 23 de mayo de 1934, que se encuentren en las condiciones señaladas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones a fs. 515 vta.

2º — Hacer saber a la misma que en el término de 60 días desde la notificación de la presente, debe completar la provisión en la forma y condiciones indicadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

— Exp. 18271/19º/935. — 1º Autorizar la celebración de contrato de locación por el edificio que el señor Rafael Morando ofrece construir en la Avenida Coronel Roca entre Esteban Bonorino y O'Gorman, con destino a la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 19º, con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 650 m/n. mensuales durante los cinco primeros años y $ 580 m/n. durante el resto del término del contrato.

Término: Hasta el 1º de diciembre de 1946, a contar desde la recepción del edificio.

Obras: Por cuenta del locador las de construcción del edificio, de acuerdo con los planos y planillas de fs. 21 a 30, que deberá entregar total y satisfactoriamente terminadas, dentro de los 6 meses de plazo, contado desde la firma del contrato.

2º — Pozos negros: El locador estará obligado al desagotamiento, cada vez que fuese necesario, durante la vigencia del contrato.

— Exp. 17006/C/935. — 1º Crear una escuela en el paraje denominado "La Victoria", Km. 62 del "decauville" de Las Palmas (Chaco), la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre, con el número 280.

2º — Aceptar y agradecer a los vecinos de "La Victoria" la cesión gratuíta del local destinado al funcionamiento de la escuela Nº 280.

3º — Disponer que la Seccional 5ª de Territorios formalice el respectivo contrato.

4º — Nombrar director infantil de la escuela Nº 280 de Chaco, al maestro de 3ª categoría de la Nº 74 del mismo territorio, señor Pedro Eduardo Dellatorre.

5º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Puerto Las Palmas (Chaco) y consignada al señor J. Ismael Ferreyra.

— Exp. 8904/N/935. — 1º Nombrar director infantil de la escuela Nº 272 de Loma Porá, Chaco, al maestro de la Nº 67 de Villa Mirasol, La Pampa, señor José Venancio Chacón.

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 272 de Loma Porá, Chaco, a la M. N. N. señora María Isabel Villegas de Chacón.

3º — Acordar a los nombrados las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 18800/R/935. — Nombrar al doctor Rodolfo D. Venzano, médico

ad-honorem de las escuelas 30, 60, 82, 92, 103, 118 y 139 ubicadas en las zonas próximas a la localidad de El Bolsón, Río Negro.

— Exp. 20124/B/935. — Nombrar maestra ayudante de la escuela 89 de Médanos provincia de Buenos Aires, a la M. N. N. señorita María Elida Sosa.

— Exp. 20122/B/935. — Nombrar maestra ayudante de la escuela 167 de Girodías, provincia de Buenos Aires, a la M. N. N. señorita Idea Balducci.

— Exp. 20125/C/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 99 de Ensenadita, provincia de Corrientes, a la M. N. N. señorita María Emilia Toffalo.

— Exp. 20126/S/935. — Nombrar maestro ayudante para la escuela Nº 10 de San Francisco, provincia de Santa Fe, al M. N. N. señor Rubén H. Torres.

—Exp. 20127/B/935. — 1º Aceptar la renuncia que del cargo de maestra ayudante de la escuela Nº 89 de Médanos, provincia de Buenos Aires, hace la señorita Ofelia Monti, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

2º — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 89 de Médanos, a la M. N. N. señorita María Hortensia Nogués, en reemplazo de la señorita Monti, que renunció.

— Exp. 20121/S/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 30 de Tacanitas, provincia de Santiago del Estero, a la M. N. N. señorita Luisa Epstein.

— Exp. 20123/C/935. — Nombrar maestra ayudante de la escuela Nº 5 de Colonia Berón de Astrada, provincia de Corrientes, a la M. N. N. señorita Sara Zulma Martínez.

— Exp. 11859/M/935. — Dejar sin efecto el nombramiento de maestra ayudante de la escuela Nº 71 de Mendoza, hecho a favor de la señorita Antonia Iglesias con fecha 15 de abril ppdo., por no haberse presentado a su cargo a pesar del tiempo transcurrido.

— Exp. 19015/S/935. — Dejar sin efecto el nombramiento de maestra ayudante de la escuela Nº 83 de San Juan, hecho a favor de la señorita Amalia Posleman, en vista de no haberse presentado a tomar posesión de su cargo para el que fué designada en sesión del 28 de junio ppdo.

— Exp. 14772/C/935. — Reconocer la categoría de auxiliar a la maestra ayudante de la escuela 110 de Córdoba, señora María Nélida Villarino de Carranza.

— Exp. 9090/I/935. — Disponer el archivo de estas actuaciones, previo conocimiento de la Inspección General de Provincias.

— Exp. 20128/P/935. — Modificar la resolución adoptada el 10 de enero de 1931 (Exp. 656/P/931). dejándola subsistente en la siguiente forma:

''Que los maestros que hubieran tenido a su cargo grados en las escuelas primarias durante el año 1930, aún cuando no fuesen nombrados nuevamente, tendrán derecho al sueldo de vacaciones, que se le liquidará en proporción al tiempo de servicios prestados durante el pasado año escolar''.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 83ª

Día 4 de Octubre de 1935

Ausente con aviso: Vice-presidente doctor Garzón Maceda

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y diez minutos del día cuatro del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 17669/V/935. — Sustituir el Artº. 6º de la resolución recaída en el Expte. 4849/I/935, por el siguiente:
''Los maestros autorizados con menos de 10 años de antigüedad serán considerados como interinos y después de un año de servicios con concepto profesional Muy Bueno podrán ser confirmados, previo un examen rendido ante una mesa examinadora que propondrá la Inspección Técnica General de la Capital".

— Exp. 18913/D/935. — 1º Aprobar la rendición de cuentas presentada en este expediente por las Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos, por la suma de $ 28.268,61 m/n., que comprende el movimiento de fondos en el período comprendido entre el 31 de marzo al 11 de setiembre del corriente año.
2º Volver estas actuaciones a Dirección Administrativa, a los fines indicados por ésta en el segundo párrafo de fs. 140.

— Exp. 10162/I/935. — 1º Dejar sin efecto la ubicación en la esc. Nº 13 del Consejo Escolar 16º, del vicedirector de la Nº 5 del Distrito 1º, señor Hermogenes Torres, quien deberá continuar en este último establecimiento.
2º Dejar sin efecto la ubicación del señor Eugenio Perez, director de los Institutos Filantrópicos en la vicedirección de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 1º y ubicarlo en la 11 del Consejo Escolar 16º para que realice idénticas funciones.
3º Aprobar el pase concedido por el Consejo Escolar 16º al vicedirector de la escuela Nº 11, señor José Morales en la 13 del mismo Distrito.

— Exp. 18581/I/935. — 1º Establecer que el señor Juan B. Tula cesará en el cargo que actualmente desempeña en la escuela 31 anexa al regimiento 10 de Caballería (Campo Mayo) y no en la escuela de Puerto Nuevo, como se consignó en la resolución de 29 de julio último (Exp. 14457/14º/935).
2º Trasladar de la escuela primaria militar num. 7 (anexa al Regimiento 7 de Infantería, La Plata) a la similar num. 31 anexa al Regimiento 10 de Caballería (Campo Mayo) al preceptor señor José de Guevara, en reemplazo del señor Tula.

— Exp. 6845/E/935. — Dejar sin efecto, con antigüedad de la fecha, el ascenso a 2ª categoría del maestro de 3ª señor Alejandro Brizuela, en vista de que fué promovido por error.

— Exp. 17563/19º/935. — Disponer que la maestra de las escuelas Morris, señora Sara T. Brambati de Grau incorporada por resolución del 3 de mayo ppdo. figure en 3ª categoría por tener título normal.

— Exp. 19739/15º/935 — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 2 del C. Escolar 15º, a la M. N. N. y Profesora de Filosofía, señorita Blanca Elena Stagliano, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 16572/A/935. — 1º Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la Asociación de Sordo-Mudos en la forma aconsejada por la Comisión de Hacienda.
2º — Que la Inspección General de Escuelas Particulares tome conocimiento de lo dictaminado por la Comisión de Hacienda.

— Exp. 17397/I/935. — 1º Autorizar la inversión de $ 61.072.50 m/nacional para el servicio de alimentación con destino a las Colonias de Vacaciones que funcionarán en Mar del Plata, Tandil y Baradero.
2º — Llamar a licitación pública por el término de ley.
3º — Aprobar el pliego de bases y condiciones de fs. 13 a 19 disponiéndose su impresión por intermedio de Talleres Gráficos en número de cien ejemplares.
4º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 22 vuelta.

— Exp. 23720/C/930. — 1º Aceptar la quita que ofrece la firma Arturo W. Boote en su factura de que trata este expediente.
2º — Disponer el pago a las casas que se mencionan, de las siguientes sumas:

Burroughs Ltda.	$ 443,18 m/n.
Arturo W. Boote y Cía.	„ 479,28 „
Pratt y Cía.	„ 729,— „

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 18912/D/935. — 1º Aprobar la rendición de cuentas presentada en este expediente por las Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos, por la suma de $ 37.963.58 m/n., que comprende el movimiento de fondos por el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de marzo del corriente año.
2º — Volver estas actuaciones a Dirección Administrativa, a los fines indicados por ésta en el segundo párrafo de fs. 41.

— Exp. 31034/C/930. — Volver el expediente a la Oficina Judicial a los efectos de lo indicado por Comisión de Hacienda.

— Exp. 19911/C/935. — 1º Autorizar la adquisición de ropa y artículos solicitados para las Colonias de Vacaciones a funcionar en Mar del Plata, Tandil y Baradero, del 1º de diciembre al 29 de febrero próximos, cuyo costo se calcula en $ 36.110.46 m/n.
2º — Disponer el llamado a licitación pública, por el término de Ley, a efectos de adjudicar la compra autorizada.
3º — Aprobar la relación de artículos y pliego de bases y condiciones de fs. 1 a 9, que regirán en la licitación; debiendo ser impresos, por Talleres Gráficos en número de 200 ejemplares.
4º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso b) otros gastos, Item 1, Partida 24 del Presupuesto vigente.

— Exp. 19997/E/935. — Dejar sin efecto los ascensos a 1ª categoría de las maestras señorita Teresa Julia y señora Ramona Varela de Colom, efectuados en sesión del 16 de setiembre ppdo., por figurar ya en esa categoría.

— Exp. 10367/C/935. — No hacer lugar al pedido formulado por la Casa Castelhum y Cía. de que se reconsidere la resolución de 29 de julio ppdo. (fs. 6), en cuanto se le impuso una multa por la entrega fuera de plazo de mercaderías que le fueron adjudicadas.

— Exp. 20295/P/935. — 1º Ascender a Auxiliar 1º al actual Auxiliar 3º señor Enrique Moras, en reemplazo de la señora Rosa B. de Benecchi, cuya

renuncia se acepta por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

2º — Ascender a Auxiliar 3º, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 6º señor Manuel Torres.

3º — Ascender a Auxiliar 6º, en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar 8º señora María L. P. M. de Bellingeri.

— Exp. 20289/M/935. — Nombrar directores de categoría infantil para las escuelas del territorio de Misiones que más abajo se indican, a las siguientes personas, actualmente encargadas de dichas funciones:

Héctor R. Soto, para Esc. 129 de El Dorado.

Oscar Aguerriberry, para Esc. 236 de Apóstoles.

Ida P. de Lozada, para Esc. 237 de Apóstoles.

— Exp. 20288/C/935. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 46 de Palmar Norte, Territorio de Chaco, a la M. N. N. señorita María Inés Abalos, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático reglamentario.

— Exp. 16213/C/935. — 1º Crear una escuela — de situación desfavorable — en el paraje denominado Loma Florida, lote 16 de la Colonia Río de Oro (Chaco) la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre, con el número 278.

2º — Aceptar y agradecer a los vecinos de Loma Florida (Chaco) la donación del local destinado al funcionamiento de la escuela Nº 278.

3º — Disponer que la Seccional 5ª de Territorios formalice la respectiva escritura.

4º — Nombrar director infantil para la escuela Nº 278 de Chaco, al maestro de 3ª categoría de la Nº 57 del mismo territorio, señor Carlos H. Dure, a quien la Inspección General de Territorios acordará los pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

5º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 80 alumnos, expedida por vía fluvial a Puerto Las Palmas (Chaco) y consignada al director de la escuela Nº 51, señor Agustín Brunel.

— Exp. 16258/P/935. — Ascender a 3ª categoría al maestro de 4ª de la escuela 77 de Sarah (La Pampa), señor Jorge Andrés Mini.

— Exp. 9784/N/935. — 1º Crear una escuela en Challacó (Neuquén), la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre con el Nº 117.

2º — Agradecer a la Comisión Pro-Escuela "Challacó", el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.

3º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Zapala (F. C. S.) y consignada al señor Daniel E. Gatica.

— Exp. 19975/D/935. — Acordar licencia, con goce de sueldo, desde el 9 de agosto ppdo. hasta la terminación del presente curso escolar, al vice-director de la escuela 5 de Trelew, Chubut, señor José Manuel Gutiérrez.

— Exp. 14852/F/935. — Dejar sin efecto la designación del señor Andrés S. Andino, como director de la escuela de Mistol Marcado, Nº 91 de Chaco, en razón de haber hecho renuncia de su cargo sin haber tomado posesión del mismo.

— Exp. 17246/C/935. — 1º Crear una escuela en el lote 31, Sección A. de

Colonia Presidente Uriburu, jurisdicción de Quitilipi, Chaco, la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre, con el Nº 281.

2º — Aceptar y agradecer la donación del local destinado a la instalación de la escuela 281, ofrecida por la Comisión Pro-Edificio, en nombre del vecindario de la localidad.

3º — Aceptar y agradecer al señor Eduino Giacomelli la donación de dos hectáreas de terreno.

4º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 80 alumnos, expedida a Quitilipi (F. C. C. N. A.) y consignada al señor José Esteban Gómez.

5º — Nombrar director de categoría infantil para la nueva escuela al Profesor Normal en Letras señor Julián J. Pinedo y maestra de 4ª categoría para la misma, a la Profesora Normal en Letras señora Lucy Heta Acosta de Pinedo.

— Exp. 14892/N/935. — Disponer que el Auxiliar 8º de la Inspección Seccional de Neuquén, don Emilio Virasoro, preste servicios durante 45 días en la Inspección General de Territorios, debiendo al vencimiento de ese tiempo, hacerse cargo de sus funciones en la Seccional 3ª.

— Exp. 12621/R/935. — 1º Agradecer a la Comisión de Fomento y Sociedad Cooperadora de Ingeniero Jacobacci (Río Negro), su valioso aporte en favor de los niños necesitados que concurren al "Comedor Escolar" de dicha localidad.

2º — Que Dirección Administrativa (Contralor y Administración de Propiedades) tomen la intervención que corresponda, autorizándola a desglosar la nota de fs. 4.

— Exp. 20287/C/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 297 de Mina Clavero, provincia de Córdoba, a la M. N. N., señorita María Luisa Rampini.

— Exp. 20290/S/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 224 de Chovet, provincia de Santa Fe a la M. N. N. señorita María Celia García.

— Exp. 20291/S/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 284 de Col. Terrazón, provincia de Santa Fe, a la M. N. N. señorita Adelina Giovinetto.

— Exp. 20292/S/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 201 de Barrancas, Provincia de Santa Fé, a la M. N. Provincial señorita Angélica María Clotilde Garcilaso.

— Exp. 20293/B/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 192 de Buenos Aires, a la M. N. N. señorita Hada María Teresa Alberti, quien desempeñará funciones de directora hasta tanto se designe la titular.

— Exp. 20294/B/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº4 de Punta Alta, Provincia de Buenos Aires, a la M. N. N. señorita Alejandra Fortunato.

—Exp. 5795/C/935.—Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 244 de Catamarca, a la M. N. N. señorita Azucena Vergara.

— Exp. 15722/T/928. — 1º Declarar cesante a la señorita Martina Díaz, actual directora de la escuela Nº 107 de Tucumán, por la nueva falta cometida y atento a lo dispuesto en la resolución del 6 de junio de 1930 (fs. 51).

2º—La Seccional de Tucumán dispondrá la inmediata cesantía de la maestra su-

plente de la escuela 107 de Tucumán, señorita Argentina Chambeaud, por haber firmado el acta falsa de fs. 53.

— Exp. 18105/S/935. — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 290 de Campo Cavigliasso (Santa Fé), a la actual directora de 3ª categoría de la 233 de la misma provincia, señorita Josefa Augusta Carpena.

— Exp. 16882/T/935. — 1º Aceptar y agradecer al señor Juan E. Lizárraga la donación de dos hectáreas de tierra con destino a la construcción de edificio para la escuela Nº 123 de Ichupuca, Depto. Río Chico, (Tucumán).
2º—Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional respectiva para la escrituración del caso.

— Exp. 7776/S/921. — 1º Disponer la liquidación y pago oportuno de la suma de $ 8.000 m/n., acordada por el art. 3º de la resolución de fs. 55 de estas actuaciones para las obras de terminación del edificio fiscal de la escuela nacional Nº 207 de Bouquet, Provincia de Santa Fé.
2º—Girar dicha suma al señor Inspector Seccional de Santa Fe, con cargo de rendir cuenta documentada, para que la abone a quien corresponda.
3º—Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 12 del Expediente acumulado 22788/S/934.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 84ª
Día 7 de Octubre de 1935

Ausente con aviso: Vice-presidente doctor Garzón Maceda

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y cinco minutos del día siete del mes de octubre del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 19592/15º/935. — 1º Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 15º que se indican, a las siguientes personas:
Esc. Nº 19, a la M. N. N., señorita Ana María Cerro.
„ „ 25, a la M. N. N., señora Ismenia Catalina Laplacette de Pozo.
„ „ 15, a la M. N. N., señora Delia Mercedes Lovotti de Yaniz; debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña como maestra de la esc. 57 de la Pampa.
2º — Las direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 16126/19º/935. — Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación por la finca que ocupa la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 19º, con las siguientes condiciones básicas:
Alquiler: $ 380.— m/n. mensuales en vez de $ 480.— que se abona.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1939, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.

Obras: por cuenta del locador las de conservación y aseo, excluyendo las de mejora, colocación de toldo y vivienda para el portero, a ejecutar en el período de las vacaciones 1935-1936.

— Exp. 18022/20º/935. — Reconocer la 2ª categoría, en la cual figuraba en 1932, en que renunció, a la actual maestra de 3ª de la escuela Nº 1 del C. E. 20º, señora Luisa Bruch de Vizzoni.

— Exp. 10735/M/935. — Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, que si se designan delegados al VII Congreso Panamericano del Niño a realizarse en Méjico, se encargue a uno de ellos la representación del Consejo Nacional de Educación.

— Exp. 37979/W/930. — 1º Aceptar la quita que ofrece la casa Wolff y Schorr Ltda. S. A., en su factura de que trata este expediente.

2º — Disponer el pago a la referida casa de la suma de $ 11.782.42 m/n. por la provisión de diversos artículos en el año 1930, debiendo imputarse el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa.

3º — Dar carácter de urgente a este expediente por las razones informadas por Comisión de Hacienda.

— Exp. 13273/19º/935. — Nombrar Preceptores para las escuelas de adultos del Consejo Escolar 19º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 4, — al actual Vicedirector infantil de la diurna Nº 3 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional, señor Enrique Emilio Duflos.

Esc. Nº 4, — al actual director infantil de la diurna Nº 17 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional, señor Toribio Alejandro Serial.

Esc. Nº 9, — al actual maestro de 2ª categoría de la diurna Nº 18 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional y Profesor Normal en Ciencias, señor Benjamín Naccaratti.

— Exp. 19353/19º/935. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 19º, a la M. N. N. y Profesora de Enseñanza Secundaria, señorita Raquel Teresa Lomazzi; debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 17231/D/935. — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 15º para proceder en la forma que solicita en estas actuaciones, debiendo dar cuenta oportunamente del resultado de la venta en cuestión e ingresar el importe en carácter de contribución a la Sociedad Cooperadora del citado establecimiento.

— Exp. 9455/16º/935. — 1º Autorizar la liquidación y pago a favor de la señora Isabel Tapias de Ferrer de los haberes que corresponden al ex-portero de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 16º, don Bautista Ferrer, esposo de la misma, fallecido el 3 de marzo ppdo.

2º — Exigirle la presentación de otra fianza en sustitución de la de fojas 12.

— Exp. 20388/S/935. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de maestra ayudante para la escuela Nº 44 de Salta, efectuado en sesión del 27 de mayo ppdo., a favor de la señorita María I. Moreno, por no haber tomado posesión del cargo.

2º — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 44 de Chañar Aguada (Sal-

ta), en reemplazo de la señorita María I. Moreno, a la M. N. N. señorita Cecilia Valdecantos.

— Exp. 20389/L/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 169 de Anguinán, provincia de La Rioja, a la M. N. N. señora Helena Martínez de Juárez Oro.

— Exp. 16070/M/929. — 1º Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2º y 3º de la resolución de fs. 35 por la cual se dispone la instalación y funcionamiento de la escuela Nº 146 en el paraje de "El Carrizal", Depto. Luján (Mendoza) y la correspondiente provisión de muebles y útiles.
2º — Desglosar la comunicación de fs. 39 para ser agregada al título del terreno donado, archivado en Administración de Propiedades.

— Exp. 20387/N/935. — Nombrar auxiliar 8º de la Inspección Seccional de Zapala (Neuquén), en reemplazo del señor Carmelo Sofio que fué ascendido, al señor Hildolfo I. Soro.

— Exp. 20386/P/935. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 134 de Potrillo Oscuro, territorio de la Pampa, a la M. N. N. señorita Ofelia Luisa Ferrari, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 20391/C/935. — 1º Nombrar directora infantil para la escuela Nº 91 de Valle C. de Comodoro Rivadavia, Chubut, a la M. N. N. señora María Estela Vergara de Mendiondo, actual maestra de 1ª categoría del mismo establecimiento.
2º — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela 91 de Valle C. de Comodoro Rivadavia, Chubut, a la M. N. N. señorita Elena Alba Argüelles, acordándole la partida para gastos de movilidad y viático, así como los pasajes correspondientes que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 20390/M/935. — Rectificar el nombramiento hecho a nombre del señor José Octavio Daran, para la escuela 182 de Misiones en sesión del 7 de agosto ppdo., siendo el verdadero nombre José Octavio Durán.

— Exp. 26868/I/934. — Dejar sin efecto el llamado de atención impuesto a fs. 48, al director de la escuela Nº 60 de Río Negro, señor Pablo Burgos, en razón de la nueva información agregada al expediente.

— Exp. 12920/P/935. — 1º Crear, una escuela de situación favorable, en el lote X del departamento de Realicó (La Pampa) sección 2ª, la que funcionará desde el 1º de marzo al 20 de noviembre bajo el Nº 271.
2º — Agradecer, al señor Mallo el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.
3º — Nombrar, directora infantil de la escuela Nº 271 del lote X del departamento de Realicó (La Pampa), a la maestra de la Nº 22 de Parera, del mismo territorio, señora María Isabel Moyano de Mallo.
4º — Proveer, por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Parera (F. C. O.) y consignada a la señora Rosario O. P. de Fernández.

— Exp. 8826/P/935. — Reincorporar, como maestra de 4ª categoría a la M. N. N. señora Rosa Te Petit de Meurville de García, ubicándola en la Escuela Nº 195 de Castex (La Pampa).

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 85ª
Día 9 de Octubre de 1935

Ausente con aviso: Vice-presidente doctor Garzón Maceda

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y diez minutos del día nueve del mes de octubre del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

—Exp. 18668/13º/935. — Autorizar la renovación del contrato de locación por la finca que ocupa la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 13º, sita en la calle Girardot 1946, con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 745 m/n. mensuales, en vez de $ 750 m/n. que se abona, a partir del 1º de enero de 1936.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1940.

Obras: por cuenta de la propietaria las indicadas en los planos y planillas de fs. 9 y 10 y 14 y 15, a ejecutar en el período de las vacaciones 1935-1936.

— Exp. 22865/I/930. — 1º Disponer el pago a la firma Luis J. Ravazzani de $ 3.588 m/n. por la construcción y colocación de mamparas y estanterías en el Instituto Bernasconi en el año 1930.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 13972/J/933. — 1º Anular la liquidación y orden de pago por pesos 3.383.50 m/n. de fs. 27 y 28 de estas actuaciones.

2º — Volver este expediente a Dirección Administrativa a efectos de que practique la liquidación que corresponda, ajustándola a la observación formulada por la Contaduría General de la Nación a la orden anulada.

— Exp. 14289/T/935. — Autorizar a Dirección Administrativa para que por intermedio de la División Compras solicite cotización de primas por un monto de capital de $ 75.000 m/n. por el seguro de las existencias de papel que hay en el depósito de la calle Bogotá y Esperanza.

— Exp. 30736/I/929. — 1º Aceptar la quita que ofrece en su factura la firma Agar Cross y Cía.

2º — Disponer se pague a la referida firma la suma de $ 2.788.50 m/n. por la provisión en el año 1930 de herramientas y artículos para granja con destino a las escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios.

3º — Disponer se pague a la casa Felipe Gurfinkel la suma de $ 95 m/n. por la impresión de pliegos de bases y condiciones para la licitación de que trata este expediente, efectuada en el año 1930.

4º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 24764/I/930. — 1º Disponer el pago a las casas que se menciona, de las siguientes sumas, por la provisión en el año 1930 de útiles y material con destino al Instituto de Educación Primaria Integral:

Juan Pebe y Cía.	$ 998.65 m/n.
Cibrián Hnos.	„ 1.60 m/n.
José Luraschi	„ 220.95 m/n.

2º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs. 82 vuelta.

— Exp. 19354/D/930. — 1º Disponer el pago a la firma "National Paper y Type Company", de la suma de $ 54.606.15 m/n. importe de las facturas que obran en este expediente, por la provisión en el año 1930 de máquinas e implementos para los Talleres Gráficos.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 11654/D/935. — 1º Aprobar el concurso privado de precios, verificado el 3 del corriente, para la compra del material eléctrico solicitado en este expediente, para las Oficinas del Consejo.
2º — Adjudicar la compra a la firma Belenda, Scapusio y Cía. por importe de $ 2.017.80 m/n.; debiendo el gasto ser imputado en la forma indicada a fs. 3.
3º — Devolver los depósitos de garantía a los proponentes que han resultado sin adjudicación.

— Exp. 20848/2º/930. — 1º Disponer el pago a la firma Pablo Luzzatto de la suma de $ 720 m/n. por la provisión en el año 1930, de una máquina de proyecciones cinematográficas "De Vry" con su respectivo telón, con destino a la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 2º.
2º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs. 51.

— Exp. 11451/E/935. — 1º Autorizar la ejecución de las obras de aseo requeridas en este expediente, para el local que ocupa la Oficina de Estadística cuyo costo aproximado se calcula en $ 3.135.20 m/n.
2º — Autorizar a Dirección de Arquitectura para que realice un concurso privado de precios, a fin de adjudicar las obras autorizadas.
3º — Imputar el gasto a los fondos destinados por el H. Consejo en el expediente 9974/D/935, para obras.

— Exp. 10998/C/930. — 1º Disponer el pago a la firma Pablo Luzzatto, de la suma de $ 725 m/n. por la provisión en el año 1930 de un equipo de proyección portatil "De Vry", con su telón.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 24.

— Expt. 22397/D/934. — Modificar el Art. 1º de la resolución de septiembre 11 ppdo., en lo que respecta al término a estipular en el contrato de locación que la misma autoriza, fijándolo hasta el 1º de diciembre de 1938, sin opción de prórroga para el Consejo.

— Exp. 13694/15º/930. — 1º Aceptar la quita que ofrece la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A., en su carácter de cesionaria de la firma José Contartesi, en la factura de que trata este expediente.
2º — Disponer el pago a la referida Compañía de la suma de $ 1.215.20 m/n. en el concepto enunciado, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 18447/S/935. — Nombrar director de 3ª categoría de la escuela Nº 235 de la provincia de Santa Fe, al actual maestro ayudante de la Nº 359 de Corrientes, señor Angel Ulises Blanco Acuña.

— Exp. 9652/C/935. — Nombrar director de 3ª categoría para la escuela Nº 72 de la provincia de Catamarca, al M. N. N. señor Gerardo Denett, actual maestro de 4ª de la Nº 64 de la misma provincia.

— Exp. 20638/B/935. — Nombrar maestro ayudante para la escuela Nº 123 de Achupallas, provincia de Buenos Aires, al M. N. N. señor Pedro Jorge.

— Exp. 20639/B/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 144

de Arroyo Dulce, provincia de Buenos Aires, a la M. N. N. señorita Elisa Josefina Fowler.

— Exp. 12451/S/935. — Nombrar director de 3ª categoría para la escuela Nº 297 de "Santos Lugares", Santiago del Estero, al M. N. N., señor Amadeo Antonio Minini.

— Exp. 18524/C/931. — Declarar comprendida en el Art. 1º de la resolución del 6 de julio de 1931, sobre escuelas de fronteras, a la Nº 151 de Colonia Ibaray, provincia de Corrientes.

—Exp. 20636/S/935.—1º Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 92 de Nogalito, provincia de Salta, a la actual maestra de 4ª categoría del mismo establecimiento, señorita Herminia Torres Lucena.

2º — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 92 de Nogalito, provincia de Salta, a la M. N. N. señorita Antonia Portells, en reemplazo de la señorita Lucena.

— Exp. 16815/C/935. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 47 de la provincia de Córdoba, a la M. N. N. y Profesora de Economía Doméstica, señorita María Sara Leibovich, actual directora de la Nº 171 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría.

— Exp. 21010/C/934. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 240 de la provincia de Catamarca, al M. N. N. señor José A. Brizuela, actual director de la Nº 161 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría.

— Exp. 7653/C/935. — Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 145 de la provincia de Catamarca, a la M. N. N. señorita Manuela Javiera Maturano.

— Exp. 24302/M/934. — 1º Crear una escuela de ubicación desfavorable en la Picada Florentino Ameghino (Misiones), la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre, con el Nº 242.

2º — Agradecer al señor Holustron el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.

3º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos expedida a Posadas (F. C. N. E. A.) y consignada a la Seccional 1ª, Misiones.

4º — Nombrar director infantil de la escuela 242 de Picada Florentino Ameghino (Misiones) al maestro normal nacional, señor Angel L. Ricci.

5º — Acordar al señor Ricci, las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 20637/F/935. — Nombrar director infantil de la escuela Nº 91 de Mistol Marcado (Formosa), al M. N. N. señor Salvador Paz Aguirre, en reemplazo del señor Andrés S. Andino, cuyo nombramiento se dejó sin efecto en la sesión del 4 de octubre de 1935, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle los pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondientes.

— Exp. 11350/C/926. — 1º Crear una escuela en Colonia Miraflores (Chaco), la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre con el Nº 243.

2º — Agradecer la cesión gratuita del local construído con destino a la escuela Nº 243 por los vecinos de Colonia Miraflores y disponer que el Inspector de la Seccional 5ª, formalice el contrato respectivo.

3º — Disponer por D. Administrativa la provisión de una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos.

4º — Nombrar director infantil de la escuela Nº 243 de "Colonia Miraflores" (Chaco) al señor Simón Silva, de acuerdo con la resolución del 15 de junio de 1934, fs. 11.

5º — Disponer la creación, instalación y funcionamiento de una escuela en "Colonia Castelli" (Pampa Stieglitz), asignándole el Nº 254 y la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre.

6º — Disponer la creación, instalación y funcionamiento de una escuela en Colonia Castelli (Campo Walter Becker) asignándole el Nº 255 y la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre.

7º — Nombrar director infantil de la escuela 254 de "Colonia Castelli" (Pampa Stieglitz) al maestro de la 137 de Campo Largo (Chaco) señor Tomás Alderete Sánchez.

8º — Ubicar en la escuela Nº 254 de Colonia Castelli (Pampa Stieglitz) a la maestra de la 31 de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), señora Juana de León de Alderete Sánchez.

9º — Nombrar director infantil de la escuela Nº 255 de "Colonia Castelli" (Pampa Walter Becker) al maestro de la 122 de Colonia Vélez Sársfield (Chaco) señor José César Sandoval.

10º — Agradecer a los cedentes el desinteresado concurso que prestan a la acción del H. Consejo.

11º — Disponer, por Suministros, la provisión de las siguientes dotaciones de muebles y útiles, expedidas a Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) y consignadas a las personas que se determinan:

Escuela Nº 254 de Colonia Castelli (Pampa Stieglitz) al señor Cristián Muller.

Escuela Nº 255 de Colonia Castelli (Pampa Walter Becker) al señor Walter Becker.

12º — Acordar a los nombrados las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático, que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 11653/I/934. — 1º Aprobar la distribución de escuelas proyectada en este expediente por el Inspector Seccional de Formosa.

2º — El Visitador señor Juan Giménez Medina tendrá su asiento en la ciudad de Salta.

3º — Disponer que la señorita Angélica Figueroa pase a prestar servicios a la Inspección Seccional de Salta como maestra de 4ª categoría.

4º — Disponer que el ayudante principal, Joaquín J. Mendieta y el ayudante 1º Manuel Jorge Ceballos pasen a prestar servicios en la Seccional de la Ley 4874 de Salta.

— Exp. 9149/M/935. — Aprobar el proceder del Visitador a cargo de la Sección 1ª (Misiones) al declarar de asueto para las escuelas de su dependencia el día 25 de abril ppdo.

— Exp. 15858/C/935. — 1º Hacer constar que el pase acordado a la señora Dolores M. G. de Herrera, es a la escuela Nº 34 de Gaimán — Chubut — y no a la 33 de Gaimán como por error se consignó.

2º — Dejar constancia que los traslados acordados a los siguientes maestros son en la categoría que reglamentariamente les corresponde y que se indica a continuación:

Rodolfo R. Arias, con la 2ª.

Noemí Morales Azcurra, con la 2ª

Isabel Bermejo de Zarvadsky, con la 3ª.

— Expt. 9784/N/935. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 117 de "Challacó" (Neuquén), al director de la Nº 133 de Río Negro, señor Domingo Arturo Gómez.

— Exp. 670/P/930. — 1º Crear una escuela — de ubicación favorable — en "El Retiro", Intendente Alvear, La Pampa, sección 2ª, la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre, con el Nº 274.

2º — Agradecer al señor Domingo Heguy la cooperación que presta a la acción del H. Consejo.

3º — Nombrar director de la escuela Nº 274 de La Pampa al maestro de 3ª de la 196 del mismo territorio, señor Angel E. Vidal Fernández.

4º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos expedida a Intendente Alvear, F. C. O. y consignada al señor Domingo Heguy.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y quince minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 86ª

Día 11 de Octubre de 1935

Ausente con aviso: Vice-presidente doctor Garzón Maceda

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y cinco minutos del día once del mes de octubre del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 20887/C/935. — 1º De conformidad con lo establecido por la resolución del 13 de febrero del corriente año, fijando el período escolar en 200 días de clase, prorrógase el mismo hasta el día 23 de noviembre próximo para todas las escuelas diurnas dependientes del C. N. de Educación, con excepción de aquellas que tienen fijados periodos especiales.

Las clases de las escuelas para adultos terminarán el 15 de noviembre, de conformidad con lo establecido en la citada resolución del 13 de febrero.

2º — Los actos de fin de curso se realizarán del 25 al 28 de noviembre.

— Exp. 19767/4º/935. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 4º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 1, — Rodolfo José Antonio Percich, M. N. N.
„ „ 8, — Raúl Bartolomé Gianolini, M. N. N. y Bachiller.
„ „ 3, — Silvia Dora Saravia, M. N. N., debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña de igual categoría, en la escuela Nº 57 de Pampa
„ „ 5, — Eugenia Bértora de Bértora, M. N. N.
„ „ 10, — Elvira Guiñil de Ghigliazza, M. N. N.
„ „ 17, — María Celina Crespo, M. N. N.

2º — Las direcciones de los establecimientos deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 14441/9º/935. — 1º Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación por la finca que ocupa el Consejo Escolar 9º, sita en la calle Santa Fe Nº 2318 con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 280 m/n. mensuales en vez de 380 m/n. que se abona.

Término: Tres años, contados de la firma del convenio.

Obras: Por cuenta de la propietaria las indicadas en los puntos 1º y 2º de fs. 3 vuelta, a ejecutar dentro del plazo a establecer de común acuerdo con la Dirección de Arquitectura.

2º — Disponer, en caso de disconformidad de la locadora con las referidas condiciones, que el Consejo Escolar 9º proceda a la búsqueda inmediata, de otra casa de un costo más económico para trasladar las oficinas.

— Exp. 18839/2º/935. — Declarar cesante, a la maestra especial de labores de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 2º, señora Elvira Fernández de Riolfi, por hallarse comprendida dentro de lo dispuesto por el Art. 11 del Reglamento de Licencias, pudiendo ser reincorporada cuando compruebe haber recuperado su capacidad física.

— Exp. 14980/I/935. — Ascender a 3ª categoría a la actual maestra de 4ª del Asilo Coronel Fraga, señora Josefa E. López de Frías.

— Exp. 19454/13º/935. — Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación por las fincas Magariños Cervantes 2857 y 2865, ocupadas por la escuela Nº 22 del D. E. 13º, con las siguientes condiciones básicas, ofrecidas por el propietario:

Alquiler: $ 630 m/n. mensuales en vez de $ 900 m/n. que se abona y a contar desde la fecha.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1940.

Obras: por cuenta del locador las indicadas en el plano y planillas de fs. 12 a 14, a ejecutar en el período de las vacaciones 1935-1936.

— Exp. 34487/D/930. — 1º Dar por justificada la demora incurrida en la ejecución de las obras de ampliación del edificio del Consejo (Rodríguez Peña 935) en las condiciones indicadas por Comisión de Hacienda.

2º — Dirección General de Arquitectura tomará nota de lo dictaminado por Comisión de Hacienda.

— Exp. 25762/4º/934. — Autorizar la celebración de contrato de locación por la finca que ocupa la escuela Nº 19 del D. Escolar 4º, sita en la calle Río Cuarto 1442, con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 450 m/n. mensuales en vez de $ 550 m/n. que estipulaba el anterior convenio, a partir de la fecha.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1938, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.

Obras: por cuenta de la locadora las de conservación y aseo que requiera el inmueble durante la vigencia del contrato.

— Exp. 30853/D/929. — 1º Disponer el pago a la firma Castelhum y Cía. de la suma de $ 6.990.50 m/n., por la provisión de patas de hierro fundido para bancos, efectuada en el año 1930.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 18191/18º/935. — Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación por la finca Morón 3644, que ocupa la escuela Nº 20 del Distrito Escolar 18º con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 650.00 m/n. mensuales a partir de la recepción de las obras de ampliación y durante los cinco primeros años y $ 630 m/n. durante el resto del término.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1943.

Obras: por cuenta del locador las de reparación y ampliación indicadas en los planos y planillas de fs. 10 y 11 y 14 a 17, que deberán ser ejecutadas durante el período de las vacaciones 1935-1936.

— Exp. 16057/D/932. — Disponer el archivo de estas actuaciones, previo conocimiento de Dirección General de Arquitectura.

— Exp. 20114/D/935. — 1º Autorizar a Dirección Administrativa para que, en el período de las vacaciones 1935-1936, proceda por Taller de Reparaciones de la Repartición, a la reparación del mobiliario de las escuelas dependientes del H. Consejo (bancos, pizarrones, escritorios, sillas, etc.), que exija dicho trabajo, pudiendo invertirse hasta la suma de $ 39.525.00 moneda nacional en el pago de seis mil jornales a razón de $ 6.40 moneda nacional diarios y $ 1.00 moneda nacional de viático diario a quince encargados de cuadrillas durante tres meses.

2º — El personal de operarios será contratado directamente por Dirección Administrativa, dando preferencia a los que hubiesen trabajado en años anteriores y acreditado idoneidad y laboriosidad dentro del número máximo de setenta y cinco; debiendo sus jornales pagarse mensualmente y directamente por la Tesorería del Consejo, a cuyo fin Taller de Reparaciones formulará la planilla para la liquidación correspondiente.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 3.

Exp. 17631/T/935. — No hacer lugar a lo solicitado por el empleado don Federico E. Trabucco y archivar este expediente.

— Exp. 16283/13º/933. — No aplicar al propietario de las casas Casafoust 761/63 y Paysandú 2217/21 en que funciona la escuela Nº 29 del Consejo Escolar 13º, la penalidad establecida en el Art. 3º del contrato de locación, en vista de las razones expuestas por la Dirección General de Arquitectura.

— Exp. 9443/S/931. — 1º Aprobar la licitación verificada el 10 de septiembre ppdo., para contratar las obras de reparación del edificio fiscal Bahía Blanca 1442, proveniente de la donación de la Sucesión de doña Elina Pombo de Devoto.

2º — Adjudicar las referidas obras al señor Angel Casali, por importe de $ 5.326.17 m/n.

3º — Autorizar la inversión del 5 o/o del valor de adjudicación, o sea $ 266.31 m/n. para imprevistos.

4º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 123 por la Dirección Administrativa.

5º — Devolver a los licitantes sin adjudicación, los depósitos de garantía.

— Exp. 117/D/932. — 1º Aprobar el acta de recepción provisoria de las obras adicionales efectuadas en el edificio fiscal calle José María Moreno 480, ocupado por la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 11º.

2º — Librar orden de pago por separado a favor del contratista señor Luis J. Ravazzani por la suma de $ 4.713.77 m/nacional, importe de los trabajos en cuestión, imputándose el gasto al 5 o/o votado para imprevistos (resolución del 16 de enero ppdo. fs. 228).

— Exp. 19085/I/930. — 1º Aceptar la quita que ofrece la casa "Thompson Muebles Ltda. S. A.", en su factura de que trata este expediente.
2º — Disponer el pago a la referida firma de $ 1.113.56 m/n. por la provisión en el año 1930 de muebles con destino a la Inspección General de Provincias.
3º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa.

— Exp. 16769/C/935. —Ascender a directora de 3ª para la escuela Nº 163 de la Provincia de Corrientes, a la M. N. N. señorita Ana Ormelia Fernández, actual maestra de 4ª de la escuela Nº 180 de la misma provincia.

— Exp. 15336/C/935. — 1º Disponer la clausura de la escuela Nº 286 de Corrientes hasta tanto se efectúen las refecciones del local.
2º — Declarar justificadas sin goce de sueldo las inasistencias en que incurrió del 1º al 21 de junio ppdo., la directora de la escuela Nº 286 de Corrientes, señorita Natividad Victoriana Lossada.
3º — Trasladar a su pedido como maestra de 4ª categoría a la escuela Nº 267 de Corrientes, a la directora de la 286, señorita Natividad Victoriana Lossada.
4º — Autorizar a la Inspección General de Provincias para designar director suplente para la escuela Nº 286.
5º — Asignar dirección libre a la escuela Nº 267 que funciona con un servicio de 8 maestros.
6º — Hacer saber al Inspector Seccional de Corrientes que antes de proceder a efectuar remociones del personal a sus órdenes, deberá solicitar aprobación de las medidas a la Inspección General de Provincias.

— Exp. 16773/S/935. — Ascender a directora de 3ª categoría de la escuela Nº 496 de Santiago del Estero, a la señora Andrea Flores de Pereyra, actual maestra de 4ª de la Nº 250 de la misma provincia.

— Exp. 16878/C/935. — Ascender a directora de 3ª categoría, para la escuela Nº 311 de Corrientes, a la M. N. N. señorita Irma Ramona Acuña, actual maestra de 4ª categoría del mismo establecimiento.

— Exp. 20886/C/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 64 de San Antonio, provincia de Catamarca, a la M. N. N., señora Marina Eustaquia Evarista Fuentes de Herrera, en reemplazo del señor Gerardo Denett que fué ascendido.

— Exp. 16774/S/935. — Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 498 de Santiago del Estero, a la M. N. N. señora María Elena I. Carranza de Villagra, actual maestra ayudante de la Nº 461 de la misma Provincia.

— Exp. 16722/L/935. — Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita Gregoria del Carmen Paz para maestra ayudante de la escuela Nº 112 de La Rioja, en razón de que no acepta el cargo.

— Exp. 17101/B/935. — Reincorporar a la docencia a la M. N. N. señora María Elena Freddolino de Condesse, debiendo la Inspección General de Provincios proponer su ubicación en carácter de maestra de 4ª categoría.

— Exp. 19838/L/935. — Dejar sin efecto la resolución de fecha 14 de setiembre de 1934 (Exp. 19870/L/934), por la que se nombró maestra ayudante de la escuela 82 de La Rioja a la señorita María Luisa Tala, por no haber tomado posesión del cargo.

— Exp. 10238/M/935. — 1º Acordar, dirección libre a la Esc. Nº 29 de La Rioja.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 29 de La Rioja a la actual maestra de 4ª de la Nº 9 señora Felisa Millicay de Lescano.
3º Llamar la atención a los maestros de la escuela Nº 9 de La Rioja señor Tomás Alberto Lescano y Felisa Millicay de Lescano por haberse dirigido directamente al Ministerio de Instrucción Pública, en vez de seguir la vía jerárquica reglamentaria.
4º — Volver estas actuaciones a la Inspección General de Provincias para que proponga nueva ubicación de los maestros señor Tomás Alberto Lescano y seño Albina G. de Bustos, haciendo notar que esta última no puede ser ubicada en la Esc. Nº 188 por no existir vacante.

— Exp. 14197/S/935. — 1º Acceder a lo solicitado por el señor Inspector Seccional de Santa Fe, don Martín Pereyra Guiñazú, en mérito a lo resuelto en el expediente 25021/S/934.
2º — Pasar este expediente a Dirección Administrativa e Inspección General de Provincias a sus efectos.

— Exp. 18212/S/935. — Nombrar directora de 3ª categoría para la escuela Nº 21 de Salta, a la M. N. N. señorita María Sara Moya Centeno.

— Exp. 1150/U/934. — 1º Desestimar la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 126 de Córdoba, señor Pastor Díaz Rodríguez.
2º — Trasladar a su pedido a la dirección de la escuela Nº 80 de Córdoba, al director de la 126 de la misma provincia, señor Pastor Díaz Rodríguez.

— Exp. 9746/N/935. — 1º Crear una escuela en Pueblo Nuevo, Neuquén, la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre, con el Nº 119.
2º — Agradecer a la Comisión Vecinal de Pueblo Nuevo el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.
3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela 119 de Pueblo Nuevo, Neuquén, al director de la Nº 45 de Aguada de las Cortaderas del mismo territorio, señor Fernando Vendramini.
4º — Trasladar, a su pedido, a la nueva escuela a los maestros de la Nº 55 de Limay Centro, Neuquén, señor Ramón Leonor Díaz y señora Elvira Espinosa de Díaz.
5º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 80 alumnos, expedida a Plaza Huincul (F. C. S.) y consignada al señor Fermín A. Godoy Díaz.

— Exp. 20885/N/935. — Nombrar directora infantil de la escuela Nº 45 de Aguada de las Cortaderas (Neuquén) a la actual maestra de 4ª categoría, señora Carmen M. O. de Cantoni, en reemplazo del señor Fernando Vendramini, que se traslada a la Nº 119 del mismo territorio, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle los pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 16219/P/935. — Declarar comprendida en el Art. 4º de la reglamentación del 18 de marzo de 1933, a la actual maestra de 2ª categoría de la escuela Nº 7 de La Pampa, señora Dolores E. de Cádiz, debiendo la Inspección General respectiva proponer su ubicación en tal carácter.

— Exp. 11748/P/935. — Acordar al Visitador de Escuelas don Vicente D. Luciani, a cargo de la Inspección Seccional 2ª de La Pampa, desde el 29 de abril ppdo., el viático fijado por el reglamento.

— Exp. 11025/L/932. — Autorizar a D. Administrativa para que descuente de los sueldos del Visitador señor Juan Gimenez Medina, la suma de $ 50.— m/n. mensuales hasta cubrir la cantidad de $ 552.— m/n. que debe reintegrar.

— Exp. 9650/P/931. — Limitar hasta el 31 de diciembre de 1934, la suspensión impuesta al Vicedirector de la escuela Nº 41 de Pampa, don Crescencio Aguilar Becerra, por resolución de fecha 27 de agosto de 1934, fs. 2 expediente acumulado Nº 18196/P/1934, debiéndose liquidar los haberes que le correspondan desde el 1º de agosto ppdo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinte minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 87ª
Día 14 de Octubre de 1935

Ausente con aviso: Vice-presidente doctor Garzón Maceda

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y quince minutos del día catorce del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y cinco reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 18275/4º/935. — Nombrar Vice-directora de categoría infantil, para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 4º, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 3 del mismo Distrito, Maestra Normal, señora Juana María Peralta de Mazzella.

— Exp. 4214/B/917. — 1º Ceder gratuitamente y a título precario, por el término de (10) diez años contados desde la fecha, al Tiro Federal "Brigadier General Martín Rodríguez", la fracción de 33.729.20 m2. de tierra que ocupa en la chacra de propiedad del Consejo en el ejido de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, según plano de fs. 226.
2º — Aceptar y agradecer el ofrecimiento formulado por el Tiro Federal, para que la Colonia de Vacaciones a instalarse en la chacra mencionada utilice dependencias del "Stand" y campos de deportes de la referida institución; autorizándose a la Presidencia para que designe un funcionario del Consejo, a fin de que convenga la forma en que la Colonia hará uso del ofrecimiento aceptado.

— Exp. 4858/B/935. — No hacer lugar al pedido de reconsideración de la resolución de 12 de junio ppdo., que formula la "Casa Botto", en cuanto se declaró perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la misma en la licitación de 29 de mayo de 1934.

— Exp. 17415/O/935. — 1º Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del apoderado en Río Negro-Viedma, señor Pedro Bigot, por la suma de $ 377.— m/nal., en concepto de honorarios por trabajos realizados durante los meses de mayo y julio ppdo.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b) Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 18084/O/935. — 1º Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del apoderado en Misiones, señor Antonio Daviña, por la suma de $ 466.98 m/nacional, en concepto de honorarios por trabajos realizados durante el mes de agosto ppdo.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 17143/O/935. — 1º Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del apoderado en Misiones, señor Antonio Daviña, por la suma de $ 51.90 m/nacional en concepto de honorarios por trabajos realizados durante el mes de julio ppdo.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 11684/O/934. — 1º Autorizar al apoderado del Consejo, doctor Ricardo Cranwell para dar en pago la suma referida en la forma que solicita a fs. 18.

2º — Volver lo actuado a Dirección Administrativa a los efectos indicados por la misma a fs. 19.

— Exp. 5454/I/929. — 1º Aceptar la quita que ofrece la firma Torres y Gazpio en su factura de que trata este expediente.

2º — Disponer el pago a la referida firma, de la suma de $ 700.— m/nal., por la provisión en el año 1929 de herramientas con destino a las clases de Trabajo Manual del Instituto Bernasconi.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 16867/T/935. — 1º Autorizar la contratación, con la firma Trolliet Hnos., de la construcción de un pabellón dormitorio, utilizando el material de seis casillas de madera y fibrocemento, en el terreno que el H. Consejo posee en el ejido de la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, con destino a una Colonia de Vacaciones para 250 niños, cuyo importe, incluyendo la partida de $ 3.500.— m/n. para pago de fletes y pasajes de obreros, asciende a la suma de $ 67.892.— m/n.

2º — Autorizar la ejecución, por administración, de las obras complementarias a las del pabellón-dormitorio, que comprenden:

a) Nivelación del terreno	$ 4.000.—
b) Obras de adaptación, electricidad y sanitarias, según presupuesto de fs. 10 a 12	„ 9.287.85
TOTAL	$ 13.287.85

3º — Autorizar la inversión del 5 o/o del valor de las obras complementarias, o sea $ 664.34 m/n., para imprevistos.

4º — Dejar expresa constancia de que las referidas obras se adjudican directamente, por la urgencia del caso, en virtud del inciso 3º, Art. 3º, de la Ley 775 y Art. 1º de la Ley 11.619.

5º — Liquidar y pagar, a favor de la Dirección de Arquitectura, con cargo de rendir cuenta, documentada y a los efectos del Art. 2º, la suma de pesos 13.952.24 m/n.

6º — Imputar el gasto total de $ 81.844.24 m/n., al Anexo E, Inciso b), otros gastos, Item 1, Partida 24 del Presupuesto vigente.

— Exp. 20736/B/935. — 1º Ascender al cargo de directora de 3ª categoría

de la escuela Nº 107 de Buenos Aires, a la maestra de 4ª de la Nº 7 de la misma provincia, señora María Esther Barón de Foricher.
2º — Nombrar maestra ayudante de la escuela Nº 7 de Bella Vista, Buenos Aires, en lugar de la anterior, a la M. N. N. señora Matilde Domenech de Fidalgo, que viene desempeñando la suplencia de dirección desde el 6 de mayo ppdo.

— Exp. 5519/S/932. — Dejar sin efecto la resolución de fs. 8 por la que se acepta y agradece la donación de una manzana de terreno en San Eugenio (Santa Fe), formulada por el señor Agustín Alemán, atento a los informes producidos en estas actuaciones.

— Exp. 16880/T/935. — 1º Aceptar y agradecer al señor Gregorio Sandoval, la donación de dos fracciones de tierra de una superficie aproximada de 13.600 metros cuadrados, ubicadas en La Bolsa, Departamento Famaillá (Tucumán) y de 5.000 ladrillos con destino a la construcción de edificio para la escuela Nº 130 de la localidad.
2º — Pasar las actuaciones a la Inspección Seccional respectiva para la escrituración del caso y demás efectos.

— Exp. 18291/E/935. — Dejar sin efecto el ascenso de la maestra ayudante de la escuela Nº 8 de San Juan, señora Alida Quiroga de Albelda, resuelto por resolución del 9 de agosto ppdo., en razón de la antigüedad de servicios que acredita y sin que ello implique formularle cargo por los haberes que haya percibido de más hasta la fecha en razón de no serle imputable el error.

— Exp. 25871/R/934. — Disponer que la actual vice-directora de la escuela Nº 16 de San Carlos de Bariloche (Río Negro) señorita María C. Marzano, pase a prestar servicios a la Inspección General de Provincias, en reemplazo de la señora Carmen M. O. de Cantoni, por razones de salud y mientras tanto dure el tratamiento médico que le ha sido aconsejado.

— Exp. 12258/M/935. — 1º Devolver al Ministerio de Agricultura de la Nación el expediente de esa repartición Nº 98118 del año 1934 (fs. 1 a 12 de estas actuaciones), manifestándole: que el Consejo Nacional de Educación, accede al levantamiento de la reserva de la manzana Nº 36 del Pueblo Ibarreta (Formosa), no así en lo que respecta a la manzana Nº 57, por cuanto en el solar B de la misma se halla emplazado el edificio fiscal de la escuela Nº 64, habiéndose dedicado el resto de dicha manzana (solares A, C y D) para patio de recreos, gimnasio y huerta escolar.
2º — Comunicar, asimismo, al citado Ministerio, que el Consejo considera conveniente la reserva de los siguientes solares de terreno en el ya mencionado pueblo: manzana 20 — solar C, manzana 30 — solar C, manzana 67 — solar B y manzana 77 — solar C.
3º — Reservar en Dirección Administrativa (Administración de Propiedades) el expediente 12258/M/935 (fs. 13 en adelante de estas actuaciones) de acuerdo con lo resuelto el 31 de julio ppdo., Expte. 15409/D/935.

— Exp. 17989/P/935. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 16 de Las Palmas (Chaco) a la M. N. N. señorita Elvia Argentina Pico, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y partidas para gastos de movilidad y viático que correspondan.

— Exp. 20975/R/935. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 6 de San Antonio Oeste, Río Negro, a la M. N. N. señorita Amalia Sofía Carranza, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático reglamentario.

— Exp. 20976/S/935. — 1º Nombrar maestro de 2ª categoría para la escuela Nº 1 de Río Gallegos, Santa Cruz, al M. N. N. señor Eduardo Joaquín Semin.
2º — Nombrar maestra de 2ª categoría para la escuela auxiliar de Canus Aike, Santa Cruz, al M. N. N. señor Lorenzo Antonio Quintana.
3º — La Inspección General de Territorios acordará a los nombrados las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 17023/P/935. — Ascender a 3ª categoría, al maestro de 4ª de la escuela 44 de Castex, La Pampa, señor Roberto E. Ferraro.

— Exp. 10116/C/932. — 1º Reconocer la cuenta de afirmados por pesos 6.849.05 m/n. que presenta la firma Moretti, Tomatis y Cía. por la construcción del pavimento de la calle Santa María de Oro con frente al edificio fiscal donde funciona la escuela Nº 1 de Resistencia (Chaco).
2º — Incluir el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido Año 1934, debiendo hacerse saber a la empresa recurrente que la cuenta le será abonada cuando se obtengan los fondos correspondientes.

— Exp. 10980/P/934. — 1º Rescindir el contrato de cesión gratuita aprobado por resolución de fecha 8 de noviembre de 1934 (fs. 20), de un local de propiedad del señor Esteban Martínez destinado al funcionamiento de la escuela Nº 197 de Salinas Grandes (Pampa), de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 5ª del mismo.
2º — Aceptar y agradecer al vecindario y Sociedad Cooperadora de la escuela citada la donación del terreno y del edificio construído con destino al funcionamiento de la escuela Nº 197.
3º — Pasar las actuaciones a la Inspección Seccional 7ª de Pampa para la escrituración del caso y demás efectos.

— Exp. 10545/C/932. — 1º Reconocer las cuentas que por un total de pesos 11.330.02 m/n. por la construcción de pavimento en Resistencia (Chaco) de que trata este expediente presenta la firma Moretti, Tomatis y Cía.
2º — Incluir el gasto en Carpeta de Ejercicios Vencidos del año 1932, debiendo hacerse saber a la Empresa Constructora que las cuentas le serán abonadas cuando se obtengan los fondos correspondientes.

— Exp. 18703/P/935. — Archivar estas actuaciones.

— Exp. 9612/R/935. — Trasladar al director de la escuela Nº 4 de Maquinchao, Río Negro, señor Juan Agustín Merlo Rojas, a otro establecimiento que indicará la Inspección General de Territorios.

— Exp. 20307/F/935. — Aprobar la elección de textos de lectura para 1936 efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional de Formosa y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa.

— Ex. 20306/P/935. — Aprobar la elección de textos de lectura para 1936, efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional de La Pampa, y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 17354/S/935. — Reincorporar a la docencia a la M. N. N. señora Gloria Raquel Quevedo de Quijano con la categoría de maestra de 4ª que revistaba a su retiro, por renuncia, debiendo la Inspección General de Provincias darle ubicación.

— Exp. 20359/P/935. — Aprobar la elección de textos de lectura para 1936 efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional 2ª de La Pampa, y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 88ª
Día 16 de Octubre de 1935

Ausente con aviso: Vice-presidente doctor Garzón Maceda

En Buenos Aires a las diez y ocho horas y diez minutos del día diez y seis del mes de octubre del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 20174/14º/935. — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 14º, al Maestro Normal señor Miguel Felix Robertazzi; debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 10317/F/935. — Rincorporar como maestra de 3ª categoría, a la M. N. N. señorita Jerónima Finizio, ex maestra de las escuelas Morris, debiendo la Inspección Técnica de la Capital proponer su ubicación.

— Exp. 16343/C/935. — Aprobar el libro "Perlitas" para primer grado superior de que es autor el señor Juan Manuel Cotta, fijándose como precio de venta setenta y cinco centavos, para el Consejo y noventa cts. para el público.

— Exp. 21120/P/935. — 1º Dirigir nota al director del Coro Central, Maestro don Felipe Boero, haciéndole saber que el H. Consejo ha visto con agrado y lo felicita por el brillante éxito alcanzado el día sábado 12 del actual, en el Teatro Cervantes, al presentar la masa coral formada por los alumnos de las escuelas para adultos.
2º — Hacer extensivr dicha felicitación a los alumnos que tuvieron participación en los mismos y a los señores Inspectores y Directores de escuelas que intervinieron en la organización de dichos coros.

— Exp. 19992/D/935. — Dejar sin efecto el ascenso a 1ª categoría de la maestra de 2ª de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 20º, señorita María del Rosario Enriz Berrondo, resuelto en sesión del 16 de setiembre ppdo., en razón de lo informado por Dirección Administrativa a fojas 1 del presente expediente.

— Exp. 20194/1º/935. — Nombrar maestras de 3ª categoría para las escuelas números 6 y 5 del Consejo Escolar 1º, a las Maestras Normales Nacionales, señora Elida Rosa Parisotto de Bonelli y señorita María Luisa Pando, respectivamente; debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darles posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 18896/E/935. — Desestimar por improcedente, el reclamo de intereses que formula la firma "Angel Estrada y Cía." en estas actuaciones.

— Exp. 18897/E/935. — Desestimar por improcedente el reclamo de intereses que formula en estas actuaciones la firma "Angel Estrada y Cía.".

— Exp. 18579/7º/935. — 1º Manifestar al señor Luis G. Gret, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por el edificio que ofrece construir en la calle Alvarez, frente al Nº 114, entre Camargo y Warnes, con destino a una nueva escuela en el Distrito Escolar 7º, con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 685.— m/n. mensuales, durante los cinco primeros años y $ 660.— m/n. durante el resto del término del contrato.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1945 y a contar de la recepción del inmueble.

Obras: por cuenta del propietario las de construcción de conformidad con los planos de fs. 6 a 8 y planillas de fs. 13 a 16, a ejecutar dentro del plazo de seis (6) meses, contados desde la firma del contrato.

2º — Autorizar a la Asesoría Letrada para que formalice el respectivo contrato, en caso de conformidad del locador.

3º — Destinar el edificio, en caso de firmarse el contrato referido, a una nueva escuela para varones, en jurisdicción del Distrito Escolar 7º y en reemplazo de alguna de las escuelas creadas en la Capital por el H. Consejo, que no han sido habilitadas por falta de local.

4º — Que el Consejo Escolar 7º tome nota de lo manifestado por la Comisión de Hacienda.

— Exp. 321/D/932. — 1º Reabrir la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 6º en el local de la calle Carlos Calvo 2850, si no hay inconvenientes para la locación de la casa ofrecida.

2º — Mantener la escuela Nº 19 en su local actual, hasta que el Consejo Escolar pueda proponer otro local en mejores condiciones.

3º — Indicar al Consejo Escolar 6º la conveniencia de considerar antes de resolver definitivamente lo que corresponda, sobre la escuela Nº 20, la situación que ofrece la escuela Nº 9, de edificio fiscal, que presenta crecido número de asientos vacantes y se halla a poca distancia del local cuyo contrato de locación se propone para la primera.

4º — Activar los trámites para la reedificación del local de la calle Carlos Calvo 2827.

— Exp. 10882/11º/935. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 11º, señora Rosa P. de Flesca.

— Exp. 1437/D/935. — Manifestar al locador de la finca Francisco Bilbao 1935, ocupada para guardar vehículos de la División Suministros, que el Consejo continuará arrendando la referida finca, sin contrato de locación y con las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 330.— m/nal. mensuales en vez de $ 400.— m/n. que se abona.

Obras: por cuenta del locador las que sean necesarias e indique el Cuerpo de Bomberos de la Capital, para prevenir incendio a ejecutar dentro del plazo a establecer de común acuerdo con la Dirección de Arquitectura.

— Exp. 25763/4º/934. — 1º Manifestar al señor Eduardo Descalzo, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por el edificio que

ofrece construir en la calle Necochea 1136, con destino al traslado de la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 4º, con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 970.— m/n. mensuales, a partir de la recepción.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1945.

Obras: por cuenta del locador las de construcción del edificio, de acuerdo con los planos de fs. 7 a 9, y planillas de fs. 13 a 16, reduciendo el edificio a ocho (8) aulas para clase; debiendo ser entregadas, total y satisfactoriamente terminadas, dentro del plazo de seis meses, contado desde la firma del contrato.

2º — Autorizar a Asesoría Letrada para que, en caso de conformidad, formalice el respectivo contrato.

— Exp. 7424/D/935. — Reservar la consideración de estas actuaciones hasta el año próximo en cuya oportunidad informará Dirección Administrativa.

— Exp. 19461/D/930. — 1º Disponer el pago a la firma "Luis Constantini y Cía.", de la suma de $ 1.600.— m/n. por los trabajos realizados en el año 1930, para la construcción de un jardín en el local de la escuela "Antonio Zinny".

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa.

— Exp. 8323/2º/930. — 1º Aceptar la quita que ofrece la firma Arturo Barzi e hijo, en su factura de que trata este expediente.

2º — Disponer el pago a la referida casa de la suma de $ 992.74 m/n. por la provisión en el año 1930 de muebles con destino al Consejo Escolar 2º.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 14059/19º/935. — Archivar este expediente, previo conocimiento del Consejo Escolar 19º a los efectos de lo indicado por Comisión de Hacienda.

— Exp. 21947/I/930. — 1º Disponer el pago a la casa Harrods Ltda. de la suma de $ 1.140.— m/n. por la provisión en el año 1930 de 12 capotes con destino a los chauffeurs de la repartición.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 32294/I/930. — 1º Aceptar la quita ofrecida por la firma Thompson Muebles Ltda. S. A. en su factura de que trata este expediente.

2º — Disponer el pago a la referida firma de la suma de $ 6.006.24 m/n. por la provisión en el año 1930 de 144 stores con destino al Instituto Bernasconi.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 1894/O/935. — 1º Autorizar la liquidación y pago, a favor del señor Jefe de Obligación Escolar y Censo, de la suma de $ 3.456.— m/n., con cargo de rendir cuenta, para que abone los gastos de movilidad del Cuerpo de Inspectores de Obligación Escolar en el corriente año, a razón de $ 4.— m/n. mensuales a cada uno y para 24 personas durante los 12 meses y 96 durante 6 meses.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso b). Otros Gastos, Item 1, Partida 3 del Presupuesto vigente.

— Exp. 16368/T/930. — 1º Aceptar las quitas que ofrecen las firmas "A. Fatturini y Cía.", y "Tiboni y Cía.", en sus facturas de que trata este expediente.

2º — Disponer el pago a las referidas casas de las siguientes sumas, en el concepto enunciado:

A. Fatturini y Cía.	$ 28.97 m/n.
Tiboni y Cía	„ 23.75 „

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 21118/C/935. — Nombrar maestro ayudante para la escuela Nº 42 de Sampacho (Córdoba) al M. N. N., señor Andrés Segundo Andino.

— Exp. 18099/S/935. — Ascender a directora de 3ª de la escuela Nº 55 de Santa Fe, a la M. N. N., señorita Zilda Galarza, actual maestra de 4ª categoría de la misma.

— Exp. 11587/T/935. — Trasladar, a su pedido a la dirección de la escuela Nº 314 de Tucumán, conservando su categoría, a la actual directora de 3ª de la Nº 264 de la misma provincia, señorita Francisca Escolastica Rivero.

— Exp. 21119/C/935. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 20 de Sargento Cabral, provincia de Corrientes, al actual maestro ayudante de la Nº 133 de la misma jurisdicción, señor Luis Martínez (h.).

— Exp. 15823/C/935. — 1º Aceptar y agradecer a la Sociedad Protectora de la escuela Nº 187 de Ita Corá (Corrientes) la donación de una hectárea de tierra y un local para funcionamiento de la escuela citada.
2º — Pasar las actuaciones a la Inspección Seccional respectiva para la escrituración de práctica, debiendo tener en cuenta el testimonio de fojas 6 y dictamen de fs. 13 de Asesoría Letrada.
3º — Dicha Seccional deberá acompañar llenando los requisitos pertinentes, un proyecto de obras de ampliación y complementarias y el presupuesto de gastos a que ascenderían las mismas, conforme al detalle de fs. 2 vta.

— Exp. 15094/S/935. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 287 de Santiago del Estero, conservando su categoría al actual director de 3ª de la Nº 433 de la misma provincia, señor Angel Ledesma Ruiz.

— Exp. 21117/N/935. — Nombrar maestras de 4ª categoría para la escuela 55 de Limay Centro, Neuquén, a las MM. NN. NN. señoritas Elsa Clelia Elena y María Nélida Petronila Bardelli, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 13253/C/935. — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 227 de La Tambora (Chaco), al actual ayudante de la 365 de Corrientes, señor Raimundo E. Ochoa.

— Exp. 18421/P/935. — Nombrar médico escolar ad-honorem de Alpachiri (La Pampa), al doctor Enrique J. Ferretti.

— Exp. 14853/F/935. — 1º Dejar sin efecto la designación del señor Abel Andrés Brisson, como maestro de 4ª categoría para la escuela 90 de Lagunas de los Pájaros (Formosa) en razón de haber hecho renuncia del cargo sin haber tomado posesión del mismo.
2º — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela 90 de Laguna de los Pájaros, Formosa, al M. N. N. señor Héctor Orgelio Padula, debiendo Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 8427/M/935. — 1º Crear una escuela en el Kilómetro 13 de La Picada San Martín (Misiones) la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre con el Nº 241.
2º — Agradecer al señor Benigno A. Britez el desinteresado concurso que presta a la acción del H. Consejo.
3º — Nombrar directora infantil de la escuela Nº 241 de Misiones, a la maestra

de la 185 del mismo territorio, señora Julia Quaranta de Cerenich, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

4º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Posadas y consignada al Visitador señor Antonio Hermida.

5º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 185 de Misiones, a la maestra de la 143 de ese territorio, señorita María Josefina Gutiérrez.

— Exp. 17729/P/935. — 1º Crear un curso nocturno de adultos analfabetos en Doblas (La Pampa), el que funcionará en el local de la escuela 83 del mismo lugar.

2º — Encargar, de dicho curso al director de la escuela 83 de Doblas (La Pampa) señor Joaquín Avalos Actis.

— Exp. 8687/C/934. — 1º Reintegrar al director de la escuela Nº 149 de Chaco, don Pablo M. Bordón, la suma de $ 545.88 m/nacional importe de los materiales adquiridos de su peculio particular y utilizados en la ampliación del local de la escuela Nº 130 del mismo territorio.

2º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa a fs. 16.

3º — Solicitar al Ministerio de Agricultura de la Nación la reserva con fines escolares de las dos hectáreas en que se halla cimentado el edificio de la escuela Nº 130 de Chaco, en la Colonia Juan Larrea, Sección 1ª, Lote 50, Departamento Campo del Cielo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 89ª

Día 18 de Octubre de 1935

Ausente con aviso: Vice-presidente doctor Garzón Maceda

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y veinte minutos del día diez y ocho del mes de octubre del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del Ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 20827/6º/935. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 6º, a la M. N. N. señora María Alcira Pollero de Costa Aldao; debiendo la dirección de la escuela exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 20175/10º/935. — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 10º, al Maestro Normal Nacional y Prof. en Ciencias, señor Juan Carlos Casañas; debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 17911/13º/935. — Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación por la finca que ocupa la escuela Nº 20 del D. Escolar 13º, sita en la calle Warnes 1816, con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 870.— m/n. mensuales en vez de $ 1.050.— m/n. que se abona en la actualidad.

Término: hasta el 1º de diciembre de 1940, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.

Obras: por cuenta de los propietarios, las indicadas en el plano de fs. 9 y planillas de fs. 11 y 13, a ejecutar en el período de vacaciones 1935-1936.

— Exp. 2129/I/930. — 1º Aceptar la quita que ofrece la firma Juan Pingel y Cía., en su factura de que trata este expediente.

2º — Disponer el pago a la misma de $ 243.04 m/n. por la provisión en el año 1930 de 4 escritorios con destino a la escuela primaria Anexa al Regimiento 6 de Caballería.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 22216/R/930. — Autorizar el uso de los cuadernos del señor Bernardo Rojas Rojas, en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación y titulados "Sud América", sin que esta autorización signifique su adopción obligatoria.

— Exp. 15509/C/930. — 1º Aceptar las quitas que ofrecen las casas David Calles y David Z. Campos en sus facturas de que trata este expediente.

2º — Disponer el pago a las referidas firmas de las siguientes sumas, por la provisión en el año 1930, de artículos de limpieza con destino al Cuerpo Odontológico Escolar:

David Calles	$ 1.186.98 m/n.
David Z. Campos	„ 194.97 „

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 17471/D/935. — Establecer que las fechas de realización de las licitaciones serán fijadas con 15 días de anticipación a los 30 de publicación de avisos, debiendo comunicarse de inmediato dicha fecha, a la División Compras.

— Exp. 7941/D/935. — 1º Declarar que el H. Consejo hará uso de la opción a prórroga que estipula el contrato de locación vigente, por la finca Loyola 1470/1500, ocupada por la escuela al Aire Libre Nº 4.

2º — Disponer la búsqueda, con la intervención de la Inspección de Escuelas al Aire Libre y Obligación Escolar y Censo, de otro local en condiciones económicas más ventajosas para el Consejo, para trasladar la referida escuela.

— Exp. 23413/S/930. — 1º Aceptar la quita que ofrece la casa Baptista, Gago y Baptista, en su factura de que trata este expediente.

2º — Disponer el pago a la referida firma de la suma de $ 3.880.80 m/n., por la provisión en el año 1930 de 3.000 cajones vacíos para embalaje de útiles escolares.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 12605/12º/935. — Desestimar la propuesta de construcción de casa, en el terreno sito Morón 2856, con destino al traslado de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 12º, que hace el señor A. E. Coppola, en vista de su proximidad con el Hospital Teodoro Alvarez.

— Exp. 14088/E/935. — 1º Disponer la liquidación y pago oportuno de los

créditos pendientes al 31 de diciembre de 1934, de las Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos, correspondientes a las siguientes personas:

Isabel Cirone	$	775.—	m/n.
María L. de Esquerra	„	490.—	„
Angela de Sapia	„	608.45	„
Nicolás Esquerra	„	840.—	„
Rosa C. de Vigano	„	436.35	„
H. Watson	„	160.—	„
Sucesión de Mariana Tejero	„	310.—	„
F. V. Cowes	„	360.—	„
TOTAL	$	3.979.80	m/n.

2º — Dirección Administrativa dará al gasto la imputación que corresponda, de acuerdo con la Ley 11.919.

3º — Hacer saber a la interesada, con respecto a los créditos de la señora Cecilia K. de Morris y señor Remigio Vázquez, lo dictaminado por Asesoría Letrada.

— Exp. 21319/S/935. — Nombrar maestras ayudantes para las escuelas de la Provincia de Santa Fe, que a continuación se indican a las siguientes MM. NN. NN.:

Esc. Nº 3 Los Prados. Josefa María Cirila Cardinale de Quiroga.
„ „ 3 Los Prados. Rosa Cardinale.
„ „ 59 Gral. Gelly. Lucrecia María Cairola.

— Exp. 21317/J/935. — 1º Nombrar director de 3ª categoría para la escuela Nº 40 de "Hornillos", Jujuy, al M. N. N., señor Antonio Gamez.

2º — Nombrar directoras de 3ª categoría interinas para las escuelas de Jujuy que se indican a las siguientes personas:

Nº 111 de "Rumi Cruz", Crisfora Ovando, Preceptora N. N.

Nº 120 de "Ciénaga Grande", Haydee Leonor Acosta, Preceptora Normal y Maestra de Hogar Agrícola.

— Exp. 17880/M/928. — Nombrar maestra de 3ª categoría, interina, para la escuela Nº 29 de Colonia San Martín (Chubut) a la señorita Estela Mondrik.

— Exp. 15807/R/935. — 1º Crear un curso nocturno para adultos analfabetos en Viedma (Río Negro) el que funcionará en la escuela local Nº 2.

2º — Encargar del curso nocturno de adultos analfabetos al maestro de 3ª categoría de la escuela Nº 2 de la misma localidad, señor Enrique Quiroga.

— Exp. 18091/B/935. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 187 de Quitilipi, Chaco, a la M. N. N., señorita Corina Bres, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle los pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 14588/V/935. — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 118 de La Matanza (Chaco) al M. N. N., señor Oscar Augusto Valdivia.

— Exp. 12271/G/935. — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 65 de Fortín Lote X (Chaco), al M. N. N., señor Maklin Antúnez.

— Exp. 21318/C/935. — 1º Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas del Chaco que se indican, a los siguientes MM. NN. NN.:

2 Resistencia, Haydée Florencia Faría
11 V. Angela, Rosa Weschler
16 Las Palmas, Edgardo Rossi

18 Pto. Bermejo, Salvador Roffi
19 Pueblo Díaz, Elena Swat
24 Charadai, Rosa Matilde del Prado
31 Sáenz Peña, Esther Socolosky
31 Sáenz Peña, Manuela Nievas Mora
65 Machagay, Elisa Jubert
40 Gancedo, Ceferina Sequeira
41 Resistencia, Emilia Blanco Silva de Teuber
44 Zapallar, Angel C. G. Valdivia Salinas
46 P. Norte, Ubaldo J. Jara Melagrani
56 Z. Norte, Roberto Florencio Sosa.
58 Pte. la Plaza, Lidia R. Cicuta
58 Pte. la Plaza, Oscar R. Vargas
60 P. San Martín, María Clodulfa Iglesias
31 Sáenz Peña, Hilda Angélica Silva
63 Machagay, Emma Teresa Bangher
69 Puerto Vilela, María Angélica Guillermón de Galíndez
75 La Carlota, José Antonio Núñez
79 V. Berthet, Luis Leonardo Conteponi
79 V. Berthet, Adelina Roig Flores
84 Col. Uriburu, Nélida A. Belloc
111 Pampa del Infierno, Amado Felix Bangher
114 La Elisa, Justina M. Dutto
129 G. Pinedo, Laura Gregoria Pissarello
140 Villa Angela, Irma Alvarez
142 Charata, Tiburcio Sánchez
143 P. de la Alegría, Juana F. Tripier de Ferreyra
176 S. Carlos, Oscar Guillermo Chera
177 Makalle Viejo, María Eloisa Piloni
177 Makalle Viejo, Emilia Josefina Arrigone
179 El Curundú, Beatriz Julia Bisson
219 C. José Mármol, Paulino R. Pascual
237 S. Bernardo, Griselda Rosa Miranda
239 P. del Indio, Gioconda Rosa Cicuta
248 C. Rivadavia, Matilde Deforel
249 C. H. Vieytes, Donata Juana María Cruz Barreto
258 Lote I Machagay, Sara Company
144 La Lola, Carlos Alberto Vega.

2º — Trasladar de la escuela Nº 41 a la 30 de Barranqueras, Chaco, a la maestra señorita Antonia Flores, a su pedido y conservando su categoría.

3º — Volver estas actuaciones a la Comisión de Didáctica para que cuando el presupuesto lo permita se efectúen las designaciones en los cargos que quedan vacantes.

4º — Acordar las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

— Exp. 15048/M/935. — 1º Crear una escuela de situación desfavorable en el Kilómetro 39 del camino al Iguazú (Misiones) la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre con el Nº 244.

2º — Agradecer al señor Tassi el desinteresado concurso que presta a la acción del H. Consejo.

3º — Nombrar director infantil de la escuela Nº 244 del Kilómetro 39 camino al Iguazú (Misiones) al maestro de la escuela Nº 185 del mismo territorio, señor Pedro S. Bullon, quien se hará cargo de su puesto el 1º de marzo próximo.
4º — Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 80 alumnos expedida a Posadas (F. C. N. E. A.) y consignada a la Inspección Seccional 1ª.

— Exp. 15214/N/924. — Rehabilitar para el ejercicio de la docencia al M. N. N. señor Roque Salinas, dando así por terminada la sanción disciplinaria que le fué impuesta; debiendo la Inspección General de Territorios proponer la ubicación del mismo.

— Exp. 17873/D/932. — Desestimar las denuncias formuladas en este expediente por el señor S. Romero, contra el Visitador a cargo de la Seccional 11ª de Los Andes, señor Juan Giménez Medina por ser falsas e infundadas.

— Exp. 17732/M/935. — 1º Aceptar la renuncia que de su cargo de maestra de la escuela 132 de Misiones presenta la señora Gregoria Báez de Torre.
2º — Reservar este expediente hasta tanto recaiga sentencia firme en la causa que se sigue a la señora de Torre a efecto de adoptar las medidas que pudieran corresponder.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 90ª
Día 21 de Octubre de 1935

Ausente con aviso: Vice-presidente doctor Garzón Maceda

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y veinte minutos del día veintiuno del mes de octubre del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 21008/14º/935. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 14º, a la M. N., señora Sara Paulina Angela Casaleggio de Olivares; debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley 1420.

— Exp. 21015/14º/935. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 14º, a la M. N., señorita Josefina Caminata; debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 20719/12º/935. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 12º, a la Maestra Normal, señora María Jorgelina Sarmiento de Claria; debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 18598/15º/935. — Nombrar vice-director de categoría infantil para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 15º, al actual maestro de 2ª categoría de la misma escuela, Maestro Normal, Profesor Normal en Ciencias y doctor en Medicina, señor Antonio Cicinelli.

— Exp. 20718/5º/935. — 1º Aprobar el pase otorgado por el Consejo Escolar 5º a favor de las maestras de la escuela Nº 10 de su dependencia, señora María Rosa C. de Etchevers y señorita Lucía Villar, a las números 6 y 12 respectivamente del mismo Distrito.
2º — Nombrar maestras de 3ª categoría para la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 5º, a la M. N. N. y Profesora Normal en Letras, señorita María Zelmira Florentina Godoy, y M. N. N., señorita Mercedes Dolores Ginastera; debiendo la dirección del establecimiento exigirles, antes de darles posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 21432/15º/935. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 15º, a la M. N. N., señora María Graciela Cámara Bazán de García Núñez; debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 19722/13º/935. — 1º Nombrar maestros de 3ª categoría para las escuelas del Consejo Escolar 13º que se indican, a las siguientes personas:
Esc. Nº 31, al M. Normal, señor Jorge Julián Dufau.
„ „ 10, al M. Normal, señor Augusto Gutiérrez.
„ „ 9, a la Maestra Normal, señorita Dolores Guillermina Garro Allende; debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña como maestra de 4ª de la escuela 34 de San Luis.
„ „ 24, a la M. Normal señora Esther Hartz de Leiger.
2º — Las direcciones de las escuelas deberán exigirle del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art 24º de la Ley 1420.

— Exp. 16062/D/935. — 1º Aprobar el presupuesto, bases, pliego de condiciones y planos de fs. 14 a 25, para las obras de reparación del edificio del Consejo, cuyo importe asciende a $ 30.324.10 m/n.
2º — Dar al gasto la imputación indicada a fs. 13.
3º — Disponer el llamado a licitación pública, por el término de ley, para la contratación de las referidas obras.

— Exp. 10696/20º/934. — Autorizar la renovación del contrato de locación por la finca que ocupa la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 20º, sita en la calle Oliden 1361, con las siguientes condiciones básicas:
Alquiler: $ 380.— m/n. mensuales en vez de $ 600.— m/n. que se paga.
Término: hasta el 1º de diciembre de 1938, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.
Obras: por cuenta del locador, a ejecutar en las vacaciones 1935-1936, las indicadas en el plano de fs. 40 y planillas de fs. 42 a 45.

— Exp. 12239/M/935.— Acceder al pedido de prórroga del contrato que formula don Antonio A. Mangieri, arrendatario del campo de propiedad del Consejo sito en Aparicio, Coronel Dorrego (F. C. Sud), en las condiciones de sus propuestas de fs. 1 y 10.

— Exp. 23597/17º/934. — 1º Manifestar al locador de la finca que ocupa

la escuela Nº 28 del Distrito Escolar 17º, sita en Segundo Arregui 5351, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar un nuevo contrato de locación, por el referido inmueble, con las siguientes condiciones básicas:
Alquiler: $ 580.— m/n. mensuales, en vez de $ 775.— m/n. que se abona.
Término: hasta el 1º de diciembre de 1940, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.
Obras: por cuenta del locador, a ejecutar en el período de las vacaciones 1935-1936, las indicadas en los planos y planillas de fs. 14 a 18.
2º — Autorizar a Asesoría Letrada para que formalice el respectivo contrato, en caso de conformidad del locador.
3º — Disponer, en caso de disconformidad del señor Nebbia, el desalojo y entrega del inmueble a la terminación del corriente curso escolar; debiendo el Consejo Escolar 17º, con la colaboración de Obligación Escolar y Censo, proceder a la búsqueda de otro edificio de condiciones económicas más ventajosas, para trasladar la escuela, a cuyo fin, por Talleres Gráficos, se imprimirán los avisos pertinentes.

— Exp. 18119/P/930. — 1º Disponer el pago a la firma Gurina y Cía., de la suma de $ 1.170.— m/n., por la provisión en el año 1930 de un piano con destino a la escuela Nº 51 de Pampa.
2º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa.

— Exp. 23799/E/934. — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la empleada de la repartición señorita Pastora Rey.

— Exp. 5007/18º/935. — Autorizar al Consejo Escolar 18º para proponer en terna de Preceptor al maestro de la escuela anexa al IV Batallón de Zapadores Pontoneros, don Angel Cáceres Cano, en reemplazo del señor Eufrasio Garuti que pasará a ocupar el cargo de aquel.

— Exp. 5220/14º/935. — Acceder a lo solicitado por la Universidad Popular de Palermo y concederle un plazo de noventa días, para que dé cumplimiento a la reglamentación de fecha 29 de octubre.

— Exp. 14882/C/935. — Establecer que el plazo de entrega de los renglones 9 al 13 inclusive, adjudicados a la firma Curt Berger y Cía., en la licitación de 29 de enero ppdo., comenzará a contarse desde el 23 de julio último, fecha de entrega de los originales.

— Exp. 13203/B/935. — Volver estas actuaciones a la Inspección Seccional de Buenos Aires, para que gestione del propietario del local que ocupa la escuela Nº 66 de San Martín, una rebaja prudencial, teniendo en cuenta la situación económica actual y, en caso negativo se busque otro edificio para trasladar la escuela.

— Exp. 18910/E/933. — 1º Dejar sin efecto la resolución de 30 de mayo de 1934 (fs. 30).
2º — Aceptar y agradecer al señor Juan Francisco Bouvier, la donación de una hectárea de terreno en Quebracho, Departamento de Paraná, Provincia de Entre Ríos, con destino a la escuela Nº 27 que funciona en el lugar.
3º.— Autorizar al Inspector Seccional respectivo para que proceda a subscribir la escritura traslativa de dominio.

— Exp. 21487/C/935. — 1º Dejar sin efecto, a pedido de la interesada, el ascenso a directora de 3ª, para la escuela 153 de Catamarca, resuelto a favor de la señorita Juana Franco con fecha 7 de agosto ppdo., Exp. 17158-C-935.

2º — Disponer que la Inspección Seccional de Catamarca proponga, por separado, una nueva terna para proveer la dirección de la escuela 153.
3º — Disponer que la señorita Georgina Ortega continúe prestando servicios como ayudante en la misma escuela.

— Exp. 25560/R/934. — No aceptar la donación de una hectárea de tierra formulada por los señores Apolinar y Baltasar Hernández, en Rincón de Cruz, Isla Grande de Choele-Choel (Río Negro), para la construcción de un edificio con destino a la escuela Nº 120 del lugar, en vista de la obligación que le imponen al Consejo.

— Exp. 21485/P/935. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 57 de General Pico, La Pampa, a la M. N. N. señora Delia J. Villanueva de Schuttemberg, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 4018/R/935. — Reconocer, a la señora Evangelina M. C. de Urrutia, maestra de la escuela Nº 2 de Neuquén, la 2ª categoría.

— Exp. 11393/P/935. — Desestimar por infundada la denuncia de fs. 1 y disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 21486/C/935. — Establecer que la persona designada maestra para la escuela Nº 2 de Resistencia, Chaco, en sesión del 18 del corriente Exp. 21318-C-935, es la señorita Clotilde Ofelia Faria y nó Haydée Florencia Faria, como por error se consignó.

— Exp. 39747/M/930. — 1º Dejar sin efecto la resolución de 24 de julio de 1931 (fs. 7).
2º — Aceptar y agradecer al señor Wladimiro Hnatiuk, la donación de una hectárea de terreno en la chacra "C" del lote 45, de Tres Capones (Misiones) con destino al edificio de la escuela Nº 34 de la localidad.
3º — Autorizar al Inspector Seccional respectivo para subscribir la escritura traslativa de dominio.
4º — Autorizar al donante para cultivar el terreno cedido, entre tanto el Consejo no disponga de él.

— Exp. 21112/1º/935. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 1º, a la M. N. N. señora Elena Uriburu de López Peña, debiendo la dirección del establecimiento exigirle antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 91ª
Día 23 de Octubre de 1935

Ausente con aviso: Vice-presidente doctor Garzón Maceda

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta minutos del día veintitres del mes de octubre del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 20983/2º/935. — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 2º, al Maestro Normal Nacional señor Ricardo Antonio Rey Pardellas; debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 18663/18º/935. — Nombrar preceptora para la escuela de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 18º, a la actual directora infantil de la diurna Nº 17 del mismo distrito, Maestra Normal Nacional, Profesora Normal en Letras y Doctorado en Filosofía y Letras, señora Concepción Brizuela de Suárez.

— Exp. 17645/16º/935. — Nombrar Vicedirector de categoría infantil, para la escuela Nº 32 del Consejo Escolar 16º, al actual maestro de 2ª categoría de la Nº 2 y preceptor de la de adultos Nº 8 del mismo Distrito, Profesor Normal en Letras, señor Armando Pedro Grassi.

— Exp. 21009/15º/935. — Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 15º, al M. N. N., señor Francisco Caraciolo Fernández Suárez; debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña de Director de 2ª categoría de la escuela Nº 80 de San Luis.

— Exp. 19740/13º/935. — Nombrar Preceptor para la escuela de adultos Nº 9 del Consejo Escolar 13º, al actual maestro de 2ª categoría de la diurna Nº 10 del mismo Distrito, M. N. N. y Profesor Normal en Ciencias, señor Miguel de los Santos Juárez.

— Exp. 17024/12º/935. — Autorizar la celebración de contrato de locación por la finca Lafuente 454, ocupada por la escuela de varones Nº 7 del Distrito Escolar 12º, con las siguientes condiciones básicas:
Alquiler: $ 525 m/n. mensuales, en vez de $ 600 que se abona actualmente.
Término: hasta el 1º de diciembre de 1938.
Obras: por cuenta del locador las de reparación y ampliación indicadas en las planillas de fs. 13 a 16 y planos de fs. 20 a 21, a ejecutar dentro del período de las vacaciones 1935-1936.

— Exp. 18679/O/935. — 1º Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del Apoderado en La Pampa, señor Arturo Castro, en concepto de honorarios, que asciende a $ 7.70 m/n., por los trabajos realizados con su intervención durante el mes de agosto ppdo.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 17525/O/935. — 1º Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del Apoderado en General Roca (Río Negro), señor Arturo A Llanos, en concepto de honorarios que asciende a $ 5.50 m/n, por los trabajos realizados con su intervención durante el mes de agosto ppdo.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 21064/Ch./935. — Aprobar los cantos escolares titulados "En el Capullo" (gato) e "Hilando seda" (zamba) de que es autor el señor Andrés A. Chazarreta.

— Exp. 11405/14º/933. — 1º Disponer, que el traslado de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 14º y desalojo y entrega de la propiedad Santa Fe 4866 se efectúen una vez terminado el presente curso escolar.
2º — Que la Escuela Nº 17 conserve en su nueva ubicación, el carácter de mixta y el personal directivo y docente que actualmente presta servicios en ella.

— Exp. 31034/C/930. — Archivar estas actuaciones previo conocimiento de Oficina Judicial.

— Exp. 5928/20º/927. — Dar por recibidas, provisoriamente, las obras de mejora realizadas en la finca Cuzco 116, con cargo de que la propietaria subsane las deficiencias comprobadas por la Dirección de Arquitectura, dentro del plazo a estipular de común acuerdo con dicha oficina.

— Exp. 25720/J/934. — 1º Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, Secretaría del Dr. Jorge Ravagnan, y como perteneciente a los autos testamentarios de Don Emilio Beusterien, la suma de $ 1.580.10 m/n., en concepto de devolución de impuesto a la herencia pagado demás.
2º — Disponer se remita a la Oficina Judical, para ser agregados a los autos de referencia, la suma de $ 8.419.90 m/n., en sellos de la Ley 11.287; todo a cambio del sello valor de $ 10.000 m/n. Nº 000.159—Año 1934, que será desglosado por la Tesorería de la Repartición.
3º — Aprobar la liquidación que al efecto formula D. Administrativa a fs. 5.

— Exp. 19153/C/935. — Volver este expediente a la Oficina Judicial a los efectos indicados por Comisión de Hacienda.

— Exp. 21690/M/935. — Ascender a director de 3ª de la escuela Nº 8 de El Carrizal, Provincia de Mendoza, al actual maestro de la escuela Nº 61 de esa Provincia, señor Alejandro de Urquiza.

— Exp. 19025/T/935. — Nombrar director de 3ª categoría de la escuela Nº 276 de Tucumán, al M. N. N. Sr. Roberto José Lasbaines, actual ayudante de la Nº 202 de la misma provincia.

— Exp. 20373/C/935. — Nombrar director de 3ª categoría de la escuela Nº 112 de Córdoba, al M. N. N. señor Vidal Marcelino Laborda.

— Exp. 17747/B/935. — 1º Nombrar directora de 3ª categoría de la escuela Nº 87 de Buenos Aires, a la M. N. N. señora María Ofelia F. de Vita, actual maestra de 4ª de la misma escuela.
2º — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 87 de Buenos Aires a la M. N. N. señorita María Isabel González, en reemplazo de la anterior.

— Exp. 19135/S/935. — Nombrar director de 3ª categoría de la escuela Nº 11 de San Luis, al M. N. N. señor Ireneo Salinas, actual maestro de 4ª de la misma escuela.

— Exp. 19138/T/935. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 316 de Tucumán, al M. N. N. señor Miguel Angel Fernández, actual director de la Nº 216 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría.

— Exp. 19139/T/935. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 42 de Tucumán, a la directora de la escuela Nº 31 de la misma provincia, señora Encarnación Giampaoli de Freund, conservando su actual sueldo y categoría.

— Exp. 9948/E/935. — 1º Apercibir severamente a las maestras de la escuela Nº 31 de Entre Ríos, señoritas María Esther Beheran y Clara Angélica Camilion, por la intransigencia demostrada en sus relaciones con la dirección de la escuela, que constituyen actos de desacato al superior jerárquico.
2º — Llamar la atención a las maestras de la misma escuela señoras Dorila P. de Abecia y Adela M. N. de Lecuna, por las incidencias a que han dado lugar.
3º — Trasladar a otra escuela por razones de mejor servicio, a la directora de la escuela Nº 31 de Entre Ríos, señora María Elvira S. de Avila Castilla.

— Exp. 21691/P/935. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela 126 de La Indiana, territorio de La Pampa, a la M. N. N. señora María del Pilar Pereyra, debiendo Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 3821/S/935. — Reincorporar a la docencia a la M. N. N., señora Elvira G. Etchenique de Acosta Uthurrualt y ubicarla como directora de categoría infantil en la escuela Nº 14 de Ñorquincó Sur, Chubut, en reemplazo del señor José Herrera Juárez que fué trasladado a la Nº 54 de Esquel, en el mismo territorio.

— Exp. 20358/S/935. — Aprobar la elección de textos de lectura para 1936, efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional 9ª de Santa Cruz, y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

—Exp. 21226/P/933. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado con el señor Rómulo R. Gil, en representación de la señora Malvina Masón de Gil, por la casa que ocupa la escuela Nº 157 de "El Mirador de Juárez" (Pampa).
2º — Agradecer a la señora de Gil, por intermedio de su apoderado, su desinteresado concurso en pro de la educación.
3º — Autorizar la ejecución de obras de conservación e higiene, de acuerdo con el presupuesto y planos de fs. 36 a 38, cuyo importe se calcula en $ 1.240 m/n. debiendo el gasto ser imputado en la forma que indica Dirección Administrativa a fs. 40.
4º — Adjudicar los trabajos mediante concurso privado de precios, a verificar por intermedio de la Inspección Seccional respectiva.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 92ª
Día 25 de Octubre de 1935

Ausente con aviso: Vice-presidente doctor Garzón Maceda

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y treinta y cinco minutos del día veinticinco del mes de octubre del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 19046/16º/935. — Nombrar preceptoras para las escuelas de adultos del Consejo Escolar 16º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 6, a la actual maestra de 3ª categoría de la diurna Nº 18 del mismo distrito, Maestra Normal Nacional, señorita María Luisa Puebla.

Esc. Nº 10, a la actual directora elemental de la diurna Nº 22 del mismo distrito, Maestra Normal Nacional, señorita Elisa Díaz Galán.

Esc. Nº 10, a la actual vice-directora infantil de la diurna Nº 12 del mismo distrito, Maestra Normal Nacional y Farmacéutica, señorita Angela Paulina Catalina Peradotto.

Esc. Nº 10, a la actual vice-directora infantil de la diurna Nº 28 del mismo distrito, Maestra Normal Nacional, señora Argentina Franceschi de Koller.

— Exp. 10395/H/935. — Desestimar la denuncia formulada por el señor Luis Hoyos Bravo y archivar estas actuaciones.

— Exp. 20631/C/935. — No hacer lugar a lo solicitado en este expediente.

— Exp. 21373/I/935. — Disponer que Talleres Gráficos imprima mil hojas de la planilla Nº 1 y diez mil de la Nº 2.

—Exp. 15974/C/935. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 16346/C/934. — 1º Dejar sin efecto lo dispuesto en el Art. 2º de la resolución de mayo 31 ppdo., de fs. 39 de este expediente y desestimar la oferta de edificio hecha por el señor José Carbonell, por resultar ahora inconveniente para los intereses escolares.

2º — Autorizar la celebración de contrato de locación por el edificio que el señor Juan Mayoral ofrece construir en la calle Helguera 2433/39, con destino a la escuela mixta creada en el Distrito Escolar 17º, por resolución del H. Consejo de fs. 39, con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 630.— m/n. mensuales a partir de la recepción.

Término; hasta el 1º de diciembre de 1945 y a contar de la fecha de recepción del edificio.

Obras: Por cuenta del locador las de construcción del edificio, de conformidad con los planos y planillas de fs. 80 a 85, que serán entregadas total y satisfactoriamente terminadas dentro del plazo de seis (6) meses contados desde la firma del contrato.

3º — Dejar constancia que la nueva escuela, a los efectos de la imputación del gasto que originará, es en reemplazo de alguna de las creadas por el H. Consejo en Agosto de 1933 y que no pudieron ser habilitadas por falta de local.

4º — No hacer lugar al pedido de ampliación del edificio de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 17º, por cuanto la nueva escuela a instalarse en Helguera 2433/39 la hace innecesaria.

— Exp. 9607/P/935. — 1º Declarar perdido a favor del Consejo al depósito de garantía efectuado por la casa Jacobo Peuser Ltda. en la licitación del 11 de enero de 1933, en la parte proporcional al valor de la mercadería entregada fuera de término.

2º — Devolver a la referida firma, el resto del depósito.

— Exp. 20092/D/935. — Archivar estas actuaciones, previo conocimiento de la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 14535/I/935. — Archivar las presentes actuaciones.

Exp. 20211/O/935. — 1º Disponer se deposite en el Banco de la Nación Ar-

gentina, a la orden del señor Juez Dr. Manuel Orus, secretaría del Dr. Rafael E. Ruzo y como perteneciente a los autos sucesorios de Dña. María Luisa Teresa Levy de Delcasse, incidente sobre liquidación de impuesto sucesorio, la suma de $ 3.000.50 m/nal. en concepto de honorarios y gastos, a cuyo efecto se aprueba la liquidación formulada por Dirección Administrativa a fs. 5.

2º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por la citada oficina.

Exp. 21652/13º/931. — 1º Modificar el Art. 1º de la resolución de setiembre 27 ppdo., en lo que respecta al precio del arriendo del edificio a construir en Balboa entre Garmendia y Paz Soldán, fijándolo en $ 700 m/n. para los cinco primeros años y en $ 600 para el resto del término del contrato.

2º — Dar por desestimada la oferta, en caso de disconformidad del locador, señor Juan A. Preda; debiendo el Consejo Escolar 13º, proceder a la búsqueda de otro local, con la colaboración de Obligación Escolar y Censo, para instalar la nueva escuela.

— Exp. 40038/C/930. — 1º Aceptar la quita que ofrece la Compañía Primitiva de Gas en su factura de que trata este expediente.

2º — Disponer el pago a la referida firma de la suma de $ 8.347.15 m/n., por la provisión y colocación de cocinas y artefactos a las Colonias de Vacaciones en 1929-1930.

3º — Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa.

— Exp. 21904/P/935. — Ascender a Auxiliar 8º, en carácter interino y en reemplazo de la señora María L. P. M. de Bellingeri, que pasó a otro cargo, como una excepción por tratarse de un empleado cuya antigüedad data del 1º de abril de 1909 en la misma categoría y con muy buen concepto, al actual Ayudante Principal señor Humberto Sciarillo, quien deberá regularizar su situación de acuerdo a la reglamentación de 23 de octubre de 1933, dentro del plazo que fije la Presidencia.

— Exp. 21905/P/935. — 1º Ascender a Auxiliar Principal en reemplazo del señor Julio San Millán, que se jubiló, al actual Auxiliar 2º, señor Rodolfo Piano.

2º — Ascender a Auxiliar 2º en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 3º, señor Enrique T. Colombo.

3º — Ascender a Auxiliar 3º en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 6º, señor Alfredo Salerno.

4º — Ascender a Auxiliar 6º en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 7º, señor Ricardo Ominelli.

5º — Ascender a Auxiliar 7º en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar 8º, señorita Eugenia Esteves.

6º — Ascender a Auxiliar 8º en reemplazo de la anterior, a la actual Ayudante Principal, señorita Luisa J. Aspesi.

7º — El personal ascendido deberá seguir prestando servicios donde lo hace actualmente.

— Exp. 21906/P/935. — 1º Ascender a Auxiliar 3º en reemplazo del señor Enrique Loudet, que renunció, al actual Auxiliar 4º, señor Daniel Llambi.

2º — Ascender a Auxiliar 4º en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 6º, señor Francisco Barrile.

3º — Ascender a Auxiliar 6º en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar 7º, señora Nélida L. de Campos.

4º — Ascender a Auxiliar 7º en reemplazo de la anterior, al actual Auxiliar 8º, señor Luis María Robles.

5º — Ascender a Auxiliar 8º en reemplazo del anterior, a la actual Ayudante Principal, señorita Margarita Giménez Pastor.

6º — El personal ascendido deberá seguir prestando servicios donde lo hace actualmente.

— Exp. 21907/P/935. — 1º Ascender a oficial 9º en reemplazo del señor Sabato A. Di Vito, que se jubiló, al actual Auxiliar Principal, señor Dermidio López Reyna.

2º — Ascender a Auxiliar Principal en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 2º, señor Osvaldo J. Tovo.

3º — Ascender a Auxiliar 2º en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 3º, señor Gustavo Parkins.

4º — Ascender a Auxiliar 3º en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 4º, señor Enrique Yesari.

5º — Ascender a Auxiliar 4º en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 6º, señor Carlos A. Romanó.

6º — Ascender a Auxiliar 6º en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 7º, señor José María Etcheverry.

7º — Ascender a Auxiliar 7º en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 8º, señor Héctor Almanza.

8º — Ascender a Auxiliar 8º en reemplazo del anterior, a la actual Ayudante Principal, señorita Renee Fernández Iramain.

9º — El personal ascendido deberá seguir prestando servicios donde lo hace actualmente.

— Exp. 21902/B/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 193 de Aristimuño, provincia de Buenos Aires, a la M. N. N. señorita María V. Aristimuño.

Exp. 21900/B/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 76 de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, a la M. N. N. señorita Rosa Santolaria.

— Exp. 21894/S/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 496 de San Vicente, provincia de Santiago del Estero, a la M. N. N. señora María Celia M. de Fabrini.

Exp. 21891/C/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 211 de Sisihuasi, Catamarca, en reemplazo del señor Manuel Aurelio Varela Valdez que renunció, a la M. N. N. señorita Catalina Azar.

— Exp. 21892/B/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 42 de Llavallol, provincia de Buenos Aires, a la M. N. N. señorita Amelia Celia Giraldez.

— Exp. 14062/B/928. — 1º Aprobar las obras adicionales indicadas por Dirección General de Arquitectura a efectuar en el edificio fiscal ocupado por la escuela Nº 68 de Seis de Setiembre (Buenos Aires).

2º — Autorizar la inversión de $ 1.041.98 m/n. agregándose a esta suma el 5 % de imprevistos, acordados por resolución de fs. 114, lo que hace un total de $ 1.241.93 m/n.

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 123.

— Exp. 21025/S/935. — Trasladar a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 200 de Santa Fé, a la M. N. N. señora María Angélica Sanchez Mataran de Rodriguez, actual directora de 3ª de la Nº 65 de la Provincia de San Juan, conservando su sueldo y categoría.

— Exp. 15957/S/935. — 1º Aceptar y agradecer al señor Guillermo Abregú Virreira, la donación de una hectárea de terreno con destino a la escuela Nº 492 de Villa Abregú (Sgo. del Estero).
2º — Pasar las actuaciones a la Inspección Seccional para la escrituración del caso y eleve un plano de ubicación del terreno perfectamente delimitado.
3º — Hacer saber al señor Florentino Gorostidi, por intermedio de la Seccional, la causa que impide aceptar su ofrecimiento, que a la vez se agradece.

— Exp. 20148/D/935. — Dejar sin efecto los ascensos a maestros de 4ª categoría dispuestos en sesión del 9 de Agosto último (Exp. 7460-I-935), de los ayudantes que se indican más abajo, en razón de lo informado por Dirección Administrativa a fs. 1.
Eva Barberán Aquino. Esc. 188, Corrientes.
Angela Alcira Palacios de Díaz. Esc. 109, Santiago del Estero.
Eudosia Rufina Vaca. Esc. 162, Salta.
Fausta Cote. Esc. 38, Jujuy.
Ismael Unzaga Vargas. Esc. 52, Catamarca.

— Exp. 21901/C/935. — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela de Aborígenes Rodríguez Peña, de Pampa del Indio, territorio del Chaco, al M. N. N. señor Lucilio C. Porta debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.

— Exp. 21893/C/935. — 1º Trasladar, a su pedido, de la escuela 169 de Chaco a la 26 del mismo territorio a la maestra señora Hipólita Galarza de Muller.
2º — Nombrar maestras de 4ª categoría para las escuelas 3 de Resistencia y 129 de Villa San Martín, Chaco, a las MM. NN. NN., señora Leonor Ofelia Polo de Enriquez y señorita Elena B. Pujato, respectivamente.
3º — Acordar a las nombradas las órdenes de pasaje y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

Exp. 21890/C/935. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela 46 de Palmar Norte, Chaco, a la M. N. N. señora María Rosaura Pacheco de Bandera, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle los pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que correspondan.

— Exp. 21889/S/935. — 1º Disponer que el señor Gonzalo Carlos Delfino continúe prestando servicios en la escuela Nº 3 de Las Heras, Santa Cruz.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría, interina, para la escuela auxiliar de Bella Vista, Santa Cruz a la señora Estanislada Martínez de Riera.

— Exp. 15149/P/933. — 1º Crear un curso nocturno de adultos analfabetos en Realicó, La Pampa, el que funcionará en el local de la escuela Nº 34.
2º — Encargar de dicho curso al director del mismo establecimiento señor Ruffo Rosales.
3º — Crear un curso nocturno de adultos analfabetos en Río Gallegos, Santa Cruz, el que funcionará en el local de la escuela Nº 1.
4º — Encargar de dicho curso al maestro de 1ª categoría del mismo establecimiento, señor Pascual B. Perez.

—Exp. 21282/C/935. — Aprobar la elección de textos de lectura para el año 1936 efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional 5ª de Chaco y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 17724/P/935. — Levantar la suspensión impuesta al maestro señor Rafael Real, por la Inspección Seccional 7ª de La Pampa y disponer que Estadística y Dirección Administrativa tomen nota, a los efectos consiguientes, que dicho maestro se reintegró a su cargo el 10 de septiembre último.

—Exp. 21903/C/935. — 1º Hacer constar que la designación de la señorita Clotilde Ofelia Faria es para la escuela 13 de Chaco, por nó existir vacante en la Nº 2.

2º — Dejar sin efecto el traslado de la señorita Antonia Flores a la escuela 30 de Chaco, por haberse efectuado por error pués no existe vacante y disponer que la señora Emilia B. Silva de Teuber se haga cargo de su puesto en la Nº 12 del mismo territorio.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 93ª
Día 28 de Octubre de 1935

Ausente con aviso: Vice-presidente doctor Garzón Maceda

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y veinte minutos del día veintiocho del mes de octubre del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 16731/13º/935. — 1º Desestimar las condiciones propuestas a fs. 22 por el señor Roque Ciminieri para renovar la locación de la finca Luis Viale 1052, ocupada por la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 13º, por no convenir a los intereses escolares.

2º — Dar cumplimiento, previa notificación al señor Ciminieri, a lo dispuesto en el Art. 3º de la resolución de setiembre 18 ppdo., en cuanto se ordenó el desalojo y entrega del inmueble a la terminación del corriente curso escolar, debiendo el Consejo Escolar 13º, con la colaboración de Obligación Escolar y Censo, proceder a la búsqueda de otro local de precio más económico para trasladar la escuela.

— Exp. 10340/C/935. — 1º Desestimar la denuncia de vacancia de bienes dejados por don Ramón Rotaburo, que formula el señor Eustaquio M. Cárdenas, en razón de haber sido iniciado el juicio sucesorio por presuntos nietos del causante.

2º — Volver el expediente a la Oficina Judicial a sus efectos.

— Exp. 18486/S/935. — Gestionar de la Municipalidad de la Capital, en virtud de lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley 1420, la cesión de una fracción de tierra de 25.98 m. de frente, como mínimum, por 50 ó 60 m. de fondo, de la sindicada como de propiedad de la Municipalidad en Avenida Cruz y Charrúa, con destino a la construcción de un edificio escolar en jurisdicción del D. Escolar 19º.

— Exp. 19712/M/935. — Manifestar a la señora Rosario Galeano de Poujade que al Consejo no le es posible aceptar el pago en especie del impuesto sucesorio por oponerse los preceptos legales.

— Exp. 22057/B/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 74 de Chacabuco, provincia de Buenos Aires, a la M. N. N. señorita María Paseyro.

— Exp. 22058/S/935. — 1º Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 115 de Santiago del Estero, señorita Fatima J. Gómez Espeche, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.
2º — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 115 de Villa Zanjón, provincia de Santiago del Estero, a la M. N. N. señorita Rina Angélica Virginia Renzi.

— Exp. 15170/C/935. — Dejar sin efecto el nombramiento de maestra ayudante de la escuela Nº 356 de Córdoba recaído a favor de la señorita Julia Inés Femenia, por resolución de fecha 26 de julio último, por no haberse presentado a ocupar su puesto.

— Exp. 19509/B/935. — Nombrar directora de la escuela 196 de Buenos Aires a la maestra de 4ª categoría de la escuela 18 de la misma provincia, señorita Felisa Gamen.

— Exp. 19569/T/935. — Nombrar directora de 3ª categoría de la escuela Nº 173 de la provincia de Tucumán, a la M. N. N. señorita Adela Epifania Méndez.

— Exp. 7498/S/935. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia, en el expediente, con fecha 16 de octubre de 1935, que dice así: "Declarar comprendido en los beneficios de la resolución del 18 de marzo de 1933, al director de la escuela Nº 191 de Santa Fe, señor Juan Tuells, ubicándolo como auxiliar de dirección, en la escuela Nº 31 de la misma provincia".

— Exp. 22059/F/935. — 1º Trasladar a la escuela Nº 1 de Formosa, al maestro de la Nº 66 del mismo territorio señor César Evaristo Sánchez, a su pedido y conservando su categoría.
2º — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 66 de Formosa, en reemplazo del señor Sánchez, al M. N. N. señor Antonio Lorenzo Sánchez, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad que corresponda.

— Exp. 22056/C/935. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela 2 de Yacimientos, Chubut, a la maestra de la número 91 del mismo Territorio, señorita Angela Catalina Dasso.
2º — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela 91 de Yacimientos, Chubut, en reemplazo de la señorita Dasso, a la M. N. N. señorita Elsa Haydee Repetto, debiendo Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad correspondiente.

— Exp. 19362/P/935. — 1º Apercibir al director de la escuela Nº 86 de Abramo (La Pampa), señor Ali Amir Melian, por las irregularidades que se desprenden del expediente y prevenirle que en lo sucesivo, debe ajustar sus procedimientos a normas que no den lugar a dudas que afecten los intereses de la escuela.
2º — Autorizar a la Inspección General de Territorios para que dé ubicación en otra escuela, a la maestra señora Blanca H. Natale de Retolaza, sin carácter disciplinario.

— Exp. 14640/M/935. — 1º Dejar sin efecto la designación de maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 93 de Capioví (Misiones), hecha a favor de la señora Aurora Elena C. de Zavala por resolución del 28 de junio de 1933 (Exp. 8016-M-1933), por no haber tomado posesión del cargo.

2º — Dejar sin efecto la designación de maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 149 de Colonia Polaca (Misiones) hecha a favor de la señorita Angélica J. Dina Pierruccini por resolución del 4 de julio de 1934 (Expediente 3447-M-1934) por no haber tomado posesión del cargo.

— Exp. 24828/C/934. — Acordar traslado de la escuela Nº 11 a la Nº 7 de Chaco, a la Profesora de Música señora María del Carmen B. de Cederstroin.

— Exp. 8906/T/935. — Archivar estas actuaciones, previo conocimiento de la Inspección General de Territorios.

— Exp. 18641/P/935. — Desestimar por infundada la denuncia formulada por el señor Diego Vargas, en contra del maestro de la escuela Nº 17 de La Pampa, señor Antonio S. Luján.

— Exp. 13120/P/935. — 1º Crear una escuela de ubicación favorable en el lote 11 de Col. Narciso Leven (Est. Abramo, F. C. S.), La Pampa, sección 7ª, la que funcionará del 1º de marzo al 20 de noviembre, con el número 272.

2º — Agradecer a la "Jewish Colonizatión Associatión", la cesión gratuita de local para la escuela.

3º — Nombrar director infantil, para la escuela Nº 272 de La Pampa, de reciente creación, al maestro de 3ª categoría de la escuela Nº 16 del mismo territorio, señor Juan A. de Erausquin.

4º — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 16 de La Pampa, en reemplazo del señor Juan A. de Erausquin, que pasa a otro destino, al M. N. N. señor Héctor Esteban Carnaval.

— Exp. 16782/I/935. — 1º Ubicar en carácter de vice-directores a los directores infantiles que en cada caso se determina y que aceptan rebaja de categoría:

Formosa. — Esc. 36 Pirané: Antonio B. Badaro, de la escuela Nº 100.
Misiones. — Esc. 16 Corpus: Raquel S. de Batalla de la escuela Nº 225.
Misiones. — Esc. 20 San José: Mercedes Ch. de Benítez de la escuela Nº 198.
La Pampa. — Esc. 64 G. Pico: Edmundo Rosales de la escuela Nº 74.
La Pampa. — Esc. 43 M. Nievas: Aurelia C. de Ugarriza de la escuela 98.

2º — Ascender a vice-directores de las escuelas que en cada caso se determina, a los siguientes maestros de grado:

Formosa. — Esc. 2: María Esther R. de Bassi, de la 58 del mismo lugar.
Chaco. — Esc. 58: Manuela M. de Crossa, de la misma escuela.
Río Negro. — Esc. 52: Margarita L. de Pérez, de la misma escuela.
Neuquén. — Esc. 2: María Deolida A. de López, de la misma escuela.
La Pampa. — Esc. 13: Pedro Cornejo Sosa, de la misma escuela.

3º — Confirmar en el cargo de vice-directora de la escuela 10 de Catriló, La Pampa, a la señora María Isabel Escobar de Fernández.

4º — Acordar vice-dirección a las siguientes escuelas de territorios, estableciendo que dichos cargos serán desempeñados por los maestros de grado que se indican, conservando su actual categoría, hasta tanto sea posible su imputación en presupuesto:

Formosa. — Esc. 8: Israel Stoppello, maestro de la misma escuela.
Misiones. — Esc. 33: Rudecinda M. de Rodríguez, de la misma escuela.
Misiones. — Esc. 43: Adela V. de Panelo, de la escuela 6.
Misiones. — Esc. 76: Agustín Alvarenga, de la misma escuela.
Chaco. — Esc. 34: Esteban Filián, de la misma escuela.
Chaco. — Esc. 63: Valentín Amarilla, de la misma escuela.
Chaco. — Esc. 77: Laura C. de Pereno, de la misma escuela.

Chaco. — Esc. 82: Carlota G. Laura Lotero, de la misma escuela.
Chaco. — Esc. 166: Virginia M. de Lesca, de la misma escuela.
Chaco. — Esc. 179: Angel N. Acosta, de la escuela Nº 124.
Río Negro. — Esc. 11: María Delfina V. de Mercado, de la misma escuela.
Neuquén. — Esc. 3: Celina López de Muñoz de Toro, de la misma escuela.
Neuquén. — Esc. 12: Griselda Lucrecia Pavón, maestra de la misma escuela.
Neuquén. — Esc. 61: María E. E. de Pita, maestra de la escuela Nº 2.

5º — Nombrar director infantil de la escuela Nº 74 de La Pampa, al señor Alberto Gatica, maestro de la escuela Nº 43.

6º — Acordar, a pedido de los interesados, los siguientes traslados:
De la esc. 1 a la 2 de Neuquén, a la señora María P. de Garces.
De la esc. 44 a la 101 de Neuquén, a la señorita María Genara Barroso.
De la esc. 101 a la 61 de Neuquén, al señor Lionzo Suárez Miranda.
De la esc. 7 a la 1 de Neuquén, a la señora María Enriqueta M. de Soro.
De la esc. 24 a la 3 de Neuquén, a la señorita Susana Rosa Morinelli.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y diez minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

"SESION 94ª
Día 30 de Octubre de 1935

Ausente con aviso: Vice-presidente doctor Garzón Maceda

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y quince minutos del día treinta del mes de octubre del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don NICOLAS A. AVELLANEDA, don JOSE A. QUIRNO COSTA y profesor don JOSE REZZANO, bajo la Presidencia del ingeniero don OCTAVIO S. PICO, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 21433/15º/935. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 15º, y a partir de la iniciación del próximo curso escolar, a la M. N. N., señorita Lucía Grassi; debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 21227/4º/935. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 4º y a partir de la iniciación del próximo curso escolar, a la M. N. N. y Visitadora de Higiene Escolar señorita María Angélica Norero; debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 de la Ley 1420.

— Exp. 21113/16º/935. — Nombrar Preceptor para la escuela de adultos Nº 9 del Consejo Escolar 16º, al actual Vice-director de la diurna Nº 7 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional y Profesor Normal de Educación Física, señor Marcelo Liendo.

— Exp. 21114/8º/935. — Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 8º, y a partir de la iniciación del próximo curso escolar a la M. N. N. y Profesora de Enseñanza Secundaria, señora Claudina Angélica Alonso de Repetto; debiendo, la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º de la Ley 1420.

— Exp. 22214/P/935. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidecia, relativas a contratos de locación, etc., de que se dá cuenta en el expediente.

— Exp. 22215/P/935. — Aprobar las gastos efectuados por la Presidencia, de que se dá cuenta en el expediente.

— Exp. 22261/O/935. — Aceptar la renuncia presentada por el señor Américo Flaiban, del cargo de Apoderado del Consejo ante la Justicia Letrada de Esquel (Chubut), y designar al actual suplente, Dr. Arnaldo R. Maza, para que lo reemplace interinamente en sus funciones.

— Exp. 17654/P/933. — 1º Desestimar las denuncias de bienes vacantes formuladas por los señores Guillermo Padín, León Marcelino Soteras y José Mantilla, en mérito a lo expuesto por la Oficina Judicial.
2º — Archivar las presentes actuaciones, previa reposición del sellado de Ley.

— Exp. 14810/I/935. — Autorizar al C. E. 16º para proponer en terna de preceptor al maestro de la escuela Nº 37 anexa al Regimiento 2 de Artillería Montada (Campo Mayo), señor Ignacio Pedro Estevez Isla, en reemplazo del señor Roberto César Leiro que pasará a ocupar el cargo de aquel.

— Exp. 12440/17º/935. — Autorizar al maestro de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 17º, señor Rafael Ferraro, para dictar un curso de Taxidermia y Trabajo Manual Educativo en las condiciones establecidas por la Inspección Técnica de la Capital a fojas 5 vta. y 6.

— Exp. 20173/10º/935. — 1º Manifestar al locador de las fincas Pringles 1367/77, ocupadas por la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 10º, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar un nuevo contrato de locación por los referidos inmuebles, con las siguientes condiciones básicas:
Alquiler: $ 570.— m/n. mensuales en vez de $ 620.— m/n. que se abona, a partir del 1º de diciembre próximo.
Término: hasta el 1º de diciembre de 1940, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.
Obras: por cuenta del locador las indicadas en los planos de fs. 10 y 11 y planillas de fs. 13 a 16, a ejecutar dentro del período de las vacaciones 1935-1936.
2º — Autorizar a Asesoría Letrada para que, en caso de conformidad del locador, formalice el respectivo contrato.
3º — Disponer, en caso de no ser aceptadas las referidas condiciones, que el Consejo Escolar 10º, con la colaboración de Obligación Escolar y Censo, proceda de inmediato a la búsqueda de otro local con precio más ventajoso para trasladar la escuela Nº 10.

— Exp. 12180/G/935. — 1º Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Avelino González, reconociéndole el porcentaje establecido en el Art. 8º de la Reglamentación respectiva en vigencia.
2º — Autorizar a la Oficina Judicial para iniciar el juicio sucesorio del señor Esteban Aguirre, debiendo desglosar a ese efecto, la partida de defunción de fs. 4. Todo, previa reposición del sellado de ley.

Exp. 6909/S/933. — Estar a lo resuelto el 3 de noviembre de 1933 (fs. 14) en cuanto se declaró perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la casa Guillermo Kraft Ltda., en la parte proporcional del valor de la mercadería entregada fuera de término.

— Exp. 18754/D/935. — Postergar la consideración de estas actuaciones hasta mejor oportunidad.

— Exp. 27343/P/934. — 1º Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Jorge Oscar Pinasco, reconociéndole el porcentaje establecido en el Art. 8º de la reglamentación respectiva.
2º — Volver lo actuado a la Oficina Judicial, autorizándola para proseguir los trámites judiciales o administrativos que correspondan. Todo previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 15212/G/935. — 1º Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Juan Albertò García Bouza, reconociéndole el porcentaje establecido por el Art. 8º de la reglamentación respectiva en vigencia.
2º — Autorizar a la Oficina Judicial para iniciar el juicio sucesorio del señor León Moruch Serson, desglosando la partida de defunción de fs. 3. Todo previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 21944/C/930. — 1º Aceptar la quita que ofrece la Compañía "La Camona" en su factura de que trata este expediente.
2º — Disponer el pago a las siguientes firmas de las sumas que se indican, por la provisión en el año 1930 de una prensa y dos mesas:

Cía. "La Camona"	$ 56.40 m/n.
Mariano C. Balsells	„ 25.— „

3º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

— Exp. 18318/G/935. — No hacer lugar al reclamo de intereses que formula la firma Guanziroli y Cía., por sus facturas de que trata este expediente, abonadas con sujeción a la disposición de 3 de agosto de 1934, por ser improcedente.

— Exp. 5079/G/935. — 1º Reconocer derecho al ex-Apoderado del Consejo señor Julio González, para percibir honorarios por su intervención en el juicio seguido contra el Consejo por la firma ''The San Julian Sheep Farming Company Limited'' que fué fallado a favor del Consejo, las costas en el orden causado.
2º — Fijar dichos honorarios en la suma de $ 5.000.— m/n. que se pagará con la imputación indicada por Dirección Administrativa a fs. 6 vuelta.

— Exp. 19512/T/935. — Ascender a directora de 3ª para la escuela Nº 38 de la Provincia de Tucumán, a la Preceptora Normal señora Petrona Margarita Torres de González, actual maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 28 de la misma provincia.

— Exp. 22259/M/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 20 de Campamentos, provincia de Mendoza, a la M. N. N. señorita María Isabel Aostri, debiendo tomar posesión del cargo a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 22258/L/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 192 de Chacra de Ramirez, (La Rioja), a la M. N. N. señorita Mercedes Cáceres, debiendo tomar posesión del cargo a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 22257/B/935. — Nombrar maestra ayudante para la escuela 71 de San Justo, provincia de Buenos Aires, a la M. N. N. señorita Blanca Teresa Heer, debiendo tomar posesión del cargo a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 16162/C/935. — Asignar el nombre de Salvador M. Díaz a la escuela Nº 44 de Corrientes.

— Exp. 19510/T/935. — Nombrar directora de 3ª categoría de la escuela Nº 318 de "Escaba Arriba", provincia de Tucumán, a la señorita Amelia del Carmen Dousset.

— Exp. 21001/C/935. — Dejar sin efecto el nombramiento de maestra ayudante de la escuela Nº 4 de Córdoba, recaído por resolución de fecha 19 de septiembre de 1934 (Exp. 20279/C/1934), a favor de la señorita Blanca Romero, en razón de que la misma no se ha hecho cargo de su puesto.

— Exp. 21272/M/935. — Dejar sin efecto el nombramiento de maestro ayudante hecho con fecha 16 de julio de 1934 (Expediente 14459/M/1934), a favor del señor Juan Antonio Paredes, para la escuela Nº 95 de Mendoza, en razón de que el mismo no se ha hecho cargo de su puesto.

— Exp. 21126/S/935. — Dejar sin efecto el nombramiento de maestra ayudante de la escuela Nº 140 de San Juan, hecho con fecha 28 de junio último a favor de la señorita Martha Eleuteria del Socorro Pringles, en razón de que la misma no se ha hecho cargo de su puesto.

—Exp. 19199/S/935. — Trasladar, a su pedido, y como maestra ayudante a la escuela Nº 149 de Santiago del Estero, a la directora de la Nº 341 de la misma provincia, señorita Petrona Ahumada.

— Exp. 21908/M/930. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fecha 28 de enero de 1931 (fs. 15).
2º — Autorizar a la Inspección Seccional para celebrar contrato por el local ocupado por la escuela Nº 5 de Salta, mediante el alquiler mensual de $ 235.— m/n. término de tres años, con opción del Consejo a otros dos, a partir del 1º de marzo de 1935 y demás condiciones de práctica.
3º — Volver lo actuado a la Inspección Seccional a sus efectos y para que haga saber a la señora de Macchi lo manifestado por D. Administrativa a fs. 46.

— Exp. 7468/S/935. — 1º Dejar sin efecto los nombramientos de maestros ayudantes hechos a favor de la señora Antonia Elena Yocca de Trotta y del señor Miguel Angel García para las escuelas números 180 y 440 de Santiago del Estero, con fecha 15 de abril y 13 de mayo últimos, respectivamente, por no haber tomado posesión de sus cargos.
2º — Dejar sin efecto el pase acordado por resolución del 13 de mayo último (exp. 10054-S-935), a la maestra señorita María E. Herrera, de la escuela Nº 443 a la Nº 440, por haber obtenido otro traslado con anterioridad.
3º — Nombrar maestros ayudantes para las escuelas números 180 y 474 de Santiago del Estero, a los MM. NN. NN. señores Juan Andrés Ripalda y Adalberto A. Echeverría, debiendo tomar posesión del cargo a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 19714/E/935. — Declarar cesante con antigüedad al 1º de agosto último por encontrarse comprendido en el Art. 11 del Reglamento de Licencias del 5 de marzo de 1931, al maestro de 4ª categoría de la escuela Nº 2 de Buenos Aires, señor Manuel Lezaola, pudiendo ser reincorporado una vez que recupere su estado de salud.

— Exp. 18037/C/934. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 11, por la que se aceptó la donación de una hectárea de terreno y de un local para la escuela Nº. 366 de Corrientes, ofrecidos por el señor José H. Pujol y vecinos de Yuquerí.
2º — Aceptar y agradecer al señor José H. Pujol, la nueva donación de una hectárea de tierra, mejor ubicada que la anterior y sobre camino público y destinada a la construcción de edificio para la escuela Nº 366 de Corrientes.
3º — Pasar este expediente a la Inspección Seccional para la escrituración del caso y demás efectos.

— Exp. 20408/I/935. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 17 de Intendente Alvear (La Pampa), a la M. N. N. señorita Aurelia María Ortiz, debiendo tomar posesión del cargo a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 21696/R/935. — Aprobar la elección de textos de lectura para el año 1936 efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional 6ª de Río Negro y pasar las actuaciones a la Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 22256/P/935. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 13 de Colonia Barón (La Pampa), a la M. N. N. señorita Elisa Delfina Arenaz, en reemplazo del señor Pedro Cornejo Sosa que fué ascendido a Vice-Director de ese establecimiento, debiendo tomar posesión del cargo a la iniciación del próximo curso escolar.

— Exp. 22260/S/935. — 1º Crear una escuela auxiliar de la Nº 8 de Pico Truncado, Santa Cruz, en la localidad de Koluel-Kayke.
2º — Solicitar a la Administración de los FF. CC. del Estado la cesión de una casilla que se encuentra en desuso en aquella localidad y que podría utilizarse para local escolar.
3º — Nombrar maestro de 2ª categoría para la escuela auxiliar de Koluel Kayke, que dependerá de la Nº 8 de Pico Truncado, territorio de Santa Cruz, al M. N. N. señor Juan Pedro Malpeli.
4º — Inspección General de Territorios acordará las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad que corresponda.

— Exp. 21674/N/935. — Aprobar la elección de textos de lectura para el año 1936 efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional 3ª de Neuquén y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 21765/L/935. — Aprobar la elección de textos de lectura para el año 1936 efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional 11ª de Los Andes y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

— Exp. 19862/R/935. — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 111 de Pilcaniyen (Río Negro), al M. N. N. señor Orlando Tulio Romero Alfonso, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle los pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique.

— Exp. 19628/L/935. — Hacer constar que el nombramiento de la señora América Rivas de Saravia, efectuado en sesión del 3 de julio último para la escuela Nº 1 de Los Andes, es como maestra de 2ª categoría.

— Exp. 18504/E/935. — Declarar cesante con antigüedad al 1º de marzo último a la maestra de la escuela 67 de Misiones, señorita Rodolfina Lucero, por hallarse comprendida dentro de lo dispuesto por el Art. 11 del Reglamento de Licencias, pudiendo ser reincorporada cuando recupere su capacidad física.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cinco minutos.

(Firmado): OCTAVIO S. PICO
ALFONSO DE LAFERRERE".

